TOMO 173 Montevideo, Viernes 24 de Diciembre de 1948 Núm. 12648

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se gestiona una autorización, a fin de que el Poder Ejecutivo pueda devolver sumas retenidas a los Gobiernos Departamentales por cobranzas del importe inmobiliario, y se propone una sustitución de gravámenes.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de diciembre de 1948.—(Núm. 996|948).

A la Asamblea General.

El artículo 79 de la ley N.o 7.819 de 7 de febrero de 1925 establece que "De toda recaudación de impuestos ejecutados por las Oficinas Nacionales, cuyo producido no se vierta en Rentas Generales, se deducirá el 4 o|o a favor de esas rentas por compensación de servicios y gastos".

De conformidad con dicha disposición legal del 75 o|o del impuesto inmobiliario, que de acuerdo con el artículo 279 de la Constitución, se recauda con destino a los Municipios, se fué reteniendo el 4 o|o.

Con fecha 11 de agosto de 1948 el Poder Ejecutivo dictó el siguiente decreto:

"Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de agosto de 1948.

Vistos: 1.o El artículo 79 de la ley N.o 7.189 de 7 de febrero de 1925, que establece que "De toda recaudación de impuestos ejecutados por Oficinas Nacionales, cuyo producido no se vierta en Rentas Generales, se deducirá el 4 o|o a favor de esas rentas, por concepto de compesación de servicios y gastos.

2.o El artículo 255 de la Constitución de la República, que dispone que el Gobierno Nacional verterá en la Tesorería Municipal el setenta y cinco por ciento de lo producido durante el año, por el impuesto a la propiedad inmueble, situada dentro de sus límites, con exclusión de los adicionales y recargos".

3.o El artículo 279 de la Constitución, por el cual "Se declaran en su fuerza y vigor las leyes que hasta aquí han regido en todas las materias y puntos que directa o indirectamente no se opongan a esta Constitución.

Considerando: Que la armonización del artículo 79 de la ley N.o 7.819 de 7 de febrero de 1925 con el artículo 255 de la Constitución de la República no es posible, porque el cumplimiento de la citada ley, lleva a verter en la Tesorería Municipal una suma inferior al 75 o|o del producido el impuesto a la propiedad inmueble. Por consiguiente, dicha ley, en lo referente al impuesto inmobiliario que se recauda para los Municipios no ha continuado en su fuerza y vigor, en función de lo que dispone el artículo 279 de la Constitución.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declarar que corresponde verter en las Tesorerías Municipales el 75 o|o del producido durante el año, por el impuesto a la propiedad inmueble, sin otra deducción que los adicionales y recargos.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — LEDO ARROYO TORRES".

El Poder Ejecutivo estima que al dictar el decreto de la referencia ha hecho una interpretación justa de la disposición constitucional y consecuente, con la norma que se ha fijado, no descuenta el 4 o|o del 75 o|o del impuesto inmobiliario que debe verter en las Tesorerías Municipales.

El artículo 279 de la Constitución vigente, es el artículo 258 de la Constitución de 1934, la que en su artículo 282 también declaró en su fuerza y vigor las leyes anteriores que directa o indirectamente no se opusieran a dicha Constitución.

Por consiguiente, de aceptarse la tesis del Poder Ejecutivo hay que admitir, que la retención por comisión de cobranza (4 o|o sobre el 75 o|o del impuesto inmobiliario) no estaba justificada y se impondría su devolución a los Municipios.

Tratándose de ingresos, que en los respectivos ejercicios fueron invertidos en los gastos autorizados por las leyes respectivas el Poder Ejecutivo no puede disponer de esa suma con cargo al ejercicio actual.

Las sumas que habría que devolver y que comprende los años 1934 a 1947, son las siguientes:

Artigas	$	70.218.05
Canelones	"	119.243.70
Cerro Largo	"	81.710.16
Colonia	"	94.719.93
Durazno	"	122.869.76
Flores	"	64.319.07
Florida	"	135.927.41
Lavalleja	"	95.069.29
Maldonado	"	57.762.71
Payasndú	"	114.024.40
Río Negro	"	84.855.02
Rivera	"	51.971.59
Rocha	"	68.122.54
Salto	"	106.471.26
San José	"	73.946.53
Soriano	"	108.059.04

Tacuarembó	" 101.096.19	
Treinta y Tres	" 60.279.75	$ 1:610.657.40
Además, hay que devolverle al Municipio de Montevideo		" 1:009.142.83
		$ 2:619.800.23

Se hace presente, que la devolución del 4 o|o al Municipio de Montevideo es la suma que ha ajustado la Contaduría G. de la Nación a partir desde 1943, en razón de que practicado un ajuste general de cuentas hasta ese año, fueron conceladas las obligaciones del Estado con dicho Municipio, por la suma de diez millones de pesos (ley N.o 10.609 de 20 de abril de 1945).

Para devolver la expresada suma de dos millones seiscientos diecinueve mil ochocientos pesos con 23 centésimos, es necesario que se autorice al Poder Ejecutivo a emitir Deuda Pública en la cantidad suficiente, ya que no es posible girar una suma de tal importancia con cargo a Rentas Generales.

Es preciso a la vez crear los recursos para atender los servicios de la Deuda a ampliarse y para ello, el Poder Ejecutivo propone una modificación a los impuestos internos que gravan los artículos de perfumería y tocador (ley N.o 9.907 de 30 de diciembre de 1939) modificada oportunamente por el decreto-ley de 17 de diciembre de 1942.

La modificación proyectada grava esencialmente a los artículos de perfumería y tocador y puede ser fácilmente soportado, ya que no va a repercutir mayormente en el precio de dichos artículos.

A su vez, como de dicho impuesto, un porcentaje se destinaba al Fondo "Industria y Comercio-Jubilación de los Peluqueros" a fin de no afectar dicho Fondo, se mantiene con destino al mismo el 30 o|o del producido de los impuestos, respetándose así la financiación prevista por la ley N.o 9.907.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — **LUIS BATLLE BERRES.** — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Rperesentantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar en la suma de dos millones novecientos mil pesos ($ 2:900.000.00) valor nominal, la emisión de la "Deuda Interna de Consolidación de 1945", en las condiciones establecidas por la ley N.o 11.058 de 15 de abril de 1948. El producido de la colocación de esos títulos se destinará a pagar a los Gobiernos Departamentales la suma de dos millones seiscientos diecinueve mil ochocientos pesos con veintitrés centésimos ($ 2:619.800.23) por devolución del 4 o|o retenido por comisión de cobranza, sobre el 75 o|o del impuesto inmobiliario.

Art. 2.o Sustitúyense los artículos 2.o, 3.o, 4.o, 5.o y 11 del decreto-ley de 17 de diciembre de 1942, por los siguientes:

"Artículo 2.o En sustitución de los impuestos derogados créase un impuesto interno sobre los artículos de perfumería y tocador, que se hará efectivo por medio de la aplicación de estampillas del valor correspondiente a cada unidad y con sujeción a la siguiente escala:

Extractos:

Precio de venta hasta	$ 6.00		$ 0.20
De más de	" 6.00	hasta $ 12.00	" 0.30
" " "	" 12.00	" " 15.00	" 0.50
" " "	" 15.00	" " 20.00	" 1.00
" " "	" 20.00	" " 30.00	" 2.00
" " "	" 30.00		" 5.00

Lociones:

Precio de venta al público hasta:

	$ 1.00		$ 0.05
De más de	$ 1.00	hasta $ 3.00	$ 0.10
" " "	" 3.00	" " 6.00	" 0.20
" " "	" 6.00	" " 10.00	" 0.30
" " "	" 10.00	" " 15.00	" 0.40
" " "	" 15.00	" " 20.00	" 0.80
" " "	" 20.00		" 2.00

Colonias:

Precios de venta al público hasta:

	$ 1.00		$ 0.05
De más de	" 1.00	hasta $ 3.00	" 0.08
" " "	" 3.00	" " 6.00	" 0.10
" " "	" 6.00	" " 12.00	" 0.15
" " "	" 12.00	" " 20.00	" 0.50
" " "	" 20.00		" 1.00

Líquidos para permanentes, brillantinas, aceites tónicos, pomadas y jaleas, fijadores y tinturas líquidas y sólidas, champoings, y en general cualquier producto para el tratamiento del cabello, cuyo precio de venta al público sea hasta de:

	$ 0.80		$ 0.05
De más de	" 0.80	hasta $ 1.50	" 0.10
" " "	" 1.50	" " 2.50	" 0.20
" " "	" 2.50	" " 3.50	" 0.30
" " "	" 3.50		" 0.50

Lápices de tocador, cosméticos en general, cremas líquidas o sólidas, aguas coloreadas o no, antisudorales, sales de baño, esmaltes y preparados para las uñas, depilatorios, coloretes y polvos de tocador en general, papeles, varillas y pastillas de sahumar, cuyo precio de venta al público sea hasta de:

	$ 0.80		$ 0.05
De más de	" 0.80	hasta $ 1.50	" 0.10
De más de	" 1.50	hasta $ 2.50	" 0.20
" " "	" 2.50	" " 3.50	" 0.30
" " "	" 3.50		" 0.50

Dentífricos:

Precios de venta al público hasta:

	$ 0.50		$ 0.03
De más de	" 0.50	hasta $ 1.00	" 0.05
" " "	" 1.00	" " 1.50	" 0.10
" " "	" 1.50		" 0.20

Jabones de tocador y para la barba, en pasta, crema, polvo o líquido, cuyo precio de venta sea mayor de:

	$ 0.15	hasta $ 0.50	$ 0.05
De más de	" 0.50	" " 1.00	" 0.10
" " "	" 1.00	" " 2.00	" 0.20
" " "	" 2.00		" 0.40

Art. 3.o Exonéranse del impuesto interno a que se refiere el artículo anterior, los jabones de producción nacional cuyo precio de venta al público sea hasta $ 0.15 inclusive cada uno.

Art. 4.o Las hojas de afeitar abonarán $ 0.01 cada una. Las brochas para la barba cuyo precio de venta al público no exceda de:

	$ 1.00		$ 0.05
De más de	" 1.00	hasta $ 2.00	" 0.10
" " "	" 2.00	" " 5.00	" 0.20
" " "	" 5.00		" 0.50

Los peines y peinillas cuyo precio de venta al público no exceda de:

	$ 1.00 abonarán	$ 0.05
De más de	" 1.00	" 0.10

Los cepillos para dientes cuyo precio de venta al público no exceda de:

	$ 0.50 abonarán	$ 0.03
De más de	" 0.50	" 0.06

Art. 5.o Las escalas establecidas en los artículos anteriores regirán para los productos de perfumería y de tocador, hojas de afeitar, brochas, peines, peinillas y cepillos para dientes de producción nacional, debiendo duplicarse el impuesto para los mismos artículos de procedencia extranjera.

Artículo 11. Destínase al fondo "Industria y Comercio" establecido por la ley N.o 9.907 de 30 de diciembre de 1939 el 30 o|o del producido de los impuestos a que se refieren los artículos precedentes".

Art. 3.o Las nuevas escalas que se establecen en los artículos anteriores serán aplicables a las existencias en los comercios minoristas.

El Poder Ejecutivo determinará la forma y plazo en que se hará efectivo el complemento que corresponda.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que amplía rubros de la Dirección General de Correos

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de diciembre de 1948.

Señor Presidente de la Asamblea General, don César Mayo Gutiérrez.

La situación presupuestal de los servicios de Correos exige una revisión total, a los efectos de dotar a tan importante rama de la Administración de los medios que le permitan cumplir sus cometidos con la eficiencia indispensable.

El Poder Ejecutivo tiene el propósito de encauzar los servicios postales para que los mismos puedan cumplirse con arreglo a las exigencias siempre crecientes del país dotándolo de los medios financieros que le permitan desenvolverse con la máxima eficiencia.

En el orden financiero presupuestal, se ha estudiado —y será sometido a la Asamblea General con el Presupuesto General de Gastos— un presupuesto adecuado a las mínimas necesidades del servicio en materia de personal y autorizaciones para gastos, que constituirá una primera etapa para alcanzar más adelante soluciones definitivas en consonancia con el régimen legal que se establezca para la Dirección General de Correos.

Pero en estos momentos la Dirección General de Correos se encuentra frente a serios inconvenientes que deben ser solucionados de inmediato, sin perjuicio de que los aspectos antes mencionados puedan ser resueltos más adelante y, es para obviar tales inconvenientes que el Poder Ejecutivo somete a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley con cuya aprobación se darán medios económicos a la Dirección General de Correos para que pueda iniciar sus planes de reorganización y cumplir, por otra parte, con obligaciones contraídas.

La apremiante situación planteada por el estado deficitario de algunos rubros obligó al Poder Ejecutivo a dictar la resolución de 27 de noviembre próximo pasado, de la que dió cuenta a ese Alto Cuerpo por mensaje de la misma fecha.

Un índice elocuente del aumento de los servicios resulta del simple análisis de las recaudaciones habidas en los últimos años, que se exponen a continuación:

Año 1943	......	$ 1:671.288.76
" 1944	......	" 1:941.101.09
" 1945	......	" 2:216.745.57
" 1946	......	" 2:366.865.08
" 1947	......	" 2:836.337.92
" 1948	......	" 2:144.519.44 (al 31 de agosto).

(La tarifa postal se aumentó por decreto de 15 de setiembre de 1947).

La aplicación de los rubros para los cuales se solicitan ampliaciones, es la siguiente:

Con cargo a este rubro se atienden las siguientes obligaciones regulares:

Tarjetas de abonos para carteros	$ 15.000.00
Gastos de Inspección en el país	" 9.000.00
Tarjetas de abonos para porteros	" 1.183.00
Gastos de locomoción para carteros de caballería	" 8.340.00
Gastos de locomoción y viáticos para funcionarios que intervienen en la impresión de estampillas postales, etc.	" 600.00
Partidas a favor de funcionarios por servicios especiales en el interior y en la Campaña del país	" 11.368.00
	$ 45.491.00

A lo expuesto deben agregarse los gastos que se originan por servicios especiales tales como comisiones a empleados en el interior para atender reemplazos por licencias, reemplazos de estafeteros, etc. Puede citarse la limitadísima partida que tienen asignada los carteros de caballería para manutención de los caballos, herraduras y equipos, consistente en $ 25.00 mensuales y $ 15.00 mensuales para los que se designan actualmente por imperio de lo dispuesto por el artículo 31 de la ley N.o 9.460, siendo propósito del Poder Ejecutivo elevarlas a cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) mensuales las de los carteros suburbanos de la Capital y del interior respectivamente (artículo 5.o del proyecto de ley adjunto).

Como puede estimarse la dotación de $ 42.000.00 es insuficiente para el pago de servicios fundamentales y su ampliación está plenamente justificada.

2.06 Alumbrado y Afines. — Dotación: $ 10.000.00

Las cuentas de la U.T.E. ascienden aproximadamente a las siguientes cifras:

Energía Eléctrica (mayo)	$ 898.75
Teléfonos, Capital (mayo)	" 410.22
Teléfonos, Interior (mayo)	" 57.29
Energía Eléctrica, Interior (mayo)	" 129.14
	$ 1.495.40

Como en los meses posteriores al de agosto los consumos de energía son menores se estima que con una ampliación de $ 3.000.00 será suficiente para atender los pagos a la U.T.E., pues ya se efectuó un refuerzo inmediato por vía del decreto de 27 de noviembre a que se ha aludido precedentemente.

2.10 Servicios Diversos

Con cargo a este rubro se atienden servicios especiales tales como el de limpieza de la Casa Central de Correos, servicios de estafetas al interior, etc. Especialmente estas últimas requieren atenvión preferente, dado el reducido número de estafeteros y la considerable cantidad de líneas a atender.

3.09 Vestuarios y Afines. — Dotación $ 18.893.00

La situación del personal de Correos en lo que respecta a vestuarios es notoria y resulta innecesario entrar en demostraciones al efecto. La última licitación de uniformes de invierno —que no se podrá cumplir por falta de recursos— importó $ 32.243.00 incluyéndose personal de carteros, valijeros, choferes y porteros. Si se considera que normalmente deben suministrarse en forma periódica uniformes de verano y de invierno, capotes de abrigo e impermeables, para el personal de distribución y choferes es más que evidente la necesidad de ampliar la dotación de la partida de referencia.

Entiende el Poder Ejecutivo que con las sumas que se solicitan el Instituto Postal podrá cumplir las obligaciones contraídas evitándose así el desprestigio que significa dejar cuentas impagas hasta la financiación de los déficit de cada Ejercicio.

Partidas por una sola vez

Además de los aumentos establecidos para las diversas partidas para gastos destinados a atender obligaciones corrientes del Ejercicio, el Poder Ejecutivo desea suministrar al Instituto Postal recursos suficientes que hagan posible el equipamiento de los servicios con aquellos materiales más imprescindibles y cuya falta de suministro puede comprometer seriamente la actividad postal. El estado de los servicios postales en lo que a equipos se refiere acusa un estado verdaderamente lamentable especialmente en las oficinas del interior, donde la pobreza de las instalaciones llega a extremos, que no están en consonancia con la importancia de tan delicado servicio público.

Desde hace años el Correo gestiona el suministro de una cantidad considerable de sacos que le permita una renovación importante de su stock notoriamente empobrecido al extremo de que la mayoría de los servicios y aún aquellos al exterior se cumplen utilizándose sacos de arpillera. Es evidente que la cantidad que se incluye en *el proyecto*

adjunto no contempla una renovación total de ese material, pero por lo menos permitirá un mejor desenvolvimiento de los servicios hasta tanto se estabilicen las finanzas postales.

Se proyecta la inclusión de una partida destinada a la imprenta con la cual se adquirirá una máquina impresora, con capacidad suficiente para atender la impresión de la mayor parte de las fórmulas en uso en el Correo. Esta máquina se utilizará conjuntamente con una "rotaprint" que usa desde hace 14 años, pero de capacidad muy limitada.

La mayor parte de las oficinas de la Capital y puede decirse la totalidad de las del Interior, no cuentan con máquina de sumar, no obstante tener a su cargo tareas de contabilidad, registraciones o de control que hacen indispensable ese útil de trabajo. La Sección Giros Postales, con innumerables operaciones por totales millonarios, dispone sólo de dos máquinas de sumar; la Sección Encomiendas no cuenta con ninguna; y las Administraciones del Interior disponen de aquellas que pueden obtener en préstamo de las Oficinas de Impuestos Directos. Lo mismo ocurre con las máquinas de escribir, material éste que no ha sido renovado en muchos años.

La balanza de precisión, constituye un material fundamental para las oficinas de Correos y es bien conocido el número, aún más la calidad, de las balanzas en uso en la mayor parte de las oficinas del Interior y aún en la propia Capital.

El mobiliario y en general las instalaciones de las oficinas de campaña se encuentran en estado deplorable y es preciso suministrar a las mismas, por lo menos, lo más necesario con arreglo a un plan regular que uniforme estos tipos de equipo. Habrá que dotar a todas las oficinas de Correos del Interior con muebles metálicos que puedan significar una garantía para los considerables valores a cargo de los Correos, dando así seguridad al público y a los propios empleados. Todo este material podrá ser utilizado más adelante, en oportunidad de llevarse a cabo el plan de edificaciones a estudio de las autoridades postales.

El estado de los sellos de obliterar que utilizan las oficinas postales están en su mayor parte deteriorados y el elevado costo de los mismos no permite la renovación con cargo a las partidas contenidas en el presupuesto de Correos. La renovación de sellos permitirá ejercer un contralor más eficaz sobre el estampillado de efectos postales, evitándose todo intento de fraude, haciendo posible además una mayor vigilancia sobre el cumplimiento de los servicios, especialmente en la distribución de la correspondencia.

Desde hace varios años el Instituto Postal gestiona la aplicación de sistemas mecánicos de contabilidad que, sin duda alguna, le permitirán ejercer un control más severo sobre todos los servicios con resultados que se traducirán en mejores recaudaciones haciendo económica la inversión que se proyecta. La falta de recursos no ha permitido la implantación de tal sistema no obstante encontrarse perfectamente planeado.

Como es notorio se ha inaugurado recientemente un anexo al Edificio Central de Correos en el cual ya se instaló el servicio de franqueos y deberán instalarse en los pisos superiores las oficinas de Entradas, Distribución, Expedición al Exterior y Expedición al Interior. La Sección Giros deberá trasladarse de local y se ampliará considerablemente el servicio de Abonados Postales. Para todo ello será indispensable muebles metálicos, instalaciones diversas, cajas de hierro, casilleros para abonados, etc., pues las oficinas mencionadas deberán instalarse con las comodidades mínimas para su mayor eficiencia.

El material rodante del Correo es perfectamente conocido, tal vez el único en la Administración Pública. Existen vehículos puestos en servicio en el año 1925, que aún siguen trabajando, desde luego a costa de considerables gastos de mantenimiento. En el año 1937 se autorizó la inversión de la suma de $ 10.000.00 con los cuales se adquirieron unos pocos vehículos para buzonistas y un camión. Posteriormente en el año 1944 se compraron algunos vehículos usados a la U.T.E. tratándose de modelos de 1929 y 1930 que prestan servicios en la actualidad, pero en forma muy deficiente.

La renovación del material rodante debe ser total y aquellos vehículos que se encuentren en mejores condiciones serán destinados a las capitales más importantes del interior.

El Edificio Central tiene una claraboya en el hall principal que se encuentra en malas condiciones; para arreglo se requiere la suma de $ 8.000.00, según presupuesto formulado por el Ministerio de Obras Públicas. Igualmente es preciso modificar el sistema de gabinetes higiénicos en la forma que ya ha sido proyectada con intervención de Obras Públicas.

Se considera indispensable forme un stock de carteras y maletas para carteros para renovar este material en la medida necesaria en las oficinas de la Capital y del Interior.

Financiación

Las sumas que se gestionan serán atendidas con cargo a Rentas Generales, pero corresponde hacer notar que en el año 1947 se aumentaron las tarifas postales a los efectos de poder hacer frente a los mayores costos de la explotación del servicio. El rendimiento de las nuevas tasas postales unido al incremento de todos los servicios a cargo del Correo originarán recaudaciones muy superiores que permitirán hacer frente a las erogaciones que se proyectan. En el año 1943, la recaudación bruta fué de 1:671.288.76 pesos, en el año 1944, de $ 1:941.101.09, en el año 1945, de $ 2:216.745.57, en el año 1946, de $ 2:366.865.08, en el año 1947, de $ 2:836.337.93, incluyéndose en este último Ejercicio el aumento de tarifas a partir del mes de setiembre, estimándose que dicho aumento pudo producir aproximadamente $ 150.000.00. Para el Ejercicio 1948 se estima una recaudación aproximada a $ 3:400.000.00 desde que al 31 de agosto está ubicada en $ 2:144.519.44. En consecuencia, la financiación de las erogaciones previstas queda perfectamente equilibrada con los aumentos de las recaudaciones del Ejercicio destinándose así íntegramente a mejoras postales los resultados de las nuevas tasas.

Con tal motivo aprovecha la oportunidad para saludar al señor Presidente con la mayor consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Amplíanse las dotaciones de los rubros del presupuesto de la Dirección General de Correos, Item 5.03 del Ejercicio 1948, con los siguientes importes:

2.02	Locomoción y Viáticos	$ 10.000.00
2.06	Alumbrado, Energía Eléctrica, etc.	" 3.000.00
2.10	Servicios Diversos	" 5.000.00
3.09	Vestuarios y Artículos Afines	" 50.000.00

Art. 2.o Autorízase por una sola vez, las siguientes partidas que se invertirán en la forma que se establece en este artículo:

A)	Para sacos de correspondencia	$ 50.000.00
B)	Para sacos de encomiendas	" 20.000.00
C)	Equipamiento de imprenta	" 4.000.00
D)	Para diez máquinas de sumar	" 6.000.00
E)	Para quince máquinas de escribir	" 6.000.00
F)	Para balanzas	" 5.000.00
G)	Para mobiliario e instalaciones de las oficinas del Interior	" 80.000.00
H)	Para doscientos sellos de acero en bruto de obliterar	" 12.000.00
I)	Para equipos mecánicos de contabilidad: contratación de servicios	" 12.000.00
J)	Para mobiliario de la Casa Central por ampliación de edificio y en Sección Encomiendas y Cajas de Hierro	" 50.000.00
K)	Para un camión y camionetas	" 60.000.00
L)	Para reparaciones en el edificio de Casa Central	" 7.600.00
Ll)	Para carteras y maletas, etc.	" 10.000.00

Art. 3.o Las ampliaciones y erogaciones autorizadas se atenderán con cargo a Rentas Generales.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo podrá prescindir del régimen de licitaciones públicas, dando cuenta a la Asamblea General, para las adquisiciones que considere más urgentes.

Art. 5.o Fíjanse, con vigencia al 1.o de enero de 1948 en cuarenta pesos ($ 40.00) mensuales las partidas que para locomoción perciben los carteros suburbanos de la Capital, y en veinticinco pesos ($ 25.00) las de los carteros suburbanos del interior.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

FERNANDO FARIÑA.
LEDO ARROYO TORRES.

8

Decreto. Se autoriza la expropiación de una partida de huevos en lata existente en el Frigorífico Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de diciembre de 1948.

Vista la nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la cual sugiere se disponga la

expropiación de cuarenta mil (40.000) kilogramos de huevos en lata existentes en el Frigorífico Nacional, con el objeto de destinar esa mercadería a los establecimientos industriales, confiterías, panaderías, fábricas de pastas, etc., y evitar así que tales establecimientos, que en oportunidad de las fiestas tradicionales concurren al mercado con una demanda muy intesa, compitan con el consumo doméstico en la adquisición de huevos frescos;

Considerando que se trata de una nueva medida tendiente a normalizar la comercialización, en el sentido de nivelar la oferta con el consumo, que a esta altura del año crece considerablemente; y

Atento a las disposiciones pertinentes de la ley de Subsistencias N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para ser expropiados,, hasta la cantidad de cuarenta mil (40.000) kilogramos de huevos en lata existentes en el Frigorífico Nacional.

Art. 2.o Facúltase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para llevar a cabo dicha expropiación a los precios de: sesenta centésimos ($ 0.60) el kilogramo cuando se trate de yemas y claras mezcladas; de setenta centésimos ($ 0.70) cuando fuere sólo de yemas y cuarenta centésimos ($ 0.40) en los casos en que se trate de claras solamente.

Art. 3.o La mercadería a expropiarse deberá hallarse en perfecto estado sanitario y en condiciones aptas para el uso a que debe ser destinada; quedando sujeta la constatación de tales cualidades, a las comprobaciones que al efecto realicen las Oficinas Técnicas del Departamento de Higiene del Municipio de Montevideo.

Art. 4.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios adoptará asimismo las medidas necesarias para que el producto a expropiarse tenga una rápida colocación, a fin de obtenerse el beneficio general que se persigue.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

4

Decreto. Se sustituye el rendimiento básico a exigirse, dentro de determinado precio, al ganado que se envíe para el abasto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1948.

Vistos el decreto del 31 de enero de 1948 y sus antecedentes y concordantes;

Resultando: I) Por el régimen vigente, el precio de doscientos cuarenta (240) milésimos fijado para el ganado ovino en pie está relacionado en los novillos gordos por un rendimiento del cincuenta y ocho por ciento (58 o|o);

II) Según las informaciones actuales existen en ciertas zonas del país, un fuerte stock de novillos que aún no han adquirido el suficiente estado de preparación, atrasados en su engorde por razones supervinientes.

Considerando: Por lo expuesto resulta conveniente fijar el rendimiento básico con carácter transitorio haciendo extensiva la aplicación del mismo a los remitentes de ganado faenado por los frigoríficos desde el 15 de diciembre inclusive;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el rinde básico de cincuenta y ocho por ciento (58 o|o) establecido por el artículo 2.o del decreto de 31 de enero de 1948 y sus concordantes posteriores por el de cincuenta y seis por ciento (56 o|o) para la fijación de doscientos cuarenta milésimos ($ 0.240) como precio de novillos gordos.

La presente sustitución se aplicará a los animales faenados por los frigoríficos desde el día 16 de diciembre en curso inclusive y hasta nueva disposición.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA. — LEDO ARROYO TORRES. — LUIS A. BRAUSE.

5

Resolución. Se comete a la Comisión de Estudio del Trabajo Nocturno en las Panaderías la confección de un Reglamento.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de diciembre de 1948.

Vista la ley de 23 de noviembre de 1948 relacionada con el trabajo en las panaderías; y

Considerando conveniente encomendar el Reglamento de la misma a la Comisión de Estudio del Trabajo Nocturno en las Panaderías.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

Cometer a la Comisión de Estudio de Trabajo Nocturno en las Panaderías la confección del proyecto de Reglamento de la ley de fecha 23 de noviembre de 1948.

Comuníquese y publíquese. — FERNANDO FARIÑA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 9 de diciembre de 1948.

Se declara cesante al Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Salto, Justo Correa Motta, en virtud de haber sido declarado jubilado civil.

—Se declara cesante al Guarla hilos de la Jefatura de Policía de Río Negro, Juan Pascasio Arellano Sirí, sin que ello afecte sus derechos a la jubilación.

—Se declara cesante al Guarda hilos de la Jefatura de Policía de Durazno, Máximo Alonzo Perdomo, sin que ello afecte sus derechos a la jubilación.

—Se nombra Comisario Urbano de la Jefatura de Policía de Florida al Comisario Rural Roberto Rodríguez Aquino; en su reemplazo, al Subcomisario Urbano Froilán Raúl Tejera Marrero; en su lugar, al Subcomisario Rural, José Amaro Molina; para subrogar a éste, al Escribiente Hérmes María Tarigo Pastorino y en su lugar, al Suboficial Inspector Epifanio Fructuoso Pacheco Figueroa; se nombra Comisario Rural, al Subcomisario Urbano, Joaquín César Torres Negreira Testa; en su reemplazo, al Subcomisario Rural Rogelio Jesús Torena Cabrera; para subrogar a éste, al Oficial Inspector Ramón Petronilo Castro; para sustituir a éste, al Escribiente Carlos Alberto Alvarez Noria, en su lugar, al Auxiliar Manuel Mario Bravo Buceta y en reemplazo de éste, Alberto Sanner; Se nombra Telefonista, al guardia civil Gumersindo Folgar Arbelo y Suboficial Inspector, al guardia civil Cipriano Cuenca Cuenca.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor José Pous, del cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la 9.a Sección Urbana del Departamento de Rocha y se nombra en su reemplazo, al doctor Nicolás Corbo Corbo.

—Se acepta la renuncia presentada por Justino Martínez Isla, del cargo de Auxiliar de la Jefatura de Policía de Durazno.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, para encomendar cometidos de Escribientes, a tres guardia civiles y de Suboficial Inspector, a cuarenta y siete funcionarios de aquella categoría cuyos nombres hará conocer oportunamente la referida repartición, y sin que ello implique modificación alguna en la situación presupuestal de los designados.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guardia civil, a Ramón Bartolotti.

—Se repone en el ejercicio de sus funciones al guardia civil de la Jefatura de Policía de Colonia, Luis Roberto González, que se halla suspendido en su cargo por encontrarse sometido a disposición de la justicia, en mérito a que ha sido encarcelado provisionalmente, debiéndosele abonar sueldo completo a partir de la fecha en que recobró su libertad.

—Se aprueba lo dispuesto por la Jefatura de Policía de Salto, al dar de alta

en un cargo de guardia civil, a Euclides Germano Finozzi.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guardia civil, a Angel Ramallo.

—Se concede licencia a varios funcionarios de las dependencias de este Ministerio.

—Se repone en el ejercicio de su funciones, al guardia civil de la Jefatura de Rivera, Atilio da Rosa, que se halla suspendido en su cargo por haber sido sometido a disposición de la justicia, en virtud de haber sido excarcelado provisionalmente.

—Se repone en el ejercicio de sus funciones, al guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones, Santos V. Mesa, debiéndosele abonar sueldo íntegro a partir del 6 de setiembre pasado.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guardia civil, a Wáshington Saldaña Luhers.

—Se nombra Fotógrafo de la Oficina de Identificación Dactiloscópica de la Jefatura de Policía de Maldonado, al Telefonista Julio Heriberto Núñez Mora, y en su reemplazo, al guarlia civil Wilson Walter Lazo de León.

—Se nombra Suboficiales Inspectores de la Jefatura de Policía de Río Negro a los guardias civiles Vicente Rodríguez y Coralio Félix Estigarrribia.

—Se nombra Cantinero de la Cantina Policial de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, al guardia civil Alcides Montesdeoca.

—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Oficial Inspector de la Policía de Rivera, Pradelino Pérez.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guardia civil a Doraldino Figueira.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guardia civil, a Amadeo Caballero Hernández.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó, para encomendar cometidos de Escribientes a ocho guardia civiles, y de Suboficial Inspector, a cincuenta y seis funcionarios de igual jerarquía, los que serán designados oportunamente por dicha repartición, y sin que ello implique modificación alguna en la situación presupuestal de los mismos.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para encomendar cometidos de Escribiente, al G. C. Adalberto Esteban Machado Teliz, sin que ello implique modificación alguna en la situación presupuestal del mismo.

—Se concede licencia extraordinaria por el término de sesenta días, sin goce de sueldo, al guardia civil de la Jefatura de Policía de Río Negro, Juan Pedro García.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno, para devolver al guardia civil Guillermo Barboza, la suma de pesos 119.42, parte de la suma retenida mientras permaneció suspendido en su cargo por haber sido sometido a disposición de la justicia.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guardia civil a Julio Artigas Viganó Galín.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guardia civil a Pedro Artigas Javier Guedes.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guardia civil, a Ramón López Correa.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guardia civil a Ceferino Ferreira.

—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Rivera, Robustiano V. Antúnez y al guardia civil Rudecindo Guedes Borges en virtud de haber sido cometidos a disposición de la justicia.

—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos correspondientes, a los guardias civiles de la Jefatura de Policía de Rivera, Isidoro Ibáñez, Luciano Núñez Rodríguez, Telmo Giorgetta Barrios y Enrique Cottens González, en virtud de haber sido sometidos a disposición de la justicia.

—Se aprueba lo dispuesto por la Jefatura de Policía de Salto, al reponer en su cargo, con fecha 1.o de setiembre de 1946, y abonarle sueldo íntegro a partir de esta fecha, al guardia civil Laudares Alvarez, quien se hallaba suspendido en su cargo por haber sido sometido a disposición de la justicia.

—Se repone en el ejercicio de sus funciones, al guardia civil de la Jefatura de Policía de Paysandú, Juan Cirilo Ramos quien se halla suspedido en su cargo por haber sido sometido a disposición de la justicia, en virtud de que fué excarcelado.

—Se nombra Subcomisario Urbano de la Jefatura de Policía de Rivera, a Alcides Coitiño.

—Se nombra Jefe de Cuerpo de Bomberos Central, al Teniente Coronel Leoncio A. Raíz y 3er Jefe del mismo al Mayor Celestino E. Bertín.

—Se designa para integrar la Comisión Administradora de la Cantina Policial del Departamento de Tacuarembó, conjuntamente con el señor Jefe de Policía, al Oficial 1.o (Subjefe de Policía), Luis R. Franco y al Oficial 2.o, Ramiro López.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Alberto Domínguez Cámpora, como miembro del Directorio del Estatuto del Funcionario agradeciéndosele los importantes servicios prestados a la Administración Pública.

—Se acepta la renuncia presentada por Luis Alfredo Vares, del cargo de Jefe de la Sección Laborotorios de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes a partir de la fecha en que fué privado de su libertad por haber sido sometido a disposición de la justicia, al guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, Jesús Márquez.

—Se repone en el ejercicio de sus funciones, al Coracero de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo, César Moreira Maquía, que se halla suspendido en su cargo por encontrarse sometido a disposición de la justicia, debiéndosele abonar sueldo completo, a partir de la fecha en que recobró su libertad.

—Se autoriza a las Jefaturas de Policía de Montevideo y Treinta y Tres, respectivamente, para dar de alta en cargos de guardia civil con carácter de permuta, a Elido Félix Soba y Mártires Caraballo Araújo.

—Se adscribe al Ministerio del Interior, al Capitán (R) don Gentil F. Rodríguez.

—Se acepta la renuncia presentada por Hugo Rafael Lasarga López, del cargo de Ayudante de Electricista del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Músico de la Banda Lisa de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo, Gregorio Bernard Olivera.

—Se nombra Músico de la Banda Lisa de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Juan Pablo Romero.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo, para encomendar cometidos de Sargento y Cabo en la Guardia Republicana, al Cabo Isidro Machaín y al Coracero Alisbe Arias Méndez, respectivamente, sin que ello implique modificación alguna en la situación presupuestal de los mismos.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo, para encomendar cometidos de Cabo en la Guardia Metropolitana, al guardia Ignacio Estable, sin que ello implique modificación alguna en la situación presupuestal del mismo.

—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Capataz Caballerizo de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo, Severino Fregueiro Rodríguez.

—Se declara cesante en el ejercicio de ssu funciones, al Alférez del Cuerpo de oBmberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Nelson Feijó.

—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Alférez del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, Nilo Blanco Irigoyen, sin que ello afecto los derechos que puedan corresponderle a la jubilación.

—Se nombra Comisario Rural de la Jefatura de Policía de Durazno, al Subcomisario Urbano Paulino Martínez, quien prestará servicios en la 5.a Sección Rural; en su reemplazo, al Subcomisario Rural Juan Andrés Coll, el que deberá prestar servicios en la 4.a Sección Urbana; en su lugar, al Escribiente Mateo Caballero Hernández, el que prestará servicios en la 6.a Sección Rural y para subrogar a éste, al guardia civil Enrique López Piñeyro, el que prestará servicios en la 10.a Sección Rural. Se nombra Suboficial Inspector al guardia civil Guillermo Damón Barboza, el que deberá prestar servicios en la 7.a Sección Rural, y Auxiliar al guardia civil Fernando Silva.

Mensajes:

—A la Suprema Corte de Justicia, relacionado con el sometimiento a disposición de la justicia del guardia civil de la Policía de Paysandú, Alejandro Taborda.

—A la Suprema Corte de Justicia, relacionado con el procesamiento del guardia civil de la Policía de Lavalleja, Nereo Velázquez.

—A la Suprema Corte de Justicia, relacionado con el procesamiento del guardia civil de la Policía de Montevideo, Manfredo Pérez.

—A la Suprema Corte de Justicia, relacionado con el procesamiento del guardia civil de la Policía le Salto, Ciriaco Fernández Villa.

—A la Suprema Corte de Justicia relacionado con el procesamiento del guardia civil de la Policía de Soriano, Pedro Higinio Bermúdez.

—A la Suprema Corte le Justicia, remitiéndole los antecedentes relacionados con la muerte de la señora Elvira Cornelli.

—A la Suprema Corte de Justicia, relacionado ocn el procesamiento dol guardia civil de la Policía de Canelones, Armando Herrera.

—Se declara cesante al Ascensorista de la Jefatura de Policía de Montevideo, Saturnino Cabrera Silva.

—Se declara cesante al Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Fernando Pareja y al Agente de 2.a Clase, Ramón L. Cedrés, sin que ello afecte sus derechos a la jubilación.

—Se declara cesante al chófer de 5.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, Arturo Barbero Gerzi.

—Se nombra Fajinero de la Jefatura de Policía, de Montevideo, a Juan Carlos María Gadea Machín

—Se nombra Caballerizo de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Luis Américo Ballerini.

ADMINISTRATIVA

Jubilaciones: Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios, no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación; Atilio de Marzo Cammarano, chófer de la Jefatura de Policía de Montevideo. — León Núñez, guardia civil de la Jefatura de Policía de Salto. — Juan V. Mendiondo Amaro, guardia civil de la Jefatura de Rivera. — Juan Francisco Garagorri, Comisario urbano de la Jefatura de Policía de Rivera. — Palermo Rodríguez, Sargento de Patrulleros de la Jefatura de Policía de Montevideo. — Luciano de León Macedo, guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones. — Isabelino Medina, guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno. — Antonio Carballo, guardia civil de la Jefatura de Policía de Salto. — Pedro Angel Ocampo, Cabo de la Jefatura de Policía de Montevideo. — Isidoro Martínez González, guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno. — Carlos María de Asunción Ferreira Carballo, Coracero de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo. — Gregorio Chaparro Ruiz Díaz, guardia civil de la Jefatura de Policía de Lavalleja. — Rosalino Espalter, Coracero de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo. — José María Gómez Sasia, Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para adquirir de José Sorgi 621 postes de eucalipto en $ 1.296.20, para la reparación de las líneas telefónicas policiales entre esa ciudad y la Comisaría de la 2.a Sec. urbana; quedando facultada a las vez para invertir pesos 610.00 en la manutención del personal y acarreo del material necesarios para dichos trabajos, —y se faculta a la Oficina de Claves para adquirir de la firma "La Llave S. A.", 1.450 bulones en pesos 622.00 con el mismo destino—; atendiéndose dichas erogaciones con cargo a la partida de $ 10.000.00 grupo "J", ley de 23|12|944. (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 11|11|948). (Carpeta 4179|948).

—Se autoriza a la Oficina de Claves para adquirir de varias firmas diversos materiales para la reparación de las clavijas de los elementos de las líneas telefónicas policiales del litoral e interior de la República, por la suma total de $ 172.10, que se atenderá con cargo a la partida de $ 100.000.00, grupo "J", ley de 23|12|944). — (Carpeta 128).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para encomendar al señor Eduardo Robert, la instalación de la luz eléctrica en el local ocupado por el Destacamento Policial de "Playa Fomento", 6.a Sec. urbana de aquel Dpto., por la suma total de $ 115.00 que se atenderá con cargo a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.01 — (Carpeta 2153 de 1948).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones, para entregar a la viuda del ex guardia civil de esa Policía don Agustín F. Alfonso, la suma de pesos 56.03 líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Carpeta 1962).

—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para entregar a la viuda del ex guardia civil de esa Policía don Antonio B. Mezquita, la suma de $ 49.30, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. — (Carpeta 3102|946).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Cassarino Hnos. S. A., un motor marino, fuera de borda, de 5 H. P. marca "Johnson-Sea Horse", con destino al bote de salvamento que utiliza el Destacamento de Bomberos del Dpto. de San José, por la suma de $ 580.00 que se atenderá con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 4 de noviembre de 1948). (Carpeta 4118 de 1947).

—Se autoriza a la Jefatura de Lavalleja para contratar con el señor Pablo Rodríguez, en la suma de $ 1.840.00 las obras de reparación del edificio ocupado por la Comisaría de la 5.a Sección "Ladrillos" de aquel Dpto., atendiéndose dicha erogación con cargo al artículo 2.o apartado "D", grupo "J", de la ley de 23 de diciembre de 1944. (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 4 de noviembre de 1948). (Carpeta N.o 1848|948).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de varias firmas diversos implementos agrícolas por la suma total de $ 878.80, con destino a la chacra policial de "Lambaré", 12.a Sección del Dpto. de Tacuarembó, atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01. (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 4 de noviembre de 1948. — (Carpeta 4009|948).

—Se autoriza a la Oficina de Claves para adquirir de las firmas Viuda e Hijo de A. Ponti y Vicente Salvo e hijos, 2 carpas y 2 lonas para carpas, respectivamente, por la suma total de $ 1.170.00 destinándose una de las carpas a la Jefatura de Policía de Rocha y una de las lonas a la Jefatura de Policía de Artigas, quedando las restantes en la expresada Oficina de Claves; en depósito, para atender pedidos similares de otras Jefaturas; atendiéndose dicha erogación con cargo al artículo 2.o apartado (D), grupo "J" de la ley de 23 de diciembre de 1944, partida de $ 100.000.00. (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 4 de noviembre de 1948). — (Carpeta 1462|948).

—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo de los suyos por los cuales hizo saber el cese de la vigilancia policial que pesaba sobre los penados liberados Vicente Batto Sastre, Isabel Marini de Olivera y Tydeo Nelsi Seoane.

Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole en devolución los autos caratulados "Atilio De Marco Camarano-Peculado", que fueron solicitados en oportunidad a requerimiento del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno.

—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusándole recibo del suyo por el cual hace saber el procesamiento de Noé Toledo, funcionario de la Amdet.

Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo por el cual hace saber el procesamiento de Justo Llanos, funcionario de la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo de los suyos por los cuales hace saber la libertad condicional de varios penados.

—Mensaje a la Suprema Corte le Justicia haciéndole saber que el penado liberado condicional Eusebio López Rodríguez, no ha sido localizado por la Jefatura de Policía de Montevideo, en cuya jurisdicción había fijado domicilio.

—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo del Mensaje de la misma por la cual sugiere al Poder Ejecutivo, tomar iniciativa constitucional, proyectando una pensión especial a los deudos de los Bomberos fallecidos en acto de servicio, así como aumento de sueldos y erección de una estatua a su memoria, y expresándole a la vez que ya este Poder ha tomado iniciativa en ello.

—Se deja sin efecto la resolución de 22 de diciembre de 1947, por la cual se autorizó a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de Roberto B. Cobas, 20.000 fichas impresas, para la Oficina de Personal de la misma, por la suma de $ 288.00 a atenderse con cargo a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.01, en razón de que la expresada firma no dió cumplimiento al suministro de la referencia, y se autoriza a esta Secretaría de Estado para encomendar a la firma "Industrial Gráfica Uruguaya" la provisión le las fichas de que se trata con el destino mencionado, por idéntica suma que se atenderá con el rubro antes citado.

—Se deja sin efecto la resolución de fecha 6 de octubre próximo pasado, por la cual se autorizó a la Inspección General de Policías para adquirir de Juan M. Basso, 4.000 eucaliptos para las chacras policiales pertenecientes a la Jefatura de Policía del Dpto. de Durazno, por la suma de $ 480.00, que se atendería con cargo al rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01, en razón de que la expresada firma carece en la actualidad de dichos árboles. (Carpeta 2997|948).

—Se deja sin efecto la resolución de fecha 6 de setiembre próximo pasado, por la cual se autorizó a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Basso y Bazzani Limitada, 50 árboles frutales (citrus) para las chacras policiales pertenecientes a la Jefatura de Policía del Dpto. de Río Negro, por la cantidad de $ 100 98, que se atendería con cargo al rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01, en razón de haberse pasado la época de plantación y carecer de los mismos la expresada firma. (Carpeta 3313 de 1947).

Autorizaciones: Se conceden las siguientes:

A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos, pesos 141.77 con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, que entregará al Banco de Seguros del Estado en concepto de pago del premio de la póliza N.o 1662|156851, del automóvil marca "Ford" N.o 1879 al servicio de la Inspección General de Policías. (Carpeta N.o 147|948).

—Idem, ídem para incluir en la relación de gastos $ 108.97 importe de la cuenta que se adeuda a la firma "La Indígena" por lavado y reparación de alfombras pertenecientes a este Ministerio, en abril próximo pasado. (Carpeta número 708|948-.

—A la Inspección General de Policías para llevar a remate público una máquina fotográfica marca "Century" con sus respectivos accesorios y una de escribir marca "Remington", en razón de estar muy deterioradas, debiendo verter la suma recaudada a "Rentas Generales". — (Carpeta 4027|948).

—Idem, ídem para adquirir de las firmas "Fraga y Cía. S. R. L." y Basso y Bazzani Ltda", diversos frutales, con destino a las chacras policiales del Dpto. de Treinta y Tres, atendiéndose la suma de $ 181.80 importe total de dicha adquisición con cargo al rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01. (Carpeta 2997 de 1948).

—A la Jefatura de Policía de Montevideo para encomendar a la firma "Ottis Elevator Company" en la suma de pesos 150.00 la reparación del ascensor marca "Otis" que existe en el edificio del Cuerpo de Bomberos, y se libra orden de pago a favor de la precitada Jefatura con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Carpeta 293|948).

—Idem, ídem, para aceptar de la firma "Fábrica Nacional de Alpagartas" $ 200.00 que ofrece para ser distribuídos en partes iguales entre los funcionarios de esa policía señores Subcomisario Francisco Casarotti, Agente de 1.a Clase Raúl Domínguez, Agente de 3.a Clase Florencio Garrido y Agente en comisión Raúl Clark Robchetti, como gratificación por la eficaz gestión que les cupo a los expresados funcionarios en el esclarecimiento de un hecho delictuoso de que fué objeto la mencionada firma. (Carpeta número 320|948).

—A la Jefatura de Policía de Canelones para incluir en las relaciones de gastos a contar desde el mes de marzo próxiom pasado, la suma de $ 8.00 mensuales, con cargo al rubro "Arrendamientos" del Item 7.03, a fin de que atienda el pago del aumento del alquiler de la finca que ocupa el Destacamento Policial de la 12.a Sección "Castellanos" de ese Dpto. (Carpeta 2754|948).

—A la Jefatura de Flores para reforzar el rubro "Limpieza y Aseo" del Item 7.07, la suma de $ 168.00 a tomarse del rubro "Gastos Generales de Oficina" del mismo Item. (Carpeta 155|948).

—A la Contaduría General para transferir al rubro "Alimentación de Personas" del Item 7.11, la suma de pesos 9.330.00 a tomarse del rubro 8.03-01 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 25.03-02 Art. 6.o de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, importe de los gastos por concepto de alimentación del personal contratado por varias instituciones que requieren servicios especiales, de acuerdo con el precitado artículo 6.o, correspondiente al 3.er trimestre del año en curso. (Carpeta 952|948).

—A la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para reforzar los rubros "Gastos Generales de Oficina" y Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.20, con las sumas de $ 338.50 y $ 200.00 respectivamente a tomarse del rubro "Arrendatos" del mismo item. (Carpeta 4524 de 1948).

Ordenes de pago: Se libran las siguientes con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, por los conceptos que respectivamente se indican:

A favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado $ 189.70, importe de fletes y pasajes utilizados por este Ministerio en abril y mayo próximo pasados (Carpeta 1699|948).

—A favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, por $ 66.72, importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en marzo próximo pasado. (Carpeta número 1231|948).

Liquidaciones: Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide y si no tiene que observar se libren las siguientes órdenes de pago por los conceptos que respectivamente se indican:

A favor de la I. P. U. S. A., por pesos 15.75 con cargo a la ley de 15 de abril de 1948, importe que se adeuda a dicha firma por suministro de artículos de papelería en el año 1945. (Carpeta 106 de 1945).

—A favor de la Empresa "La Uruguaya" Martinelli, por la suma de $ 300.00 con cargo a la partida que para expedientes en trámite se incluyó en el Balance correspondiente al ejercicio 1947, importe que la Jefatura de Montevideo adeuda a dicha firma por servicio fúnebre prestado con motivo del sepelio de los restos del ex-bombero Julio Rogelio Martínez, el 1.o de enero de 1946. (Carpeta 224|946).

—A favor de la Jefatura de Policía de Florida por $ 35.00 con cargo a la partida que para expedientes en trámite se incluyó en el balance correspondiente al ejercicio 1947, a fin de que atienda el importe de la cuenta que adeuda al señor Carlos Macció, por el transporte del mobiliario del Subcomisario de esa Policía, Carlos M. Tejería, desde la comisaría de la 1.a sección hasta la Estación Chamizo, el 9 de agosto de 1943. (Carp. 632|948).

—A favor de la Jefatura de Montevideo por $ 801.32 con cargo a la ley de 15 de abril próximo pasado, "Expedientes en trámite", importe de los gastos que se le originaron con motivo de los actos realizados el 14 de abril de 1946, en celebración del 58 aniversario de su fundación. (Carpeta 3613|946).

—Se libra orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por pesos 7.623.00 con cargo a la ley de 2 de agosto de 1947, que acordó honores de Jefe de Estado a los restos del ex-Presidente de la República, don Tomás Berreta, a fin de que atienda el importe total de las cuentas adjuntas a la respectiva resolución. (Carpeta 3351|947).

—Se declara que el importe total de las adquisiciones autorizadas por resolución de 30 de abril próximo pasado, asciende a $ 4.925.00 (Adquisición de fundas, sábanas y colchas para el personal del Cuerpo de Bomberos) y no a $ 9.775.00 en razón de que la firma Tobal Hnos., a la cual se le adquirirían 1.000 sábanas manifiesta que no le es posible dar cumplimiento a su propuesta, por haber sufrido variante el costo de las mismas y se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir de Campomar y Soulás S. A., 3.000 metros de lienzo para la confección de las mismas, por la suma de $ 6.600.00 que se atenderá con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Carpeta 1714|947).

—Se aprueba la adquisición de forraje dispuesta por la Jefatura de Policía de Lavalleja el 13 de agosto próximo pasado, por la suma de $ 316.80, quedando facultada para incluir dicha suma en la relación de gastos con cargo a "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01. (Carpeta 328|948).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir de la firma "I. L. D. U.", 4.000 metros de sarga azul, a $ 10.50 el metro, para la confección de uniformes para el personal de la misma, con exclusión de la Guardia Republicana, Guardia Metropolitana y Cuerpo de Bomberos, atendiéndose la suma de $ 42.000.00 importe total de la erogación de que se trata con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.11. (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 3 de diciembre en curso). (Firmado fecha 10). (Carpeta 28|948).

—Se autoriza a la firma "Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.", para proceder a la venta de 2 trompos y una garlopa de carpintero, por la suma total de $ 6.085.00, condicionada al bloqueo de los fondos provenientes de la misma. (Firmado fecha 10). (Carpeta 1872 de 1945).

—Decreto: declarando que los datos de los prontuarios existentes en los archivos de las Jefaturas de Policía son reservados quedando su uso limitado a fines policiales y judiciales, no expidiéndose certificados de conducta salvo las excepciones que determinan las leyes, decretos o convenios internacionales subscriptos por nuestro país; e indicando a la vez algunas excepciones sobre el particular. (Firmado fecha 10). (Carpeta 1321|948).

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1946, la suma de $ 1.612.05, importe de las cuentas que la Jefatura de Policía de Montevideo quedó adeudando al finalizar los ejercicios 1945-1946 a la firma "Tyresoles del Uruguay Ltda'.', por reconstrucción de cubiertas correspondientes a vehículos de la misma.

La Secretaría

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 173 — Montevideo, Viernes 24 de Diciembre de 1948 — Núm. 12648

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso,

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION
Calzado, paño gabardina y accesorios para uniformes

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 10.000 mts. de gabardina y accesorios, para el día 29 del corriente a las 10 horas y por 3.300 pares de borceguíes y 2.800 pares de botas para el día 30 de Diciembre a las 10 horas.
Las propuestas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General de Policías (18 de Julio 2118), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, (los sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 13 de 1948.
(Cuenta corriente) Dic.16-23515-v.dic.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 134
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 134 para adquirir: vino tinto o clarete con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 a 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán en día cuatro de Enero de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Diciembre 20 de 1948.
(Cuenta corriente) Dic.23-23606-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 71
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir: manguera de lona para agua, manguera de goma armada, manguera de lona de 67 mm. manguera a vapor de 15 mm manguera de lona de 63 mm. con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día cuatro de Enero de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Diciembre 20 de 1948.
(Cuenta corriente) Dic.23-23607-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 136
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 136 para adquirir aceite de maní o girasol en botellas, zapallos en almíbar en trozos, corned beff, lengüita de cordero, mondongo a la criolla, dulce de tomate, porotos de manteca, sal fina en bolsitas de un kilo, agujas para boquillas sordas, agujas para coser, valijas para viaje, llaveros para bolsillo, jarras esmaltadas, calcetines color yerba mate, fundas para almohada, corbatas, frascos de loción agua colonia, lápices labiales, tijeras, requeridos por Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día treinta de Diciembre de 1948 a las nueve (9) horas.
(Cuenta corriente) Dic.21-23582-v.dic.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir alfileres, alambre en rollo de un kilo, biblioraptos, broches para escritorio, cintas para máquinas de escribir, cinta de hilera, carpetas de hule, carpetas tipo Rotax, etiquetas manila, frascos de Gloy, gomas para lápiz, gomas para máquina escribir, hilo acarreto, hilo algodón, libros Travers, libros trámite, libros de caja, libros giros, libros combustibles, lápices para papel, lápices bicolor, matrices mimeógrafo, papel secante papel copia, papel para máquina, papel absorbente, plomos precintar, papel embalaje, piola según muestra, tinta, sobres de oficio, requeridos para las distintas Secciones de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servico de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Diciembre de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.18-23547-v.dic.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir hierro para herrar o chapa usada cortada, clavos para herrar, limas chatas, martillos para fragua, tenazas para herrar, piedras de afilar al agua, raspacascos, marrones, mangos para marrón y para martillo, toberas, acero para punzones, fuelles, alambre de fardo usado, cortacascos, fraguas portátiles, requeridos por el Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintinueve de Diciembre de 1948 a las nueve horas.

(Cuenta corriente) Dic.18-23543-v.dic.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 132
Segundo llamado

Llámase a licitación pública nmero 132 para adquirir cinturones, peines para hombre, peines para señora, pantalones de brin blanco, zapatitos para niños y niñas requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día treinta de Diciembre de 1948 a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.21-23583-v.dic.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 130
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública número 130, para adquirir: Tinteros dobles, porta secantes, carpetas para escritorio, tinteros simples, carpetas de hule, borradores para pizarrón, con destino a la Escuela de Armas y Servicios de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Diciembre de 1948, a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Diciembre 13 de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.15-23510-v.dic.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 111
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública número 111, para alquirir: Lona blanca N.o 4, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuetsas se abrirán el día veinticuatro de Diciembre de 1948, a las nueve horas (9 horas).
horas (9 horas). — Montevideo, Diciembre 13 de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.15-23511-v.dic.24.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión e instalación de un equipo de proyección cinematográfico y sonoro destinado al nuevo edificio de la Escuela de Armas y Servicios, ubicado en el kilómetro 14 del camino Maldonado, de acuerdo con la memoria descriptiva y el pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles. Las propuestas serán entregadas en sobre cerrado y lacrado el día 27 del corriente a la hora 10, en esta Oficina, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Dic.11-23475-v.dic.27.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de géneros y artículos de tienda, correspondiente a la proveeduría anual del año entrante. Las propuestas se recibirán en la Dirección General avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 30 del corriente la hora 9 y 30. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la oficina de Aprovisionamiento de 9 a 11 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.22-23587-v.dic.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|43
Exportación de hasta 3.000 toneladas de tortas y|o expellers de lino

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la exportación de hasta 3.000 toneladas de tortas y|o expeller de lino.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos, a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sector Asuntos Comerciales), en las horas hábiles de oficina, o sea, de 13 a 17 de lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas se abrirán el día 27 de Diciembre del corriente año a la hora 15, en presencia de los concurrentes, en la Sala de Gerentes, Casa Central (entrepiso sobre calle Zabala).

(Cuenta corriente) Dic.21-23578-v.dic.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de mobiliario metálico

Llámase a licitación, por segunda vez, para la adquisición de mobiliario metálico (mesas armarios, escritorio, archivo, sillas y sillones, etc.) destinado a la Sede de la Sucursal Maldonado a habilitarse en breve, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

Las propuestas deberán formularse por la totalidad de los renglones que se licitan y se procederá a la apertura de las mismas el día martes 28 del corriente, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.18-23540-v.dic.27.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 29|48
Amplia

Lámase a licitación pública para el suministro de: Equipos de radio recepción "Diversity" Dual, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Marzo de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.6-23427-v.dic.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitación pública
Primer llamado

La Dirección de Agronomía llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de dos chassis de camión nuevos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la misma, donde podrán ser retirados en horas hábiles de oficina.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en la sede de la Dirección de Agronomía, calle Uruguay número 761, el día 7 de Enero de 1949, a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Dic.23-23595-v.dic.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la venta de su secador de cereales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 30 del corriente a las 10.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Dic.23-23608-v.dic.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de bolsas de arpillera nuevas y usadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 30 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Dic.23-23596-v.dic.27.

CONSEJO DEL NIÑO
MAESTROS DE E. PRIMARIA
Inscripción de aspirantes

La Dirección del Consejo del Niño, con el fin de formar el cuerpo de maestros suplentes llama a inscripción a los maestros varones que deseen desempeñar cargos en calidad de suplentes o interinos en los establecimientos de dicho Consejo, 25 de Mayo 520.

(Cuenta corriente) Dic.20-23569-v.dic.31.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de "Implementos para combatir incendios", para estos Institutos.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 4 de Enero próximo a las 10 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.21-23580-v.en.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un carro thermo para el Hospital Penitenciario.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306 el día 3 de Enero próximo a las 10 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.20-23561-v.dic.31.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos en las fechas y horas que se señalan:

Licitación N.o 178. Artículo: Artículos de Oficina. Día 28 de Diciembre a las 10 horas.

Licitación N.o 180. Artículo: Verduras. Día 29 de Diciembre a las 9 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.18-23549-v.dic.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos en las fechas y horas que se señalan

Licitación N.o 174: Artículos de electricidad, día 24 de Diciembre, hora 9.

Licitación N.o 177: Artículos de higiene y limpieza, día 24 de Diciembre, hora 9 y 30.
Licitación N.o 175: Artículos de menage, día 24 de Diciembre, hora 10
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.15-23513-v.dic.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 38
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 38, para la adquisición de 50 chapas mololíticas de 1, 20 x 0,60 y 004 de espesor. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 5 de Enero a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirado los pliegos de condiciones de ésta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1948 — (La Secretaría).
(Cuenta corriente) Dic.23-23602-v.en.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 5, por la adquisición de artículos de almacén para el ejercicio 1949. Fijándose para la apertura de las propuestas el día 7 de Enero, a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de ésta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1948.
(Cuenta corriente) Dic.23-23603-v.en.5.
— (La Secretaría).

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 4, para la adquisición de 4.000 litros de vinagre de vino, Fijándose para la apertura de las propuestas el día 8 de Enero a la hora 10; en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1948 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.23-23604-v.en.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 3, para la adquisición de 2.000 kilogramos de café, Fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de Enero a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.23-23605-v.en.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 2, para el suministro de verduras en general, durante el ejercicio 1949. Señalándose para la apertura de las propuestas el día 31 de Diciembre a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de ésta licitación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.18-23556-v.dic.30.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
EXPROPIACION
Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución de 11 de Agosto próximo pasado designó para ser expropiado, con destino a sede de la Corte Electoral, iniciándose los trámites pertinentes, el inmueble propiedad de los señores TUFIC SASSON y LAZARO HALFON, situado en la 2.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 3.236, compuesto, según plano levantado en Noviembre último por el agrimensor Joaquín E. Mascaró, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 20.281, el 3 de Diciembre en curso, se compone de una superficie de 997 metros 4.961 centímetros cuadrados, con metros 23.10 de frente al Noreste, sobre la calle Ituzaingó entre las calles 25 de Mayo y Cerrito, señalándose las puertas de acceso al edificio con los números 1465 - 1469; metros 43.63 al Sureste, confinando con los padrones números 3241, 3240 y 3238; metros 22.62 al Suroeste, limitando con el padrón número 3242 y metros 43.64 al Noroeste con los padrones 3253 y 3235.
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificado por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el expresado inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación y advirtiéndose que los planos, tasación y antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en este Ministerio calle 25 de Mayo 376, por el término de ocho días — El Director General de Secretaría, Dr. Rodolfo Almeida Pintos.
(Cuenta corriente) Dic.21-23581-v.dic.30.

REGISTRO GENERAL DE INHIBICIONES
LICITACION PUBLICA N.o 1
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de un archivo metálico, tipo oficio, de 16 cajones en un todo de acuerdo con el pliego particular que se halla en la Secretaría, calle Cerrito número 639. Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado el día 29 de Diciembre corriente a la hora 10, en el local indicado. — Montevideo, Diciembre de 1948.
(Cuenta corriente) Dic.18-23557-v.dic.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Primer llamado
Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de artículos necesarios para el fomento de la enseñanza agraria en las escuelas públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación a las diez horas del día treinta del mes de Diciembre corriente.
(Cuenta corriente) Dic.22-23594-v.en.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública (primer llamado) para la adquisición de útiles para oficinas y material de informaciones destinadas a los servicios del año mil novecientos cuarenta y nueve, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar con esta Secretaría, Soriano 1045
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 29 del corriente a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Dic.20-23573-v.dic.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES
Llámase a licitación pública para la adquisición de delantales y zapatos para los alumnos que concurran a las escuelas públicas primarias de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día veintisiete del corriente a las 10 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.17-43531-v.dic.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras de calefacción para la Sala de Actos Públicos de la Universidad, de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General, 18 de Julio número 1824. Se pueden presentar propuestas, dentro de las horas y días hábiles, hasta el 17 de Enero de 1949 a las 11 horas. La apertura de las propuestas se efectuará al día siguiente a la misma hora delante de los proponentes que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948.
(Cuenta corriente) Dic.22-23588-v.en.4.

FACULTAD DE MEDICINA
LLAMADO A LICITACION
Microscopios
Se llama a licitación pública para la adquisición Cif Montevideo, de 32 (treinta y dos) microscopios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Economato de la Facultad de Medicina (Av. Gral. Flores 2125), todos los días hábiles de 15 a 19 horas; sábados de 9 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 17 de Enero a las 18 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — El Economato.
(Cuenta corriente) Dic.18-23532-v.dic.31.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de madera en tirantes, tablones y tablas de pino brasil y de madera dura. La especificación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239.
Las propuestas en el sellado correspondiente deberán presentarse en las Oficinas nombradas, el día 4 de Enero, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Dic.18-23551-v.dic.30.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Por trajes de trabajo
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 250 (doscientos cincuenta) trajes de trabajo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados que concurran al acto en la Gerencia Administrativa de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797; el día Jueves 30 de Diciembre corriente a las 10 (diez) horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.22-23591-v.dic.28.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al señor ELBIO IGLESIAS, a fin de que concurra dentro del tercer día a hacerse cargo de su puesto en el Instituto Postal, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Dic.23-23601-v.dic.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.952|58
Segundo llamado
Papeles cartulinas, etc.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Diciembre de 1948 a las 9 horas, para proveerse de 193.095 kgs. papel obra 1ra. y 2da. y diario, tipo revista, en bobinas de 82 centímetros de ancho, embalajes grueso y satinado y cartones. 2451 resmas papel obra 1ra en colores, diario medio hilo y libro, 725 metros tela p|encuadernar y 175.000 sobres, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.23-23600-v.dic.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.013|48
Grupos electrógenos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Febrero a las 10 horas, para proveerse de 4 grupos electrógenos de 1.500 kw. aproximadamente, de potencia, formados por un motor Diesel acoplado directamente a un generador de corriente alterna, trifásica, de 6300 voltios, 50 períodos por segundo de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.21-23576-v.en.3.

U. T. E
LICITACION N.o 3002|48
Cajas de fundición
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Enero de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 6.950 cajas de fundición, para cajas de dispersión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a

12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.14-23503-v.dic.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 3012|48
Elementos para estanterías

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Enero de 1949 a las 10 horas para proveerse de elementos para armar cualquier tipo de estanterías metálicas: 300 montantes, 610 travesaños de 45, 90 y 135 cms. de largo; 980 bandejas, 300 bases de fundición y 2.240 planchuelas para las bandejas de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.21-23577-v.dic.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2970|48
Portones de hierro
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Diciembre de 1948 a las 9 horas, para el suministro y ajuste de 2 portones de hierro del tipo de guillotina, con tres partes movibles, para el edificio de almacenes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo Diciembre 17 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.20-23559-v.dic.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 3010
Carritos de mano

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Enero de 1949 a las 10 horas, para proveerse de 12 carritos de mano para conducir materiales, a construirse de acuerdo a los planos que la administración proporciona, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.20-23560-v.dic.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 3005|48
Grúa puente

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 10 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para el suministro y montaje de una grúa puente a instalarse en Talleres Generales, con las siguientes características: 14 mts. 59 de luz, recorrido longitudinal 56 mts., recorrido vertical 8 mts con dos ganchos p|10 y 2.5 T., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ 3.00. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.15-23508-v.dic.27.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.570. (Segundo llamado). Construcción de 21 escritorios de madera destinados al edificio Ancap. Apertura: 21 de Enero de 1949, a las 16 horas.
Licitación N.o 1.581. (Segundo llamado). Compra de tapones de corcho. Apertura: 19 de Enero de 1949, a las 17 y 30 horas.
Licitación N.o 1.597. Construcción de un grupo de silos en el Departamento de Paysandú. Recepción de ofertas: 24 de Enero de 1949, a las 16 horas. Apertura: 27 de Enero de 1949, a las 16 horas.
Licitación N.o 1.598. Compra de 300.000 macetas de barro. Apertura: 8 de Enero de 1949, a las 10 horas.
Licitación N.o 1.599. Compra de una moto-bomba y accesorios Apertura: 15 de Enero de 1949, a las 10 horas.
Licitación N.o 1.600. Compra de un camión con caja volcadora. Apertura: 18 de Enero de 1949, a las 16 horas.
Licitación N.o 1.601. Compra de 600 metros cuadrados de alfombra tipo "Wilton". Apertura: 19 de Enero de 1949, a las 16 hs.
Licitación N.o 1.602. Compra de cables armados eléctricos. Apertura: 9 de Febrero de 1949, a las 16 horas.
Licitación N.o 1.603. Compra de dos máquinas eléctricas de calcular. Apertura: 7 de Enero de 1949, a las 17 y 30 horas.
Licitación N.o 1.604. Reconstrucción de la Bodega B en el Departamento de Alcoholes. Apertura: 20 de Enero de 1949, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.22-23589-v.en.4.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.520. (Tercer llamado). Compra de gorras, uniformes y artículos varios para tripulaciones de barcos petroleros. Apertura: 7 de Enero de 1949, a las 16 horas.
Licitación N.o 1.567. (Segundo llamado). Compra de chapas caladas de acero negro. Apertura: 5 de Enero de 1949, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.17-23526-v.dic.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"GUZMAN GHIONE FRECCERO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Turín número 3596, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del verso titulado: "Cae un campeón" del cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Dic.23-15891-v.en.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARIO ECHENIQUE, uruguayo, Juez de Paz, con domicilio a estos efectos en la calle Magallanes número 1414 primer piso, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "El Comodato, una solución en el problema de los rancheríos. El Comodato, como medio de formación de la granja en el Uruguay", (folleto), de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Dic.23-15899-v.en.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL GUTIERREZ FABRE y ROBERTO MORASSI OLANDRIZ, uruguayos, contador el primero y empleado el segundo, con domicilio en la calle Yí número 1205 (apartamento 4), de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del guión cinematográfico titulado "Infierno en el alma", de lo cual se declaran autores, habiéndose depositado dos copias en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Dic.21-15774-v.en.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO DE SALTERAIN Y HERRERA, uruguayo, profesor, con domicilio en la calle Echevarriarza número 3340, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Monterroso, Iniciador de la Patria y Secretario de Artigas" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Dic.21-15776-v.en.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO J. MARTINEZ OYANGUREN, uruguayo, músico, domiciliado en la ciudad de Durazno, calle Rivera número 550 (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes composiciones de música para guitarra, tituladas "Preludio y fuga en Do Mayor", "Triste del Yí" o, "Triste Uruguayo", "Fantasía gaucha" y "Oriente" (a) "Preludio Oriental"; (b) "Arabia o danza árabe"; (c) "Leyenda del desierto", de todas las que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares por duplicado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 Dic.21-15771-v.en.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NICOLAS SCARLATTO DIAZ, uruguayo, Contador, con domicilio en la calle Uruguay número 1239, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un album de piezas musicales, titulado: "Ensayos", de cuya música y letra se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00-Dic.18-15648-v.dic.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECROS DE AUTOR

MARGOT KILLING, argentina, profesora de piano, con domicilio en la calle Bustamante número 1777 (apto. 1), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada "Dulce despertar", de cuya música y letra se declara autora, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Dic.16-15507-v.dic.28.

RECEPTORIA DE RIVERA
Emplazamiento

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "MINISTERIO DEL INTERIOR Comunica que se han reiterado órdenes para detención auto Mercury, motor N.o 99|363.130 del señor Gabriel Simao", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Gabriel Simao para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Noviembre 30 de 1948 — Artigas Zamora Ipar, Edo. de la Receptoría.
(Cuenta corriente) Dic.6-23421-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55519. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Photo Produits Gevaert (Bélgica), solicita registrar la marca

RIDAX

para la clase 25 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Dic.14-15444-v.dic.24.

ACTA N.o 55579 — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.14-15445-v.dic.24.

ACTA N.o 55523. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Photo Produits Gevaert (Bélgica), solicita registrar la marca "CURIX"

CURIX

para la clase 25 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Dic.14-15404-v.dic.24.

ACTA N.o 55580. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unifa, Sociedad Anónima Química e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "NORMUSIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.14-15446-v.dic.24.

ACTA N.o 55581. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Strawson Chemical Co. Ltda., de Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "BANDITE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.14-15447-v.dic.24.

ACTA N.o 55614. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "NOVOSTAB", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.20-15697-v.dic.31.

ACTA N.o 55.625. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SYNTHOVO" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.20-15763-v.dic.31.

ACTA N.o 55.626. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BISMOSTAB" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.20-15764-v.dic.31.

ACTA N.o 50899. — Montevideo Julio 1.o de 1947. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Aro Equipment Corporation, de la ciudad de Bryan, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

ARO

para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Dic.20-15758-v.dc.31.

ACTA N.o 55610. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "CREMAFFIN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.20-15693-v.dic.31.

ACTA N.o 55611. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "HEPASTAB", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.20-15694-v.dic.31.

ACTA N.o 55613. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "ANTOSTAB", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.20-15696-v.dic.31.

ACTA N.o 55.619. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Photo Produits Gevaert (Bélgica), solicita registrar la marca,

PRESTONA

para la clase 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Dic.18-15692-v.en.3.

ACTA N.o 55603. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ultra Electric Limited, de Londres, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "ULTRA ELECTRIC LIMITED", para distinguir artículos de las clases 12 y 21 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Dic.18-15646-v.dic 30

ACTA N.o 55605. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — Con esta fecha, Catalina Bergues, de Montevideo, (ruguay), solicita renovar la marca "D'ARLES", para distinguir la clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.18-15662-v.dic.30.

ACTA N.o 55591. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — Con esta fecha, Verdaguer Hnos., solicita registrar la marca "CENICIENTA", para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.15-15500-v.dic.27.

ACTA N.o 55585. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Con esta fecha, Hermann Stahl, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Dic.15-15488-v.dic.27.

ACTA N.o 55587. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Con esta fecha, Max Guyer, por Montres Nitella S. A., de Tramalan (Berna), Suiza ha solicitado el registro de la marca

„NITELLA"

para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Dic.15-15489-v.dic.27.

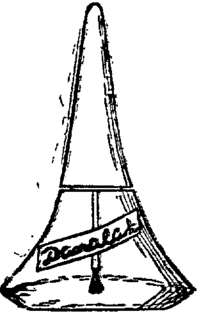
ACTA N.o 55586. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Con esta fecha, Hermann Stahl, de Montevideo, solicita registrar la marca

ORO DEL RHIN
RHEINGOLD

para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Dic.15-15490-v.dic.27.

ACTA N.o 55588 — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Perfumes Dana S. A., de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Dic.15-15493-v.dic.27.

ACTA N.o 55535. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Minnesota Mining And Manufacturing Company, de Saint Paul, Minn, (Estados Unidos de América), solicitan la marca



para la clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.15-15494-v.dic.27.

ACTA N.o 55615. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "SUPERSAN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.20-15698-v.dic.31.

ACTA N.o 55612. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "URUMBRIN", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones y substancias farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.20-15695-v.dic.31.

ACTA N.o 55621. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "FEBRILIX", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.20-15759-v.dic.31.

ACTA N.o 55622. — Montevideo Diciembre 16 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "FEROSAN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.20-15760-v.dic.31.

ACTA N.o 55623. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "PHRENAZOL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Dirección.

$4.00 Dic.20-15761-v.dic.31.

ACTA N.o 55624. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "SULPHOSTAB", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.20-15762-v.dic.31.

ACTA N.o 55620. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Con esta fecha Max Guyer, por G. León Breitling S. A., Compagnie des Montres Breitling et Montbrillant, de La Chaux-de-Fonds, (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

Breitling

para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.20-15735-v.dic.31.

ACTA N.o 55628. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin Des Roziers Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "DERMOTRICIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.20-15756-v.dic.31.

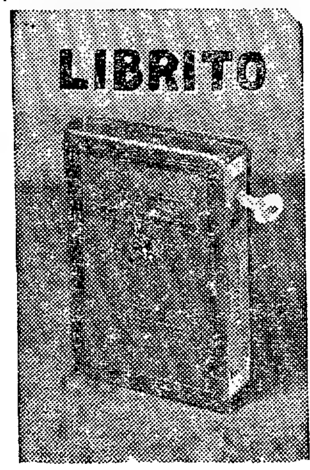
ACTA N.o 55629. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin Des Roziers Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "TRICIDERMIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.20-15755-v.dic.31.

ACTA N.o 55627. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Wyeth Incorporated, de Filadelfia (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca "VIACILINA", para distinguir artículos de la clase 9 (un antibiótico, a saber, penicilina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

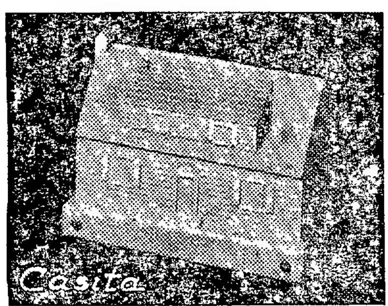
$4.00 Dic.20-15757-v.dic.31.

ACTA N.o 55.632. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Con esta fecha Papelería Galli S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir la clase 6. (Especialmente alcancías). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Dic.22-15835-v.en.4.

ACTA N.o 55.633. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Con esta fecha Papelería Galli S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca.



para distinguir la clase 6. (Especialmente alcancías). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Dic.22-15836-v.en.4.

ACTA N.o 55.634. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Con esta fecha Hidrotécnica S. A. (Hidrosa), de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca,



para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.22-15837-v.en.4.

ACTA N.o 55.635. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Con esta fecha: Compañía Holandesa para América del Sud (Uruguay) Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca NEMAZA para distinguir la clases 1, 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 19 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Lic.22-15832-v.en.4.

ACTA N.o 55.642. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Con esta fecha José Aldao, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca.

"SUSSEX"

para distinguir clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Dic.22-15838-v.en.4.

ACTA N.o 55.645. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Con esta fecha la señorita Rosa Celestina Schenker, de Montevideo, solicita la marca "ROSCHEN" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.22-15848-v.en.4.

ACTA N.o 55.618. — Montevideo Diciembre 15 de 1948. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca DEP para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.22-15831-v.en.4.

ACTA N.o 55.646. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cole Chemical Company, de la ciudad de St. Louis, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Dic.22-15817-v.en 4.

ACTA N.o 55.630. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro Minguet Sociedad Industrial y Comercial, de esta ciudad, ha solici... ...tro de la marca



Estival

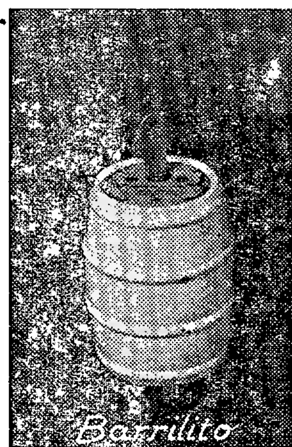
para distinguir a...culos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.50 Dic.22-15818-v.en.4.

ACTA N.o 55.636. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Con esta fecha: Sociedad Francesa de Alimentos Compuestos S. R. L. (S. F. A. C. Ltda.) de Montevideo, solicita registrar la marca.



para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.22-15833-v.en.4.

ACTA N.o 55.631. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Con esta fecha Papelería Galli S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir la clase 6. (Especialmente alcancías). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Dic.22-15834-v.en.4.

ACTA N.o 55575. — Montevideo, Diciembre 9 de 1948 — Con esta fecha Salvador C. Loustaunau, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca



para di...guir las clases 1, 2, 6, 11, 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic 16-15513-v.dic.28.

ACTA N.o 55574. — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — Con esta fecha, Omar Fontana S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

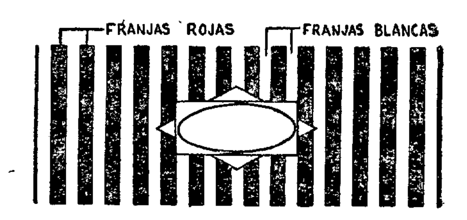
FONTANIT

para distinguir la clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Dic 16-15514-v.dic.28.

ACTA N.o 55595 — Montevideo, Diciembre 11 de 1948 — Co nesta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A., (Lanasur), de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "PINOCHO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Dic.16-15572-v.dic.28.

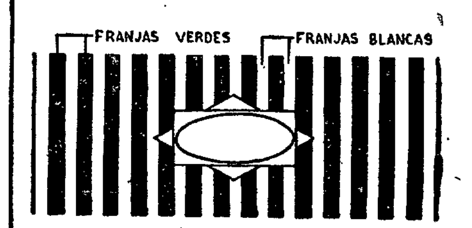
ACTA N.o 55593 — Montevideo, Diciembre 11 de 1948 — Co nesta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A., (Lanasur), de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "CEIBO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.16-15573-v.dic.28.

ACTA N.o 55590. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — Con esta fecha, Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.16-15574-v.dic.28.

ACTA N.o 55589. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — Con esta fecha, Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



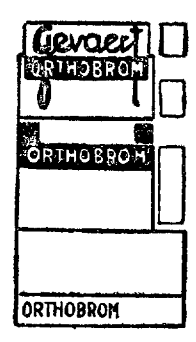
para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.16-15575-v.dic.28.

ACTA N.o 55597. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parodi Hnos., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "LA TREGUA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.16-15576-v.dic.28.

ACTA N.o 55639. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Droguería Surraco, S. L., de Montevideo, solicitan la marca "CLARIDGE", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.21-15777-v.en.3.

ACTA N.o 55.647. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fernando Juanicó, (Montevideo) solicita registrar la marca "CANTIGA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.22-15819-v.en.4.

ACTA N.o 55.598. — Montevideo Diciembre 13 de 1948. — Con esta fecha Dutourg y Cía. por Photo Produits Gevaert, solicita registrar la marca,



para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Dic.21-15691-v.en.3.

ACTA N.o 55.638. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Droguería Surraco S. L. de Montevideo, solicita la marca,



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.23-15882-v.en.5.

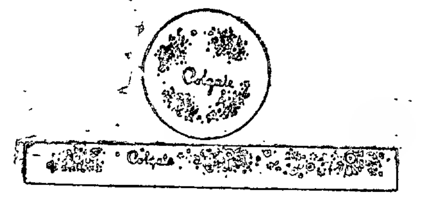
ACTA N.o 55.661. — Montevideo Diciembre 18 de 1948. — Con esta fecha In. Pa. Ca. (Industrializadora de Papeles y Cartones Limitada), de Montevideo, solicita la marca "ASFALTEP" para las clases 8 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.23-15883-v.en.5.

ACTA N.o 55.659. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Colgate-Palmolive-Peet Company de Jersey City, Estado de Nueva Jersey Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.23-15884-v.en.5.

ACTA N.o 55.660. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Colgate-Palmolive-Peet Company de Jersey City, Estado de Nueva Jersey Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.23-15885-v.en.5.

ACTA N.o 55601. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — Con esta fecha, Ottavione Laino, ha solicitado el registro de la marca "ONELAI" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.16-15558-v.dic.28.

ACTA N.o 55602. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — Con esta fecha, Ottavione Laino, ha solicitado el registro de la marca "TYRETEX", para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.16-15559-v.dic.28.

ACTA N.o 55592. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — Con esta fecha, Samuel Díaz Pumara, de Montevideo, solicita la marca "SAMMY", para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.17-15592-v.dic.29.

ACTA N.o 55576. — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — Con esta fecha, Sapriza, Grundel y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir algodón y vendas, clase 9, y demás artículos de clase 9 (menos: citrato de magnesia de cualquier clase, forma y naturaleza). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic.18-15661-v.dic.30.

ACTA N.o 55607. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por la Droguería Surraco S. L., de Montevideo, solicitan la marca "BOURRASQUE", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.18-15654-v.dic.30.

ACTA N.o 55606. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por la Droguería Surraco S. L. de Montevideo, solicitan la maca "BRUMES", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.18-15655-v.dic.30.

ACTA N.o 55516 — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Con esta fecha La Mulata S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "HOTEL COLONIAL", para distinguir las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.14-15403-v.dic.24.

ACTA N.o 55.637. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Droguería Surraco S. L. de Montevideo, solicita la marca,



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.22-15845-v.en.4.

ACTA N.o 55640. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Eagle Pencil Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca "PRESTIGE", para la clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.21-15778-v.en.3.

ACTA N.o 55515. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Con esta fecha La Mulata S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "HOTEL SELEC" para distinguir las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.14-15402-v.dic.24.

ACTA N.o 55584. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Con esta fecha, Veiga y Cía, de Montevideo, solicitan la marca "TROCADERO", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.15-15495-v.dic.27.

ACTA N.o 55558. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — Con esta fecha, Omar Fontana S. A., de Montevideo, solicita la marca "MARVILOX", para la clase 6 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.15-15492-v.dic.27.

ACTA N.o 55.643. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Ames Company, Inc. de Elkhart, Indiana, Estados Unidos de América, solicitan la marca,



para la clase 9 (s|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.22-15846-v.en.4.

ACTA N.o 55.644. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Droguería Surrraco Sociedad Limitada de Montevideo, solicitan la marca, "GENEVIEVE PARIS" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.22-15844-v.en.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7521. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Con esta fecha, el señor Manuel Eduardo Pelaez, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de grúa plegable contra el chassis de vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo R. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.22-15839-v.en.4.

ACTA N.o 7524. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Lustrafil Limited, de Valley Mills, Nelson, Lancashire (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con la recolección de hilos artificiales sobre husos de hiladoras continuas de anillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Dic.21-15779-v.en.3.

ACTA N.o 7525 — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por Bernard Brunton, de Inglaterra, solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en o referentes a unidades constructivas", y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordenan la presente publicación. — Alberto V. Canenssa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$6.00 Dic.21-15782-v.en.3.

ACTA N.o 7526. — Montevideo Diciembre 17 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por Bernard Brunton, de Inglaterra, solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en losas o en bloques fibrosos", y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$6.00 Dic.31-15783-v.en.3.

ACTA N.o 7527. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra por Bernard Brunton, de Inglaterra, solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en la construcción de paredes y tabiques" y de acuerdo con el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.21-15784-v.en.3.

ACTA N.o 7528. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por Bernard Brunton, de Inglaterra, solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en la construcción de edificios" y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.21-15785-v.en.3.

ACTA N.o 7522. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Con esta fecha, los se-

ñores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Detroit, (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos orgánicos de nitrógeno y métodos para obtenerlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.20-15699-v.dic.31.

ACTA N.o 7523. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Con esta fecha, el señor Omar Vidal, de Canelones (R. O. del U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Amortiguador para horquilla de bicicleta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.20-15720-v.dic.31.

ACTA N.o 7519. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por The Electric Storage Batter y Company, de Pennsylvania, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a acumuladores y a la fabricación de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H .Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.18-15652-v.dic.30.

ACTA N.o 7520. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial), de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistemas de control de tránsito", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.18-15653-v.dic.30.

ACTA N.o 7.512. — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — Con esta fecha, el señor Dubourg y Cía., por Malaspina, Ferrari y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un envase para cerillas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Alberto V. Canessa, Secretario.
$6.00 Dic.18-15690-v.dic.30.

ACTA N.o 7516. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — Con esta fecha, el señor Nicolás Peto, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo procedimiento para fabricar planchas de goma con dibujos en relieve", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.17-15579-v.dic.29.

ACTA N.o 7509. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Jorge Juan José Romualdo Rescalvo, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un soporte para artefactos eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Dic.16-15515-v.dic.28.

ACTA N.o 7510. — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Selik Bachrach, de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un dispositivo encendedor de chispa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de ldecreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto B. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Dic.16-15516-v.dic.28.

ACTA N.o 7517. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — Con esta fecha, el señor Aldo Lucchesi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo tipo de heladera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.16-15518-v.dic.28.

ACTA N.o 7513. — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A., en representación de Automatic Totalisators Limited, de Sydney, Estado de New South Waler, (Australia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Medios mejorados para registrar las ventas de boletos "dobles" para totalizadores de carreras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Dic.16-15517-v.dic 28.

ACTA N.o 7514. — Montevideo Diciembre 10 de 1948. — Con esta fecha, los señores Teófilo Ribeiro y Ariel Giacummo, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para un aparato eléctrico de accionamiento automáticos para el encendido y apagado de luces marca "Rigia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.15-15461-v.dic.27.

ACTA N.o 7515 — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alvarez Fernández S. A., de esta ciudad, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cajas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.14-15449-v.dic.24.

ACTA N.o 7511 — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — Con esta fecha el señor Gustavo Ciro de Souza, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Ficha y receptáculo para corriente eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.14-15448-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 132|948

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de ampliación, reparación y conservación de la escuela rural número 23, de Tapes (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de 4.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Dirección Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.20-23562-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación
Suministro de ferrules, llaves maestras y llaves de paso

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de ferrules llaves maestras y llaves de paso para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y planos respectivos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquiridos en la misma al precio de $ 2.00.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 30 del corrente mes a las 9 horas, en el despacho del señor Director, calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.20-23565-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de: tres mil toneladas de leña para la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Salto, tres mil seiscientas toneladas para la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Paysandú, y cuatro mil metros cúbicos para la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Mercedes, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares, que se encuentran a disposición de los interesados, en Montevideo en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 4379 y en las ciudades de Salto Paysandú y Mercedes, e nlas Oficinas de las Secciones de Saneamiento locales.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 29 del corriente mes, a las 10 horas en las Oficinas de las Secciones Salto, Paysandú y Soriano, respectivamente.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.18-23514-v.dic.27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
Venta de dos lotes de terreno ubicados con frente a la avenida Agraciada, avenida Gral. Rondeau y calle Cerro Largo.

La Comisión Financiera de la Asamblea Sur, convoca a postores para la venta de dos lotes de terrreno ubicados, uno, con frente a la calle Cerro Largo y avenida Agraciada, cuya superficie es de 784 m. c. 90 d. c.; y el otro lindando con éste, con frente a la avenida Agreciada y avenida Gral. Rondeau, cuya superficie es de 857 m. c. 90 d. c. y sobre las bases de $ 170.00 y pesos 150.00 respectivamente, el metro cuadrado de terreno.

Las propuestas serán fórmuladas en las Oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día 28 de Diciembre cte. a las 11 horas. En la Secretaría de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, 25 de Mayo 609, se hállan a disposición de los interesados, las condiciones. de venta. Horario de 7 y 45 a 12 y 45. — La Secretría.
(Cuenta corriente) Dic.21-23586-v.dic.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS ALBERTO MONGE en su carácter de único heredero, según lo tiene probado, de su padre don Leoncio Monge, solicitando se expida a nombre de éste boleto duplicado de título, por extravío del primitivo, del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días para intervenir el recurso que estimaren conveniente. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Setiembre 1.o de 1948. — La Jefatura
$72.00 Nov.30-14607-v.mz.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CALVO, usuario del nicho número 223 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de José Puppo, Leandra A. de Blanco, Luis Roque Razzetti, María E. Viglino. Elisa Sáez de Pittaluga, Plácido Pittaluga, Juan Mesa Sáez, Francisco B. Sáez, Delia Agueda Mesa, Juan Nicolás Mesa, María Luisa Faget de Auliso, Plácido Pittaluga Angela Sáez de Mesa y Rosaura Prado de Mesa. se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Noviembre 22 de 1948. — La Jefatura.
$90.00 Nov.29-14588-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DELIA VENTURA DE LIARD, en su carácter de cousuaria del sepulcro número 686, del Cementerio del Buceo, solicitando etraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Juan Alfonso Domíñale Olga L. Riverós Batto. Rivera Domíñale. María Esther Perna, María Luisa Carrera y Orlando Pedro Morales, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Mon-

tevideo, Noviembre 12 de 1948. — La Jefatura.
$90.00 Nov.22-14139-v.mz.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición, la señora BLANCA BRUNO DE GOBBI, solicitando trasladar con destino a los panteones celulares, procedente del nicho N o 1424 del Cementerio del Buceo, los restos de Pedro Gobbi, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Octubre de 1948. — La Jefatura.
$54.00 Oct.28-12960-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de carne a los puestos municipales y especiales, desde cuatro días después de ser otorgada la presente licitación, por el espacio de tres meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25, bajo sobre cerrado y lacrado, en Secretaría, hasta el día 5 de Enero de 1949 a las 10 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibiran la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Diciembre 17 de 1948. — Dr. Alberto M. Rosselli, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.21-23585-v.en.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Resolución autorizando instalar puestos de frutas y verduras desmontables, en predios particulares de Piriápolis.

Maldonado, Noviembre 30 de 1948.

Artículo 1.o. Autorízase al Departamento Ejecutivo, para que permita la instalación de puestos desmontables de venta de frutas y verduras en predios particulares de Piriápolis, siempre que se respeten los retiros correspondientes, no pudiendo en ningún caso ser habitables.

Art. 2.o. La construcción de los mismos deberá ser de tejido y lona uniforme.

Art. 3.o. Dichos permisos se otorgarán durante la temporada de verano y serán en carácter precario y revocable en cualquier momento, debiendo mantenerse en vigor las disposiciones municipales.

Art. 4.o. Comuníquese etc. — Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Casella, Secretario.

Maldonado, Diciembre 9 de 1948. — Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese en Diario Oficial y dos periódicos del Departamento, por el término de treinta días, hágase conocer a Dirección de Arquitectura y Junta Local de Piriápolis, diligenciado, archívese. — Roque A. Masetti, Intendente. — Juan José Chiossi, Auxiliar 1.o.
(Cuenta corriente) Dic.22-23590-v.en.28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 23 de 1948

1.a Sección

LUIS DELLA MORA 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Ciudadela 1440, y CLELIA MARIA ANGELA SERRA, 24 años, modista, argentina, domiciliada Ciudadela 1440.

MIGUEL ANGEL GUERRA, 31 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerrito 661 (bis), y BLANCA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental domiciliada Cerrito 661 (bis).

ANTONIO FORNILO, 43 años, viudo, comercio, italiano (C. L.), domiciliado Cerrito 661 (bis), y FILADELFIA RECALDE 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerrito 661 (bis).

ARMANDO SIARRA, 38 años, viudo, comercio, oriental domiciliado Florida 1431, y MARIA ELIDA REYNALDO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1431.

WALTER ITALO PEDRO NICOLINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 858 y MARIA ESTHER BARBIERI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 858.

ADOLFO DUARTE, 44 años, divorciado, empleado, argentino domiciliado Cerrito 726, y AIDA NIREMBERG, 27 años, viuda, rusa, domiciliada Cerrito 726.

2.a Sección

CARMEN MELO, 59 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colón 1421, y TERESA MANUELA PISSANI, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Colón 1421.

8.a Sección

VICTOR ANGEL PUGLIA MARCHETTI, 38 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Valparaíso 1291, y DELIA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Valparaíso 1291.

ALEJANDRO FELIX GONZALEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Clemente César 2380, y MARIA ESTHER MAUFINET, 24 años soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2261.

10.a Sección

JUAN MANUEL BARAZA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Alto Perú 2016, y NELIDA MARIA GOMEZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 2016.

IGNACIO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Joanicó 3947, y GUADALUPE FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3947.

VICENTE CASSANITI, 23 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Tabobá 3862, y F. IRMA GUERRA, 30 años, soltera oriental, domiciliada Santander 2028.

LORENZO LINARDI, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Asamblea 4098, y MARIA AMANDA MOREAU, 25 años, soltera oriental, domiciliada Asamblea 4098.

ALEJANDRO PHILIP, 40 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Asamblea 4848, y RUTH ELIZABETH DARCH, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Asamblea 4848.

11.a Sección

MIGUEL ANGEL IZQUIERDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3441, y DELIA PIZZORNO, 21 años, soltera oriental, domiciliada camino Vecinal 20.

PEDRO BARTOLO PARRILLA, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3974, y LIRIA ANGELA NINO, 37 años, soltera oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3974.

MANUEL CARDOZO, 42 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado Malinas 5689, y CELESTINA GUILLERMO 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Malinas 5689.

LUIS CASIANO ARMUA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4491 y MARIA IRMA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4491.

19.a Sección

EDUARDO NUÑEZ, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Blandengues 1925, y EMILIA OTERO, 31 años, viuda, española, domiciliada Blandengues 1925.

RAMON MARIO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1986, y LEONOR TECHERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1986.

ORLANDO DAPUETO GERVASO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2016, y SARA ORTIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2366.

DANIEL BELISARIO ESPASANDIN 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado General Pagola 2080, y MARGOT CASELLA, 18 años, soltera, oriental domiciliada General Pagola 2080.

CARLOS RODOLFO KEGEL, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Libres 1661, y por poder MARIANNE FIEDLER TORGFELSEN, 30 años, soltera, alemana, domiciliada Chelfor (Inglaterra).

LUIS ALBERTO GELPI, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Defensa 2368, y JOSEFA VIGNOLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2261.

EFRAIN CORREA 28 años, soltero, odontólogo, oriental domiciliado José L. Terra 2468, y MARIA GRIMALDI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2469.

22.a Sección

OCTAVIO CORREA, 38 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado J. Muñoz 3956, y LINDA ZANETTI, 32 años, soltera, brasileña, domiciliada J. Muñoz 3956.

JOSE PEREIRA, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado R. Cock 4728 y ELIDA GOMEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada R. Cock 3758.

ENRIQUE AGUSTIN FUNGI, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cardozo 3322, e IBLE ORDOÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cardozo 3322.

JORGE RAUL GONZALEZ BONORA, 24 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 2860, y MARIA EMILIA JULIA CERVINI FIGARES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2860

JUAN NAVIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Sierra 3576, y MARIA ANGELICA TOME, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3576.

JUAN CARLOS CASALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3832 y AMELIA NAVARRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3732.

JUAN PEDRO DIAZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3640, y ELVIRA LUZARDO, 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Tobas 3640.

LUIS ALBERTO ANSIN, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Criollos 4116, y MARIA LEOCADIA LISBOA 21 años, soltera profesora de corte, oriental, domiciliada Criollos 4116.

LUIS HECTOR TARRADAS, 33 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Cádiz 3077, y RAMONA DEL CAMPO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3484.

MOISES ASSIR, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3485, y CARMEN RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3485.
$2.00 P|p.v.dic.27.

Montevideo, Diciembre 22 de 1948

5.a Sección

FEDERICO MORADOR, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 1076, y NERY PEREIRA DA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1076.

7.a Sección

HECTOR ANGEL FRANCISCO LUISI, 29 años, soltero abogado, oriental, domiciliado Vázquez 1145, y BLANCA GROSSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1576.

8.a Sección

PROSPERO GUILLERMO BORTAGARAY, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1743, y JUANA MARIA MORENO, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Rondeau 1743.

11.a Sección

CARLOS CANCELA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Albania 3493, y ELBIA MUJICA, 26 años soltera, oriental domiciliada Albania 3493.

ROGELIO EDUARDO CARRILLO, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Alférez Real 2644 y CARMELIA YACONA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comte 3074.

GENARO RAMON VIERA, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bernar-

dino Duhalde 4811 y PORFIL DOMINGA OLANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3664.

12.a Sección

SANDALO YAVARONE, 36 años, divorciado, comercio, oriental domiciliado San Martín 2601, y ANNA MARIA COPPOLA, 26 años, soltera, italiana, domiciliada San Martín 3589.

14.a Sección

ANTONIO PISANI, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gral. Farías 2837, y ELSA CARMEN GUTIERREZ, 28 años, soltera, argentina, domiciliada General Farías 2837.

OSCAR BENITO SALBARREY LAGO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2930, y JOSEFA TANCO ROIG, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Coraceros 3508.

17.a Sección

JULIO CESAR PERRONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4345, y NELLY JULIA SANGUINETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4345.

RAMON ALVAREZ, 27 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Primicias 4549, y MARIANA BOER, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Las Primicias 4549.

NICOLAS VITERBO ALVAREZ 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. de Mendoza sin número, y ELSA SANTOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Rada 81.

19.a Sección

JOSE CARLOS BARDECIO 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1964, y BLANCA MARGOT OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1964.

LEOPOLDO FAUSTO NIETO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2183, y NELI SOUTO BARRETO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 2308.

ROLANDO NEBLO BORGHINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2235, y RAQUEL OFELIA ANTUNEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1941.

$2.00 P|p.-v.dic.24.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor FERNANDO HORN, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Olga Gottlieb, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de su nombrado esposo Fernando Horn, dictada con fecha 25 de Abril de 1946 por el Tribunal Civil Departamental de Praga (Checoeslovaquia), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Alberto C. Areco, Escribano.

$24.00 Nov.24-14282-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Píriz (Ernesto) y otros con ALVEZ (TEODORO A). Conocimiento. Por imputación de infracción aduanera" (Lo 11. Fo. 173), se cita, llama y emplaza a don Teodoro Alejandro Alves por el término de noventa días a contar desde la fecha a fin de que comparezca a contestar el traslado de la demanda - acusación deducida en estos autos, que por el término preventorio de quince días le ha sido conferido. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.7-23448-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con CARMEN ESTEVEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 139), se emplaza a Carmen Estévez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 131.341, ubicado en la calle Belarmino entre avenida General Flores y Tacna: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Dic.17-23535-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JOSEFA FONTELA DE ORCESI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 151), se emplaza a los integrantes de la sucesión de Nicolás Federico Orcesi, a José María Orcesi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 76.636, ubicado en la calle Francisco Pla entre Juan Rosas y M. Meléndez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Dic.17-23536-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con EMA MUJICA DE CARRIQUIRY y otra. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 142), se emplaza a Ema Mujica de Carriquiry y a María Nin Frías, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 42.519, ubicado en el camino Edelmiro Mañé entre avenida Simón Martínez y calle pública: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Dic.17-23537-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE ARRIZALA FERRO, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 53), se emplaza a José Arrizala Ferro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 100674 ubicado en la calle Juan J. Rousseau entre Gronardo y Combate: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.23-23268-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ERNESTO RODRIGUEZ solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ernestina Beatriz Rodríguez Zacarías, pues donde figura ésta como del "sexo masculino" e "hijo legítimo" y su nombre como "Ernesto Climaco" debe decir "hija legítima", "sexo femenino" y "Ernestina Beatriz" que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Nicanor Dos Santos A,ctuario.

$9.00 Dic.23-15890-v.dic.31. Feb.1,o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL LUIS GENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.22-15840-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA ELENA BENVENUTO solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su madre de su partida de nacimiento pues donde figura como Esmeralda Blanco Scarone debe decir "Esmeralda Blanca Scarone", que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 4 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Dic.22-15751-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que TERESA ANTONIA QUERCIA solicita la rectificación de su apellido y el de su madre en su partida de nacimiento, pues donde figura como "Cuercia" debe decir "Quercia", que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Dic.20-15752-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOHN ALAN LEAMAN, con domicilio en Sarandí 510 (escritorio 4) al señor Juez digo: Deseando obtener el título de procurador solicita quiera examinar a los testigos Enrique Galeano y Atilio Dall'Orso, quienes concurrirán a la oficina, a fin de ser interrogados sobre el concepto que les merece mi persona y costumbres morales, expidiéndoseme dos testimonios. — John A. Leaman". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Dic.20-15754-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PATRON o CARLOS PATRON MORIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.17-15591-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR TURNE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.16-15538-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MODESTA MARENCO DE BOSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.18-15673-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSARIO CANCELA DE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.14-15406-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PAULA

ANSELMI DOS SANTOS solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el nombre y apellido de su madre como Luisa Ribeiro debe decir "Elovza dos Santos" y donde figura como abuelo materno "Atilio Ribeiro" debe ser suprimido. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Sicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.15-15498-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SEBASTIAN FLECHERO y de doña MARGARITA PUESTEIN DE FLECHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 30 de 1948 — Nicanor dos Santos, Actuario
$6.00 Dic.14-15388-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "FISZEL HERZLIKOWICZ. Prescripción" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la acción, a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos al siguiente inmueble: Un terreno y construcciones ubicado en la 10a sección judicial de Montevideo, emadronado con el número 67.690, compuesto de una superficie de 106 metros 56 decímetros, con 11 metros 10 centímetros de frente al Norte, a la avenida 8 de Octubre, donde el edificio tiene los números 3698 y 3700; 9 metros 60 centímetros al Noroeste, que, por ser esquina, son también de frente a la calle Gobernador Viana; 11 metros 10 centmetros al Sureste, lindando con Carlos Pereira Bustamante, y 9 metros 60 centímetros al Suroeste confinando con Juana A de Mútuberría, todo según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1933, inscripto con el número 1721 de la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes y año. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$48.00 Dic.13-15344-v.dic.31 Fe.1.o-v.feb.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SELVA ESTHER ESPINOSA solicita la rectificación de su edad en su partida de nacimiento, pues donde figura como nacida en el año 1939 debe decir 1933, que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 4.20 Dic.13-15338-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROBUSTIANO MARCHISIO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran los apellidos paterno y materno, como "Marquicio" y "Reberdita" debe decir "Marchisio" y 'Reverdito" que son los verdaderos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.11-15308-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE RICARDO CASTRO ABELLA solicita la rectificación de la partida de defunción de Manuel Castro Solleiro, pues donde en ella figura el causante como "de estado soltero" debe decir "casado", que es lo verdadero. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Dic.11-15295-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROCCO IASILLO y MARIA IASILLO ZOCCOLI solicitan la rectificación de la partida de defunción de su padre Paulo Iasillo, pues donde en ella figura el apellido del causante como "Jacinto" debe decir "Iasillo", que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Dic.10-15205-v.dic.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SILVINO BRAULIO VELAZQUEZ solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Laurinda Sosa y de nacimiento de sus hijos Patricio, Beatriz, Lis Aster, Ami, Miguel Angel, Elbio, Martín Paulino, María Paula y Silvia Velázquez, pues donde en todas figura su nombre como "Patricio" debe decir "Silvino Braulio" que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.11-15296-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE ELBOJM BENKEL y JENTA MOSKOVICH solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Wolf León Elbojm Moskovich, pues donde en ella figura el apellido del interesado y su padre como "Elbvim" y el nombre y apellido de la madre como "Genta Moskovice" debe decir, respectivamente, "Elbojm" y "Jenta Moskovich", que es lo verdadero. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Dic.15-15469-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS SAVORINI y CLEMENTINA TORIBIA PEREZ solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos Savorini Pérez, pues donde en ella figuran sus nombres como "Gino Savorini" y "Clementina Pérez" debe decir "Luis Savorini y Clementina Toribia Pérez". — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.10-15226-v.dic.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS ALBERTO y MARIA ELSA SILVERA solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues donde en ellas figura su apellido y el de su padre como "Silvera" debe decir "Silvera" que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Dic.10-15191-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Rosa Mancini con DOMINGO MARIA PAULINO ASTIAZU. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Domingo María Paulino Astiazu para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.10-15192-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARLOS VALTAS solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Sara Goldstein y la de nacimiento de su hija Raquel Valtas Goldstein, pues donde en ellas figura su nombre y apellido como "Kodik Valt" o "Carlos Valt" debe decir "Carlos Valtas". Además, donde figura el apellido del padre del esposo en la primera y el apellido de la interesada en la otra como "Valt" debe decir "Valtas". — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Dic.10-15190-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PEDRO CESAR FRUGONE solicita la rectificación de su partida de matrimonio con María Julia Pérez, pues donde en ella figura su nombre como "Pedro Oscar" debe decir "Pedro César", que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Dic.10-15189-v.dic.28.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ENILDA SANTOS DE FERREIRA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como hija natural de María Santos y Carmelo de Bernardo, debe decir solamente "Hija natural de María Santos" suprimiéndose lo demás. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.10-15228-v.dic.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAFAEL DE MARTINO SANTORO solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido y el de su padre y abuelo paterno como 'De Martínez" debe decir "De Martino". Además, donde en ella figura como "hijo legítimo del declarante y de su esposa, Rafaela Pandora, etc.", debe decir "hijo natural del declarante", suprimiéndose lo demás. También en el acta de reconocimiento, o sea, al "margen", donde dice "reconocido por doña Rafaela Pandora" debe decir "reconocido por Rafaela Santoro". — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.40 Dic.10-15174-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Enrique Zilversmit con RITA MILKEWITZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Rita Milkewitz de Zilversmit para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.7-15041-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FRANCISCA POSE DE POSE solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Alfredo Pose, pues donde en ella figura su nombre como "Generosa" debe decir "Francisca", que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 30 d 1948 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.6-15004-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Zoltan Ambrus con ANA KATTERO. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Ana Kattero de Ambrus para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.3-14829-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Jose Mario Torchi con MARIA DOLORES RENAU Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Mario Torchi y María Dolores Renau de Torchi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 22 de 1948 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Dic.3-14816-v.dic.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Nicolás Rodríguez Luis y MARIA CRISTINA MOLLER DE BERG DE RODRIGUEZ LUIS. Disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de bienes de los cónyuges María Cristina Moller de Berg de Rodríguez Luis y Nicolás Rodríguez Luis, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose a los que no no hicieren que sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20 00 Dic.1.o-14682-v.dic.24.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO. Prescripción treintenaria. (L.o 42. F.o 679)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, a los herederos de Marco Pérez y de Quiteria Ximénez de Pé-

rez y a todos sus sucesores a título universal o singular, así como a los propietarios o poseedores linderos y a cualquier otra persona que tenga o pueda tener interés respecto del inmueble que se describe a continuación, para que comparezcan a deducirlo en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno de figura irregular, situado en la ciudad vieja, segunda sección judicial de Montevideo, con dos fincas edificadas en la misma, y que se identifican en los padrones con los números 3050 y 3047, compuesta según plano trazado en Julio de 1887, por el agrimensor Benjamín F. Conde, de una superficie de: 412 metros 11 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros 27 centímetros de frente al Sur, a calle 25 de Mayo, por donde las puertas del edificio que corresponden al padrón 3050, lleva los números 435 y 441; 28 metros 30 centímetros en la línea del costado Oeste, por donde linda con la testamentaría de Juan J. Gowland; en el costado Este tiene tres rectas: la primera partiendo de la calle 25 de Mayo, mide 21 metros 475 milímetros; del extremo de ésta, la segunda hace martillo saliente y corre de Oeste a Este y mide 12 metros 97 centímetros hasta encontrar la calle Misiones y lindan con la testamentaría citada; del extremo de la segunda recta, la tercera, hace frente al Oeste a calle Misiones, mide 6 metros 82 centímetros, determinándose la puerta del otro edificio padrón 3047, con el número 1465 y 1467; y en el fondo al Norte, recta de 24 metros 24 centímetros de longitud, que cierra el polígono descripto, lindando por este lado con Lindoro Urta y hermanos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$90.00 Nov.20-14162-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA PIRIZ ARECHAGA DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1 7de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Nov.22-14155-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: NELSON CATALURDA domiciliado en Pablo de María (apto. 5), optando al título de procurador, pide al señor Juez se interrogue a Pedro Montero Sancho, domiciliado en 18 de Julio 896, y a Cristóbal Cano, domiciliado en 18 de Julio 896, para proceder información de vida y costumbres. Sírvase proceder de conformidad. — Nelson Catalurda". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$8.00 Dic.21-15801-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA DESIDERIA GONZALEZ GUERRERO DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$6.00 Dic.20-15765-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de BUENAVENTURA BOASSO CIOCA con AIDA RISSO PUGA, en la que el apellido materno del contrayente aparece "Chiocca" debiendo decir Cioca, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Dic.20-15706-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola.

$4.00 Dic.17-15637-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o LEONA CLARA SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.16-15560-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PEDRO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic15-15496-v.dic.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "María Mercedes Martorell contra EMILIO MIGUEL CARRIO. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 44. Fo. 173), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 23 último se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Emilio Miguel Carrió y María Mercedes Martorell, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921943, de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$20.00 Dic.16-15552-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARRO DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en esta sucesión, y especialmente a Salustiano, Juan, Lorenzo, Francisco y Eulogio Alcaire y a Miguel, Marcelina, Teodoro, José, Camila, Regina y Juan Colmás Alcaire, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$24.00 Dic.15-15474-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EUSEBIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.14-15436-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de BIOLANDA FERNANDEZ con SERAFIN PIRIZ, en la que el nombre de la contrayente aparece "Natividad Violanda" debiendo decir como único nombre Biolanda, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Dic.13-15341-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PEÑA TORRES con BRIGIDA ANTONIA SOSA, en la que la contrayente aparece con el nombre de "Brigida" debiendo decir Brígida Antonia, apareciendo, además, como "hija de padre desconocido y de Juana Sosa", debiendo decir hija de Feliciano Sosa y de Demetria Silva, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Dic.10-15207-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "HERIBERTO D. STAFFA Escrituración de oficio" (Lo. 42. Fo 732), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Camilo Basso, Ramona Basso Rosa Tiers Basso, Daniel Tiers Basso y Francisco Diego Basso, sucesores de don Benito Basso y a todos sus causahabientes a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura del siguiente inmueble: "Un solar de terreno identificado con el número 9 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Diciembre de 1921, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas Dirección de Topografía y aprobado por la Dirección de Obras Municipales situado en la 10.a sección judicial de este Departamento y de una superficie de 720 metros 8.720 centímetros, deslindados así: 10 metros al Sudeste de frente a la rambla Wilson; 72 metros 30 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 10, 71 metros 30 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 8, y 10 metros 08 centímetros al Noroeste, lindando con terreno del Banco Popular del Uruguay, empadronado con el número 106.120, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se efectuará de oficio a favor del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$54.00 Dic.10-15172-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO AVIGLIANO, en la que éste aparece con el nombre de "Lorenza" debiendo decir Lorenzo, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Dic.9-15145-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PONIZIL o RODOLFO (RUDOLF) PONIZIL o POÑIZIL, de apellido materno Zapletalow o Zapletalov o Zapletalou o Zapletaloro, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Dic.4-10169-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ESTOL STIRLING (AMERICANO), rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Americano Estol Stirling en la siguiente forma, donde dice "Sterling" debe decir "Stirling". — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Dic23-15888-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic.21-15800-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Dic21-15798-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Dic.20-15719-v.dic.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "AZAR CHOUCRI y otros Rectificación de partidas", se han solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de matrimonio de Choucri Azar con doña María Lucía Kalaidjian y en las de nacimiento de Lucy y Aznil Azar Kalaidjian, donde dice "María Asculian" debe decir "María Lucía Kalaidjian Lalikian", donde dice "Jacobo Asculian" debe decir "Jacobo Kalaidjian y donde dice "Esther Asculian" debe decir "Esther Lalikian". — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Dic.20-15611-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MODYCIEVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Dic.20-15713-v.dic.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "LOPEZ (RAMON CRISOLOGO). Rectificación de partidas", se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de nacimiento de María Nylda López, donde dice "Damasa Gómez" debe decir "Damasia Gómez". En las partidas de nacimiento de Nelly Renée, Daniel Adhemar, Mabel Inés e Imelda López, donde dice "Ramón Crisoldo López" debe decir "Ramón Crisólogo López", donde dice "Jacinto Pérez" debe decir "Jacinto López" y donde dice "Damasa Gómez" debe decir "Damasia Gómez". En la partida de matrimonio de don Ramón Crisólogo López con doña María Luisa Bracco, donde dice "Ramón Crisoldo López" debe decir "Ramón Crisólogo López". — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Dic.18-15679-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "FERNANDEZ NANCY LUJAN. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nancy Luján Fernández en la siguiente forma: donde dice "Juan Antonio Fernández" debe decir "Juan Faustino Fernández" y donde dice "Ana Martínez" debe decir "Ana Marlino". — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

(Auxil) $6.30 Dic.18-15689-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA PESCE DE GIVOGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Dic.17-15604-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Dic16-15562-v.dic.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "PEREZ GARCIA (MANUEL). Información de vida y costumbres", se hace saber que el día dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Manuel Pérez García, con domicilio en la calle Zabala número 1425, al señor Juez dice: Que de acuerdo con los artículos 237 y 239 del Código de Organización de los Tribunales, viene a solicitar se ordene sea recibida la información correspondiente, citándose a los testigos señores don Joaquín Secco García y arquitecto Carlos Haedo Terra, domiciliados en la calle Zabala número 1425, los que serán interrogados sobre la vida y costumbres del exponente Se publiquen edictos habilitándose, si fuera necesario, la feria judicial, y se expida testimonio a sus efectos Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y será justicia. — Manuel Pérez García". En fecha veinticinco de Noviembre del mismo año se amplió el precedente escrito con otro que, en su parte pertinente, se transcribe: "Que evacuando el auto número 15.080, viene a formular el interrogatorio que deberán deponer los testigos mencionados en el escrito inicial, señores J. Secco García y C. Haedo Terra. Interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; A la 2.a: Diga si conoce al compareciente y desde cuánto tiempo; 3.o Diga cuáles son sus hábitos y costumbres morales y todo lo concerniente en ese sentido; 5.o Dé razón de sus dichos. — Manuel Pérez García". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$22.Dic.17-15593-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ o MARIA CELIA MARTINEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Dic.16-15519-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "AMMAZZAGATTI (ENRIQUE). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Ammazzagatti Cándido en la siguiente forma: donde dice: "Recco" debe decir "Enrique", donde dice "Miguel Mazzagatti" debe decir "Miguel Ammazzagatti" y donde dice "Teresa Gando" debe decir "Teresa Candido". — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $6.30 Dic.16-15539-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente "Cibils (Julio J.) y GOÑI DE CIBILS (MARTINA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio J. Cibils y Martina Goñi de Cibils, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.00 Dic.15-15464-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO RASPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$4.00 Dic.15-15463-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MARGARITA GIGON DE ZUBIZARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic.14-15400-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA VIERA DE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Dic.14-15399-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace saber que en los autos caratulados "PUNTIGLIANO (ALBERTO LILY). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Lily Puntigliano en la siguiente forma: donde dice "Lily" debe decir "Alberto Lily" y donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Dic.13-15362-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BLANKLEDER (ROBERTO). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Blankleder Lachterman en la siguiente forma: donde dice "Hilda Loytnman" debe decir "Hinda Lachterman". — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario

(Auxil.) $6.30 Dic.11-15311-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO JUAN BORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

12.00 Dic.11-15267-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "DELPIANO ROLANDO JOSE BENVENUTO PLACIDO y otros. Rectificación de partidas" se han solicitado las siguientes rectificaciones: En la partida de nacimiento de José Delpiano Rolando, donde dice "José Delfino" debe decir "José"; donde dice "Benvenuto Delpiano" debe decir "Benvenuto Michele Delpiano" y donde dice "Mercedes Rolando" debe decir "Margherita Prassede Rolando". En la partida de nacimiento de Héctor Miguel Delpiano, donde dice "Benvenuto Delpiano" debe decir "Benvenuto Michele Delpiano" y donde dice "Presede Rolando" debe decir "Margherita Prassede Rolando" Y en la partida de nacimiento de Oscar Agustín Delpiano Rolando, donde dice "Margherita Prassede" debe decir "Margherita Prassede Rolando". — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil). $10.50 Dic.7-15075-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "MONDILLO EGIDIO y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Egidio Mondillo con María Corsino y de Juan Pedro Mondillo con doña Petrona Clara Larroca y las de nacimiento de Juan Pedro, María Teresa Egidio, Aída Esmeralda, Lucía y Oscar Armando Mondillo Corsino, en la siguiente forma: donde dice "Montillo" debe decir "Mondillo". — Montevideo, Noviembre 26 de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Dic.10-15164-v.dic.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "CASTIÑEIRA (MANUEL). Segunda copia de escritura" se hace saber a don Andrés Tarasido o a sus sucesores a cualquier título, o a toda otra persona que

se considere con derechos, que por escrito de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete se presentó a este Juzgado el señor Manuel Castiñeira solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Andrés Tarasido y autorizada por el escribano Conrado González Barbot, en Montevideo, el día treinta de Noviembre de mil novecientos veintitrés, referente al bien inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis, situada en el barrio Garibaldi, paraje del Buceo, décima sección judicial de este Departamento: forma parte del solar número cincuenta y dos, fracción "B" en el plano que levantó el agrimensor Aquiles Monzoni el treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. Se compone de cinco metros quince centímetros de frente al Sud, a la calle Humberto Primero, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, ochenta y un metros veinte centímetros de la esquina de dicha calle con la de Comercio, por treinta y cuatro metros ocho centímetros nueve milímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando: al Norte, con el solar ochenta y siete; al Este, con el cincuenta y uno, y al Oeste, con restos del cincuenta y seis, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$78.00 Dic.9-15100-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "CASIÑA (RAMON) Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Dionisia Costa en la siguiente forma: donde dice "soltera" debe decir "casada" y donde dice "Rico" debe decir "Pérez". Además se solicita que se haga constar que era casada con Ramón Casiña. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil). $6.30 Dic.7-15045-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "Baierle (Kurt) contra ROTTER (GISELA FRANCISCA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a do.a Gisela Francisca Rotter, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, haciéndose presente que a sus efectos se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 27 de 1948. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$24.00 Dic.6-14964-v.en.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "SANTELLI (ALBERTO VICENTE). Rectificación de partidas", se han solicitado las siguientes rectificaciones: En la partida de Alberto Vicente Santelli, donde dice "Juan Sandella" debe decr "Giovanni Santelli" y donde dice "Onorata Carmella" debe decir "Carmela Onorato". En la partida de Antonio Américo Santelli donde dice "Juan Santella" debe decir "Giovanni Santelli"; donde dice "Carmela Honorato" debe decir "Carmela Onorato"; donde dice "Antonio Honorato y de Rosa Honorato" debe decir "Antonio Onorato y de Nochenza Santori". En la partida de Juan Antonio Santelli, donde dice "Juan Santela" debe decir "Giovanni Santelli"; donde dice "Carmela Onorada" debe decir "Carmela Onorato"; donde dice "Antonio Onorada y de Inocencia Blanca" debe decir "Antonio Onorato y de Nochenza Santori". En la partida de Carmen Yolanda Santelli, donde dice "Juan Santella" debe decir "Giovanni Santelli"; donde dice "Carmela Onorada" debe decir "Carmela Onorato" y donde dice "Antonio Onorada y de Inocencia Onorada" debe decir Antonio Onorato y de Nochenza Santori". — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil.) $16 80-Dic.7-15063-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA JUANA BACATELLI DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado ... Montevideo ... de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
(G. Fcal) Dic.6-23430-v.dic.17. Feb.5-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado "Recuero de Quiroga (Lucía) contra QUIROGA (ELBIO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Elbio Quiroga, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviemtre 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Dic.4-14922-v.dic.31. Feb 1.o.v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR PERETTI o PERETTI PIERETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Dic.1.o-14691-v.dic.31 Feb.1.o.-v.feb.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "Lostorto (Adela) contra BORGARELLI (SANTIAGO). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Borgarelli y Adela Lostorto, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948.
$20.00 Dic.1.o-14690-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ABAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.23-15893-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MONTES DE OCA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic.18-15650-v.dic.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ALDAO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.17-15613-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POGGI DE DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.17-15603-v.dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "Rouco Máximo con JOSEFA MOLINARI DE ROUCO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 37 Fo. 211), se hace saber que con fecha 9 de Octubre próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Máximo Rouco y Josefa Molinari. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948 — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Dic.17-15608-v.dic.31. Feb1.o-v.feb.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.16-15567-v.dic.28

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "Rouco Jacinto José con INOCENCIA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 37, Fo. 211), se hace saber que con fecha 9 de Octubre próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jacinto José Rouco e Inocencia Rodríguez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Dic.17-15612-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BERMUDEZ o BERMUDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.16-15508-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic.15-15477-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA FERNANDEZ o FERNANDEZ DE BAUZA o BOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic.15-15478-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALL o BALE ZALATORYTE DE OSTROWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic 15-15479-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ...FONSO MUJICA o MUGICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.15-15480-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN o SEGUNDO ADRIAN ARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.
$4.00 Dic.14-15398-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SILVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monetvideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.14-15389-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA MAFFEI o MAFFEY DE ODAZZIO y de FRANCISCO ODAZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Dic.15-15476-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALVURGA o VALBURGA TERESA o JOSEFA TERESA SUFFIA o SOFFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Dic.7-15036-v.en.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de PEDRO GUERRA y de NARCISA EUSEBIA CARABALLO y en las de nacimiento de Alba Renée, Pedro y Antonio Audemio Guerra, estableciéndose que donde, respectivamente, la contrayente y la madre de los inscriptos aparece como "Zelmira Caraballo" debe decir "Narcisa Eusebia Caraballo" — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.7-15018-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HONDIUS u HONDIUS DE DE BREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Noviembre 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Dic.3-14796-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CASTRO DE BORMIDA o CASTRO SUAREZ DE BORMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$19.20 Nov.27-14073-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "Peláez Eduardo c| MATILDE SATRAGNO. Reivindicación. Daños y perjuicios" (Lo. 37 Fo. 209), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a Matilde Satragno, para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio y en el de auxiliatoria de pobreza que le iniciara ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Eduardo Peláez. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario
$24.00 Nov.29-14598-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "UCAR ENRIQUE CRECENCIO. Prescripción" (Lo. 37. Fo. 205), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Alberto Julien, Salvador A. y Mario Susena y Sara M. V. L de Bermúdez, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a un sobrante de área de 24 metros 42 decímetros contenidos dentro de los límites del siguiente bien: Un solar con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 21 400, situado en la 22.a sección judicial de este Departamento que, según título, tiene un área de ciento cuatro metros dieciséis decímetros y, según plano del agrimensor Pío H Braem, de 25 de Marzo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro, en Abril del mismo año, con el número 10.125, tiene ciento veintiocho metros cincuenta y ocho decímetros que se deslinda así: 8 metros 20 centímetros de frente al N. O., a la calle Colonia, puerta señalada con el número 1228; 7 metros 47 centímetros en la línea del fondo al S. E., lindando con Salvador A. y Mario Susena; 17 metros 78 centímetros en la lateral del S. O., confinando con el padrón 21.401, de Sara M. V. L de Bermúdez, y 15 metros 60 centímetros en el costado N. E., por donde limita con propiedad empadronada con el número 21.399, de Alberto Julien. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$60.00 Nov.23-14194-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBORJA o MIGUEL ALBORJA AREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.23-15788-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.22-15848-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.22-15849-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIA CALACHE o CALACE o CALACHA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 Dic.22-15850-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA MENDEZ DEL MARCO DE SIERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.22-15676-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS DE TOMASI o DETOMASI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.21-15787-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA LAPREBENDERE o LAPREVENDERE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic31-15810-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ o JOSE DOMINGUEZ SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.18-15675-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO AMADOR VIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.21-15789-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARI, citándose a los heredero, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.20-15733-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO CAMILLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.18-15649-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LOBERA CAMBRE o LOBERA ó LOVERA ó VARELA, SOBRERA DE FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.18-15524-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA HITA o MARTHA HITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1748. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.18-15650-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ANTONIO MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.17-15605-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA ORFILIA OTTON u ORFILIA o SOFIA ORFILIA GUILLEN DE LUQUEZ y de SELVA o NICASIA SELVA GUILLEN DE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.17-15606-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO CARNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.17-15607-v.dic.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: MARIA HAYDEE ABU ARAB, domiciliada en Charrúa 1812, digo: Que optando por ser procuradora produciré la información legal, en que declararán los testigos que presentaré, doctor Fernando Abdala y Hugo Pucciarelli, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — María Haydée Abu Arab". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Dic.17-15624-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.17-15580-v.dic.29.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "VIRGINIA ARDAIZ DE GRASSI. Segundas copias de escrituras", se hace saber que doña Virginia Ardaiz de Grassi ha solicitado segundas copias de las siguientes escrituras, por extravío de las primeras copias: 1.o De la autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, el 20 de Diciembre de 1916, por la cual Manuel Picón y Gabriel Minetti vendieron a Juan Grassi un solar de terreno con sus mejoras, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo Rodríguez, en Mayo de 1906, situado en Atahualpa, de este Departamento, compuesto de 755 metros cuadrados y 56 decímetros, con frente al Este, a la calle Fomento (hoy Cubo del Norte), donde su puerta estaba señalada con el número 24 (hoy 3667), empadronada con el número 80512 (hoy número 90.915); 2.o De la autorizada por el escribano Manuel Cendoya, el 21 de Agosto de 1909, por la cual Ramona López Cordara vendió a Juan Grassi una fracción de terreno con sus mejoras, situada en las inmediaciones del Paso de las Duranas, de este Departamento, compuesta de una superficie de 294 metros cuadrados, con frente al Sud al camino Reyes, donde la puerta del edificio tenía el número 33 (hoy 1323), empadronada con el número 12.766 (hoy 80.456); 3.o De la autorizada por el escribano Manuel Cendoya, el 8 de Noviembre de 1911, por la cual Cornelio Guerra vendió a Juan Grassi un solar de terreno y la mitad de otro lindero, señalados con los números 3 y 4 (mitad de éste), según plano de subdivisión practicado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Mayo de 1910, situados en el pueblo de Atahualpa, de este Departamento, conteniendo, entre ambos, una superficie de 462 metros cuadrados, con frente al Sud, a la calle Comercio (hoy Juan José de Arteaga), por donde los edificios tienen sus puertas señaladas con los números 34 y 36 (hoy 1385 y 1389), empadronada anteriormente con el número 23.107 (hoy con los números 80 507 y 80.508). A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la referencia a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias, a fin de que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$108.00 Dic.17-15610-v.en.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO MONTIEL, en la que el nombre del padre del inscripto aparece como Mario cuando debe decir Lope y donde el nombre y apellido de la madre aparecen como Eudosia Medero debe decir Odosia Medeiros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.16-15561-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.16-15536-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA TOME DE MENINI o ELISA TOME VIÑA DE MENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.16-15530-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA CURIONI o LUCIA MARIA GABINA CURIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.16-15531-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RIEMBAU o JOSE RIEMBAU (hijo) ó JOSE RIEMBAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.16-15532-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS RABOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.16-15533-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA PAULA RICCIARDI DE RICCIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.16-15529-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO YAURRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.16-15534-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.16-15525-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PEREYRA CARUGATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.16-15526-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PIANA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.16-15527-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CARNELLI DE PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.16-15528-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMBRE DE FONTENLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Acutario.
$4.00 Dic.16-15535-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN RIVEIRO PEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.16-15537-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ISAAC SENDER GELBER, estableciéndose que donde la madre del inscripto figura como Itta Berger debe decir Jutte Bohknecht Berger. Y a los efectos legales se hace sta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.13-15365-v.dic.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de DESIDERIO FISCHER con JULIANA JAKAB; donde la contrayente figura como Elena Jacobo debe decir Juliana Jakab; 2.o Nacimiento de Diana Fischer Jakab: donde la madre del inscripto aparece como Elena Ja-

cobo debe decir Juliana Jakab y donde el abuelo materno figura con el apellido Jacobo debe decir Jakab. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil). $8.40 Dic.13-15347-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRAZIELA CECILIA LIPRANDI, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno de la inscripta aparecen como Lifrandi y Muttami debe decir Liprandi y Muttoni. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.13-15346-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO LARRAÑAGA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Larrañaga, en la que el nombre del inscripto aparece como Viviano Eliseo cuando debe decir Francisco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.11-15309-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TERESA y CATALINA MARIA o MARIA COMINOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Dic.7-15038-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Elisa Fraga de Villanueva contra la sucesión de ANTONIO MANZANO NAVALES. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de don Antonio Manzano Navales y a los señores Indalecio Manzano, Bernarda Navales de Manzano, Margarita Manzano, viuda de Espinosa, Matilde Manzano de Medina, Antonio Manzano, Félix Manzano, Lila María Manzano, Julián Manzano, Lila Imperiales y a los sucesores o causahabientes de los nombrados a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y en los sucesorios de don Antonio Manzano Navales, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$30.00 Dic.3-14815-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JOSE PRADO FERNANDEZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores de Miguel Fernández, de doña Carmen Pérez de Fernández y de don Segundo Fernández y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de campo situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de 66 hectáreas 7369 ms., señalada con la letra "B" y deslindada, según plano levantado por el agrimensor Jaime J. Joanicó, de la siguiente manera: 1.020 ms. 60 cms. al Norte, con la sucesión Isaías Pérez; 606 ms. 80 cms. al Oeste, con la fracción A y 1.096 ms. 70 cms. al Sur, con la sucesión Peinado, limitando, al Este, con Peinado y Pérez. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 Nov.27-14465-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR ALEJANDRINA MIRANDA DE PEREZ BELDA o LEONOR ALEJANDRINA MIRANDA ACOSTA DE PEREZ BELDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.24-14277-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Corina Cuadrado contra ANTONIO MASTAI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Mastai, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.24-14303-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaria de ROSARIO PEREZ DE FERNANDEZ", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Minotti, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y en los de la sucesión de Elena Capurro, acumulados a aquellos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.19-14046-vdic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de serto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA CIARDULLO o CIARDULLO DE CARPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Dic.23-12444-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA o FLORA DE LUCA o DELUCA o DE LUCA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Dic.22-15847-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Dic.21-15793-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se presentó el doctor Jorge Piacenza Harriague, en representación de MARIA JOSE REGIS, ANTONIO BESSON, MARIA JOSE MATIAS ANTONIO BESSON y MARIA JUANA JOSEFINA FILOMENA BESSON DE DUPRAT, promoviendo acción para obtener una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en la ciudad de París por el Cónsul General de la República, don Luis Mongrell, con fecha 22 de Noviembre de 1909 inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el número 388, al folio 161 del libro 52, el 18 de Febrero de 1910, por la cual doña María Elola de Iriarte, representada por don Charles Duprat, vendió a don Antonio Besson, entre otros bienes, "un campo compuesto de unas dos mil ciento cinco cuadras, ubicado en el Departamento de Durazno en el lugar de Thomas Cuadra", según en ella se expresa, y que más ampliamente se individualiza de la siguiente manera: Una fracción de campo situada en la décima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 1.306, la que, según plano del agrimensor Eduardo A. Quartino, de Setiembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 99, se compone de una superficie de 1.566 hectáreas, 4.404 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados que se deslindan así: al Norte, una línea divisoria que lo separa de las propiedades padrón número 1.260, de Héctor Sapriza Vera, padrón número 1.279, de Eugenia Quadros de Carbonell, padrón número 1.303, de Máximo Fleurquin; al Este, por medio, con camino que conduce al pueblo del Carmen lindando con padrón número 1.310, de la Sucesión Manuel Penella, padrón número 5.982, de Teresa F. de Abruel; padrón 5.984, de Angela F. de Moroni; padrón 1.307, de Caorsi Hermanos; al Sud, línea divisoria que lo separa del padrón número 1.194, de Fernando Martínez, y al Oeste, línea divisoria y el arroyo Salinas con propiedad padrón número 1241, de Angela Guerrero de García y padrones números 1.256 y 5.409, de Juan Francisco Luzardo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito legal de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a doña María Elola de Iriarte, sus sucesores por cualquier título universal o singular y a todos los que por cualquier causa o derecho puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que se solicita. — Montevideo Diciembre 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 108.00 Dic.21-15791-v.dic.31. Feb,1,o-v,feb,24

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA ESTHER PAN, de doña JOSEFA ISABEL o JOSEFINA ISABEL PAN DE PRIETO o PAN COTELO DE PRIETO y de don JOSE PAN o PAN COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Dic.20-15753-v.dic.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SIMON, EDUARDO, información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Eduardo Simón, domiciliado en avenida 18 de Julio 1377, al señor Juez dice: Que deseando obtener el título de Escribano solicita quiera examinar a los testigos doctor Félix Sienra y escribano Raúl Pieri, que concurrirán a la Oficina a fin de ser interrogados sobre el concepto que les merece mi persona y costumbres morales. — Eduardo Simón". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira A,ctuario
$10.00 Dic.20-15794-v.dic.31.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Andrés Fornio, Síndico de la quiebra LACAVA y GERARDO. Solicita expedición de segundas copias de escrituras" (Lo. 35. Fo. 240), se hace saber que se ha presentado el nombrado Andrés Fornio, en su carácter de Síndico de la quiebra Lacava y Gerardo, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras que se indican seguidamente: A) De compraventa autorizada por el escribano Roberto M. Arredondo, el 9 de Junio de 1932, por la cual el señor José María Cabrera compró a los señores José Lacava y Domingo Isidoro Gerardo, el inmueble identificado en el padrón de este Departamento de Montevideo, con el número 122.212, que se describe: Un solar de terreno situado en la villa de la Unión, décima sección judicial, compuesto de ciento treinta y cuatro metros trece decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor Mario E. Percovich, de Octubre de 1922, el que se deslinda así: diez metros veinte centímetros de frente al Nordeste, de la calle Cipriano Miró; doce metros sesenta centímetros al Noroeste, lindando con Faustina López de Vera; al Sudeste, trece metros setenta centímetros, lindando con Faustino Ferreira, y al Sudoeste, fondo sobre la cañada divisoria; y B) De compraventa autorizada por el escribano José F. Rossi, el 13 de Mayo de 1932 y por la cual don Raúl C. Gerardo compró a los señores José Lacava y Domingo Isidoro Gerardo los inmuebles con

sus mejoras y anexos, que se describen: Primero: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en "La Unión", décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 70.560, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Edmundo Montautti, de Diciembre de 1917, y tiene, según el mismo, un área de cincuenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros y quince centímetros cuadrados, deslindada así: siete metros veintiséis centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Joanicó; dos metros treinta y dos centímetros al Sud, en la línea de la ochava que forma esta calle con la de Industria, y tres metros treinta y seis centímetros al Sudoeste, sobre esta última calle; ocho metros al Nordeste, con la fracción B, que en seguida se deslinda, y la línea del Nordoeste es quebrada y tiene tres tramos, el primero de los cuales, partiendo del frente de la calle Industria en dirección al Nordeste, tiene cuatro metros cuarenta y nueve centímetros del punto terminal; de éste, parte otro en dirección Nordoeste, cuya longitud es de dos metros ochenta y ocho centímetros y de cuyo punto terminal parte el tercero, que cierra la figura, en Dirección Nordeste, con una longitud de cinco metros y treinta y cinco centímetros, lindando dicha línea quebrada en toda su extensión con Manuel Casal; y Segundo: Los derechos posesorios a otra fracción contigua a la anterior, que está empadronada con el número 70.560 y está señalada en el mismo plano con la letra B, con un área de ciento veintiséis metros veintinueve decímetros y ochenta centímetros cuadrados, deslindada así: diez metros noventa y un centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Joanicó; quince metros setenta y dos centímetros al Sudoeste, lindando parte con Manuel Casal y parte con la fracción antes descripta; once metros cuatro centímetros al Nordoeste, con el mismo señor Casal, y catorce metros setenta y un centímetros al Nordeste, lindando con Juan Livio. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a cualquier título y concepto se consideren con derecho o que quisieren deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$162.00 Dic.18-15665-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMPARO o VICENTA AMPARO GUILLOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.16-15577-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CATALINA o CATALINA MARIA ANTONIA ZUNINO DE DELFINO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se presentó Estela Juana María Delfino solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma la madre de la inscripta figura con el apellido "Sunino" solamente debe decir Catalina Zunino. — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.14-15451-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "NOVO (SERAFIN) y LISTA DE NOVO (JOSEFA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma la contrayente figura como "Josefina Lista" debe decir Josefa Lista. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Dic.14-15386-v.dic.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "VANINI (PEDRO WALTER). Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Pedro Walter Vanini, domiciliado en Sarandí número 364 (escritorio 4), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para obtener el título de procurador y solicito se interrogue a los testigos escribanos Mauro A. Cominotti y Juan Angel Iannino, sobre mi honradez y buenas costumbres. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad expidiéndoseme oportunamente testimonio. — Pedro W. Vanini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.14-15383-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PASCALE (MIGUEL). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos María Teresa, Dora Victoria, Uberfil, Miguel y Margarita, pues donde en la primera de dichas partidas el contrayente y, en las demás, el padre de los inscriptos, figura como "Miguel Pascal" debe decir Miguel Pascale. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Dic.13-15342-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Rosa (Francisca Solana) con FLORIANO DUARTE Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Floriano Duarte para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.13-15363-v.dis.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CHARLONE DE GONZALEZ (CARMEN). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Blanca Herminia y Juan Luis González, pues donde en la primera de dichas partidas la contrayente y, en las demás, la madre de los inscriptos, figura como "María Esther Charlone" debe decir Carmen Charlone. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Dic.13-15340-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Dora Margarita con SEVERO TRAVO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Severo Travo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.11-15246-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "HARTMAN (SAUL ALTEROV) y FURMAN (DINA). Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice "Alteroff" debe decir Alterov Hartman, donde dice "Shendla Abramovich" debe decir Scheindla Abramovich, donde dice "Srul Furman" debe decir Israel Furman y donde dice "Hana Dolganós" debe decir Ana Dolgonós. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Dic.10-15227-v.dic.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SANTOS (ELEUTERIO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Ruben Omar y Walter: donde dice "Valentín Eleuterio Santos" debe decir Eleuterio Santos; y B) De nacimiento de su hijo Ramón Eleuterio: donde dice "Pabla María Valiente" debe decir Paula Valiente. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Dic.9-15142-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANUNCIACION CRUSETTI o ANUNCIACION CORCETTA o NUNCIA CRUZZITI o NUNCIADA CROCHETTI, o ANUNCIA COCETTI o ANUNCIADA CRUCHETTI o ANUNCIADA COCETTO y de doña EVA o EVARISTA SACCO DE ARISPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1948. José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Dic.9-15096-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BOSCANA (JAIME) y MERCANE (CATALINA). Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Catalina, pues donde en la misma el apellido paterno de la inscripta aparece dos veces como "Boscala" y otra, al final, como "Boscano" debe decir Boscana. — Montevideo, Noviembre 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.7-15043-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO ESCRIBANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Dic.3-10938-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "García Vieyra (José Vicente) contra PILAR ZARAGOZA LOPEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Pilar Zaragoza López de García Vieyra para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 18.00 Dic.1.o-14733-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RUBIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.1.o-14674-v.dic.31. Feb.1.o.-vfeb.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Novo (Enrique) con MANUELA RAJO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada Manuela Rajo de Novo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.30-14656-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PABLO MEDEVILLE o CHARLES PAUL MEDEVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.20-14072-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Vázquez Zulema Sara con WOLTERUS DULL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Wolterus Dull para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Nov.29-14595-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, s he aecs etaoin shrdlu de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA SPANGENBERG DE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Dic.23-15895-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TELMA CURBELO DE VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
6.00 Dic.22-15851-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALBA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Dic.22-15852-vdic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO o ANTONIO EGUILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.22-15853-v.en.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictado en autos "Rosario José Espetrini con SARA JULIETA MENDIZABAL. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rosario Espetrini y Sara Julieta Mendizábal. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (7o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Dic.21-15811-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO HERRAN o IGNACIO HERRAN GOBANTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.21-15786-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña PAULA MARIA PODESTA DE ARPAJOU, doña MARIA ESTHER CELESTINA ARPAJOU y doña AIDA ARPAJOU solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1o De matrimonio de María Podestá con Santiago Arpajou: donde dice María Podestá debe decir Paula María Podestá y donde dice hija de Celestina Massanedo debe decir hija de Celestina Masanelli; 2.o De nacimiento de María Esther Celestina Arpajou: donde dice hija de María Podestá debe decir hija de Paula María Podestá y donde aparece la abuela materna con el apellido Massanedo debe decir Masanelli; 3.o De nacimiento de Aída Arpajou: donde dice hija de María Podestá debe decir de Paula María Podestá y donde dice nieta por línea materna de Celestina Massanedo debe decir de Celestina Masanelli; 4.o De matrimonio de María Esther Arpajou con Angel Briano Crosa: donde dice María Esther Arpajou debe decir María Esther Celestina Arpajou y donde dice hija de María Podestá debe decir de Paula María Podestá; y 5.o De matrimonio de Aída Arpajou con Francisco González: donde dice hija de María Podestá debe decir de Paula María Podestá. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$27.00 Dic.21-15769-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "La Industrial Francisco Piria, S. A. con HORACIO BERMEJO. Ejecución de hipoteca" (Libro 32. Folio 361), se cita, llama y emplaza a doña Justina Spangenberg de Bermejo o a sus causahabientes a título universal o singular para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil), con quien, además, se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$30.00 Dic.20-15718-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA FRANCISCA BROUSSET, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.20-14063-v.dic.1.o. Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA CARIÑANA DE TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.20-15717-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENCINAS o JOSE ENCINAS FERNANDEZ DEL CAMPO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.18-23548-v.dic.30. Feb.17-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ATILIO LADISLAO EGLY solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice comparece don Egly Tibor debe decir Tibor Egly, donde dice hijo de su esposa Erzsebet Horvath debe decir Elisabeth Horvath y donde dice que se le ha puesto el nombre de Egly Attila Laszlo debe decir Atilio Ladislao. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Dic.18-15674-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALAIDES GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como persona del sexo femenino en lugar del sexo masculino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.16-15565-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN FRANCISCO GARCIA iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a una fracción de campo ubicada en Pan de Azúcar, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1155, compuesta, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Octubre de 1948, de una superficie de treinta y cinco hectáreas setecientos metros, lindando: por el Norte, Sud, Este y Oeste, con campos de propiedad de don Juan Francisco García. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Leonarda Larrosa de Barbachán, sus sucesores a cualquier título y a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso) y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La feria mayor ha sido habilitada al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 Dic.16-15548-v.en.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HORACIO RANALLO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Antonio Jesús por figurar en ella como hijo legítimo de Horacio Ramales y Dolores Umpiérrez en lugar de hijo legítimo de Horacio Ranallo y Dolores Umpiérrez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.40 Dic.11-15285-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS LEON solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer su madre con el nombre de Cruz Lyon en lugar de Cruza León. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.10-15206-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DANIEL FERRARO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice Daniel Ferrari debe decir Daniel Ferraro; donde dice Angel Ferrari debe decir Angel Ferraro, y donde dice Alejandro Ferrari debe decir Alejandro Ferraro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$12.00 Dic.9-15126-v.dic.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN SALVINO DE PIZZO solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o De su matrimonio con don Blas Pizzo por figurar en ella con el apellido Salvini en lugar de Salvino; y 2.o De nacimiento de sus hijos José y Catalina, por aparecer con el apellido materno Salvini en

lugar de Salvino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Dic.7-15089-v.dic.24.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictado en autos: "SANTIAGO HOEPLI y MARTHA HOHAUS DE HOEPLI, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Santiago Hoepli (que firma y es conocido por Jacobo Hoepli) y Martha Hohaus. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso séptimo, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Dic.6-15019-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DURAN GRANJA DE MINIÑO o MARIA JOSEFA o JOSEFA DURAN DE MINIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948 — C. Ponce de León, A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.24-11052-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ALDASORO VIZCAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.22-14129-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a don MARTIN GONZALEZ y doña PLACIDA SOBREDO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "López (Manuel) y Azaretto de López María Irene) contra González (Martín) y Sobredo (Plácida). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 9, Fo. 718), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$24.00 Nov.22-14147-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GAMBARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado calle Cerrito quinientos diecinueve (519). — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — Alejandro C. Puig.

$6.00 Dic.16-15511-v dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HORACIO LORENZO HÄFLIGER solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Federico Hafligen" debe decir "Federico Häfliger", donde dice "Oracio Lorenzo" debe decir "Horacio Lorenzo", donde dice "Bernardo Häfligen" debe decir "Bernardo Häfliger" y donde dice "Ana Kuan" debe decir "Ana Kunz". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Noviembre 23 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 Dic.17-15632-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARTINEZ DE VIZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 15 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.23-15892-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 7 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.20-15731-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ o MARIA ALVAREZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.20-15732-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.20-15708-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA GERTRUDIS CABRERA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.20-15709-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ELADIO ZIPITRIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.20-15710-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOLENTINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 7 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.18-15671-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducer en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.18-15647-v.dic.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "CARMEN PAULA DE LEON. Información de vida y costumbres", se hace saber a público en general que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones: Carmen Paula De León, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la avenida General F. Rivera número 284, de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que habiendo sido aprobada en todos los exámenes del plan de estudios de notariado, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto-ley 31 de Diciembre de 1878, al señor Juez pido: 1.o Se reciba la declaración de los testigos señores escribano Luis A. Tallac y Pedro Hackenbruch, domiciliados ambos en esta ciudad, calle José Batlle y Ordóñez número 717 el último de los nombrados, y el escribano Tallac en Baltasar Brum número 697, los cuales serán interrogados al tenor de las siguientes preguntas: Primero: Por las generales de la ley. Segundo: Cuánto tiempo hace que conocen a la peticionante. Tercero: Si es persona honrada y de costumbres morales. Cuarto: Por la razón de sus dichos. Quinto: Se me habilite la próxima feria. Sírvase proveer de conformidad. — Carmen P. de León González". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. A los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Canelones, Diciembre 11 de 1748. — Hugo Alvez, Actuario.

$30.00 Dic.18-15656-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 27 de Octubre del año en curso, en los autos caratulados "ZENEN N. MELOGNO. Prescripción. Lo. 37. Fo. 56", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a las siguientes personas: Cipriana Larraura, Mauricio Feo Cedrés, Regina Feo Cedrés, Gumersindo Feo Cedrés, Braulio Feo Larraura, Galo Feo Larraura y Claro Feo Larraura, sus sucesores a título universal o particular y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el inmueble que se determinará más abajo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación: Un solar de terreno sito en la villa de San Ramón, décimoprimera sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronado con el número 1878 (mil ochocientos setenta y ocho) y compuesto de una supeprficie de 625 metros y que se deslinda así: 12 metros 25 centímetros de frente al Este, sobre la calle San Ramón, por 50 metros de fondo, lindando, al Sur, con la calle Reconquista; formando esquina, y al Norte linda con bien de María Feo de Abate, y al Oeste, en 12 metros 25 centímetros, con Saturno Irureta Goyena, todo según título de propiedad. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 26 de 1948.

A los efectos de las publicaciones, se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Hugo Alvez, Actuario.

$54.00 Dic.17-15629-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARCELO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 7 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 Dic.16-15501-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MONTINI o MUNTINI DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 7 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.16-15523-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CABALLERO DE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.15-15497-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 30 de Noviembre del año en curso, en los autos caratulados "TOMAS SEPULVEDA. Rectificación de partida", se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Tomás Sepulveda intentando la rectificación del acta de la partida de nacimiento

de su hija Glady Mabel Joselina Sepulveda, estableciéndose a tal efecto que donde en la referida partida de nacimiento se hace aparecer el apellido paterno como "Supulveda" debe decir "Sepulveda", que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 7 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$15.00 Dic.16-15556-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don AMADEO ANGELETTI y don AMADEO ANGELETTI (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1948. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$6.00 Dic.20-15711-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Zoilo Duarte y Leonor Cabrera. Sucesión", se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ZOILO DUARTE y doña LEONOR CABRERA, citándose a los que se consideren con derecho a ellas para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Santa Rosa, Diciembre 6 de 1948. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

$8.00 Dic.16-15557-v.dic 28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA LUCINDA VERDUN DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor. — Melo, Diciembre 17 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Dic.23-15879-v.en.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que en autos "JUAN OMAR AVILA y GREGORIA FERNANDEZ, Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: en la de Mario Alberto el nombre de la madre figura como Anelia Evangelista. En el de Benito Hernan y Eli Gregoria dice Anelia Evangelista, en la de Neri Roberto dice Evangelista, en la de José Lider dice Anela E. y la de Felipe Darío dice Gregoria Evangelista debiendo figurar en todas las partidas el nombre de Gregoria, solamente, que es el verdadero. — Melo, Noviembre 6 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Dic.23-15865-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFINA HILARIA HUART DE VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 7 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Dic.18-15670-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos: "Odemar Ramos contra CONCEPCION HOFFEMBLATT, divorcio", se cita, llama y emplaza a Concepción Hoffiemblatt para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo Octubre 28 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24 00 Dic 6-14946-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "JOSE GREGORIO MARTINEZ, rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se ha presentado José Gregorio Martínez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice nacido el treinta y uno de Marzo de mil novecientos quince debe decir nacido el treinta y uno de Marzo de mil novecientos nueve. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 26 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$16 00 Dic.6-14948-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los herederos de JOSE ESTEBAN CUELLO, en autos "Teófilo Díaz Cuello y otro. Prescripción adquisitiva", iniciando juicio prescriptivo. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los causahabientes y los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en la 8.a sección de Rivera, padrón 1858, la que según plano del agrimensor José B. López, de Noviembre de 1936 inscripto en esa fecha con el número 28, consta de un área de 335 hectáreas, 5.526 centiáreas 83 decímetros y limita: al Norte, sucesión Hipólito Paz y Francisco del Campo; Este cañada Sarandí del Río Negro y Francisco del Campo; Sudeste Francisco del Campo y Severiano Silva, y Oeste camino departamental, Luis Feo y Manuel Paz da Silva y Teófilo Cuello. Los emplazados deberán comparecer dentro de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Melo, Novembre 27 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$48.00 Dic.4-14878-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "HARRY MÜLLER. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles: A) Un terreno y edificio situado en la ciudad de Melo, primera sección, manzana 23, padrón 1659, compuesto de 340 metros según mensura del agrimensor Leonardo Ferrari Blumi, de 26 de Setiembre de 1927, cuyo plano se inscribió en la Oficina Departamental de Catastro con el número dos, el mismo día, y linda, al Norte, con Jorge Smith; al Sur, fracción que se describirá; al Este, la misma, y al Oeste, calle Treinta y Tres; B) Otro terreno y edificio que en el mencionado plano lleva el número 2, padrón 1660, con un área de 170 metros y linda: al Norte fracción descripta y Jorge Smith; al Este, Eugenio Navarrete; Sur, con José Entenza, y Oeste, calle Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. Se habilita el feriado a efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 26 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$48.00 Dic.2-14744-v.en.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "José Villamil y Jonte contra los herederos de AMELIA MACHADO RUIZ ejecución de hipoteca" (L.o 24, F.o 72) se emplaza a los herederos de doña Amelia Machado Ruiz y sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1847, manzana número 48 de esta ciudad: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tratativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Melo, Setiembre 3 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30 00 Nov.30-14636-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o JOSEFA ISIDORA JOSEFA ETCHEGARAY LARRALDE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Diciembre 2 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Dic.23-15866-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALERIA ROSA ANGELA BRIZZOLARI y de JOSE BRIZZOLARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Dic.22-15841-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA AMABILIA ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.20-15715-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 10 de 1948. — Eulogio Gadea Actuario.

$6.00 Dic.20-15712-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA RAMONA REJAS DE ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Dic20-14714-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERGAMI DE ARRETCHE o HARRECHE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.18-15667-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO o LUIS CASIMIRO BUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$4.00 Dic.18-15668-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ALLO DE WIRTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1948 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic 18-15669-v.dic.30

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "La Suc. de Oyola Nieto Isidoro o Isidoro Silvestre Slincapacidad de DIEGO REGINO OYOLA" se hace saber que por resolución de fecha 18 de Agosto último se declaró en estado de incapacidad a Diego Regino Oyola designándosele curador a Archivaldo Iruruela Nieto, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria 11.326 del 13 de Noviembre en curso — Colonia Noviembre 24 de 1948. — Eulogio Gadea Diago Actuario

$4.80 Dic.16-15503-v.dic.24

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre en curso se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituída por el matrimonio JOSE MACHIN e INDALECIA MARIA BELTRAN. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Dic.16-15504-v.en.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Sucesión de GELPI LUIS", se cita, llama y emplaza a Germán Gilberto, María Angélica, Luis María y Juana María Gelpi Quintana para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los citados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia Diciembre 2 de 1948. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$6.30 Dic.16-15505-v.dic.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de ANTONIO LUIS RUELLA con JOSEFA BAZAN: donde el nombre y apellido de la cónyuge aparece como Josefa Bazán debe decir Petrona Josefa Fracasso Bazán; B) Partida de defunción de Antonio Ruella: donde dice Josefa Fracasso debe decir Petrona Josefa Fracasso Bazán; C) Nacimiento de Antonio Raúl Ruella: donde dice Josefa Bazán debe decir Petrona Josefa Fracasso Bazán; D) Nacimiento de Luis Alberto Ruella: donde dice Josefa Fracasso debe decir Petrona Josefa Fracasso Bazán; E) Nacimiento de Blanca Alida Ruella: donde dice Josefa Fracazo debe decir Petrona Josefa Fracasso Bazán; F) Nacimiento de Julio César Ruella: donde dice Josefa Fracasso debe decir Petrona Josefa Fracasso Bazán; G) Nacimiento de Walter Oscar Ruella: donde dice Josefa Bazán debe decir Petrona Josefa Fracasso Bazán; I) Nacimiento de Juana María Ruella: donde dice Josefa Bazzan debe decir Petrona Josefa Fracasso Bazán. — Colonia, Diciembre 6 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$21.00 Dic.15-15460-v.dic.31. Feb.1,o-v,feb,1,o,

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS GIORDAN o JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1942. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.60 Dic.16-15502-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de DORIS ROMILDA y WALTER HOMERO PRADO, estableciéndose que donde el apellido materno figura como Leguizamo debe decir Prado, por ser el verdadero. — Colonia, Octubre 5 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Dic.9-15121-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MORALES DE CANABE o MARIA LUISA MORALES DE CANABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 9 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta

$6.06 Dic18-15683-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA RUSSOMAGNO o TERESA ROSSUMAGNO DE TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 9 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$6.00 Dic.18-15685-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próximo a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 10 de 1948. — Elisa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$6.00 Dic.18-15684-v.dic 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ALVAREZ RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado Se hace constar que se ha habilitado la próxima fera judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 7 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Dic.18-15651-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de Impuestos Directos con JOSE V. FERRER. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don José V. Ferrer o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho en el bien inmueble padrón número 530, ubicado en la manzana 83, de esta ciudad, que linda: Norte, Laura T. de Arrascaeta, Lorenzo Sedarre y Anselmo M. Pintaluba; Sur, calle Treinta y Tres; Este, calle Independencia y Oeste, calle Lavalleja, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934; y que se habilita el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 15 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Dic.23-23597-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con ENGENIO ESCARELLO y otros. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Eugenio Escarella o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho en el bien inmueble padrón número 749, ubicado en la manzana 112 de esta ciudad, que linda: Norte, Lucio Beloqui; Sur, Sacarelo y Cía.; Este, calle Comercio, y Oeste, Lorenzo Juan Pessano, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se deja constancia que estas publicaciones se hacen de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934 y que se habilita el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 14 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$(Cuenta corriente) Dic.23-23598-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado de este Juzgado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA VERDE DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 27 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.17-15620-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado de este Juzgado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO FORGUES y de NICASIO ATILIO o ATILIO FORGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 6 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.17-15618-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado de este Juzgado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA MOREL DE SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 6 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.17-15616-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS BERNABEL o BERNALU BOS o BOX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 27 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.17-15617-v.dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictada el veintiocho de Setiembre último, en autos "Nuin Paulino contra GREGORIA ECHEVERRIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 27, Fo. 35) y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Noviembre 26 de 1948. — Milton, Galmés, Actuario.

$16.00 Dic.17-15619-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA AMIASSORHO DE FIORI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de quo que hubiere lugar. — Sarandí Grande, Diciembre 7 de 1948. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$6 00 Dic.15-15481-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Dic.23-15872-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO FERNANDEZ y CECILIA PARADA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 7 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$9.00 Dic.9-15471-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES FLORENTINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Dic22-15830-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN CESAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 8 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Dic.15-15470-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO FERNANDEZ y CECILIA PARADA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al sólo efecto de la publicación. — Minas, Diciembre 7 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario
$6.00 Dic.15-15471-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TRUJILLO DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 6 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Dic.15-15472-v.dic.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que con fecha primero de Julio del corriente año falleció en la ciudad de Montevideo, en el Instituto de Radiología, don JOSE CARIOLANO SILVEIRA o VILLALBA, uruguayo, soltero, de sesenta y dos años de edad y quien estaba domiciliado en el barrio Olímpico de la ciudad de Minas, primera sección de Lavalleja, llamándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos dispuestos en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, que será repetida a la mitad del término del emplazamiento. — Minas, Octubre 20 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.14-23500-v.dic.24.
Feb.14-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN MIGUEL GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1948. — José Díaz, Actuario.
$4.00 Dic.14-15429-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARENALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 3 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Dic.20-15743-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO IRENEO SEGOVIA o VALERIO SEGOVIA o VALERIANO SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 16 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Dic.20-15742-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MONTANI y de SILVERIA CHAPARRO DE MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 7 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Dic.20-15744-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO R. o LUCIANO RAYMUNDO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Diciembre 15 de 1948. — Blas Borrallo, Actuario Suplente.
$6.00 Dic.20-15703-v.dic.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 9 de 1948. — Blas Borrallo, Actuario Suplente.
$6.00 Dic.20-15700-v.dic.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA COSTA DE ALONSOPEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 25 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Dic.20-15701-v.dic.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ENRIQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Diciembre 6 de 1948. — Blas Borrallo, Actuario Suplente.
$6.00 Dic.20-15702-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO UMPIERREZ y JESUS UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 7 de 1948. — Blas Borrallo, Actuario Interino.
$6.00 Dic.18-15644-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO BENITO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 6 de 1948. — Blas Borrallo, Actuario Suplente.
$6.00 Dic.18-15645-v.dic.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 29 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Dic.14-15387-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 27 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Dic.9-15120-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "DANTE RAUL ALONSO PEREZ. Rectificación de partida" Lo. 6. Fo. 121), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora María Pérez de Alonso solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Dante Raúl Alonso Pérez por figurar en ella como nacido el día 31 de Enero de 1933" en lugar del día diez de Marzo de mil novecientos treinta, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Maldonado, Noviembre 28 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$15.00 Dic.9-15119-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARI AROMA WALBERTINA POSITIERI SILVA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en el encabezamiento de la misma debe figurar el apellido paterno "Positieri"; donde el apellido del padre y abuelo aparecen como "Pocetier" debe decir "Positieri, que es el verdadero, y donde dice que "se ignoran" los abuelos por línea materna, debe expresarse que son "Antonio da Silva, portugués, fallecido, y María Silva, brasileña, fallecida. — Paysandú, Diciembre 9 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 Dic.15-15454-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado DOMINGO MARIA VILLAAMIL, solicitando la rectificación de su partida le nacimiento por contener los siguientes errores. donde dice nacido el 30 de Agosto de 1888 debe decir "30 de Julio de 1888" y donde aparece con los nombres de Senón Domingo María debe decir "Domingo María" por ser los que corresponden. — Paysandú, Diciembre 6 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 Dic.15-15453-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PISSANO DE PASSARELLO o PASARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Octubre 25 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 Dic.7-15073-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en los autos caratulados "Año 1948, MARIA DEL CARMEN SUAREZ ACEVEDO DE SAMPSON. Prescripción adquisitiva treintenaria, bien padrón número 864" se cita y emplaza a Juan Bautista Siri o Juan B Contardo Silvi, sus herederos o sucesores y a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 864 (anteriormente número 47[illegible]) ubicado en la manzana número 69, de esta ciudad, determinado con el número 1 en el plano de mensura y subdivisión de fecha 8 de Noviembre de 1944, registrado en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número 57 el 4 de Noviembre de 1944, practicado por la Dirección de Obras Municipales, que mide una superficie de 922 mts. 1.365 cms., deslindada así: al Nordeste, en 21 ms. 47 cms., de frente a la avenida 18 de Julio; al Sudoeste, en 42 ms. 95 cms., limita con el solar 2 de propiedad de doña María J. Suárez de Rolla; al Sureste, en 21 ms. 47 cms., con propiedad de Josefa Alberdi o compradores, y al Nordeste, en 42 ms. 95 cms. que, por formar esquina, da frente a calle Ituzaingó, para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado, dentro del término de noventa días y también de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Octubre 4 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$66.00 Dic.1.o-14740-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMAROLINA y de PORFIRIA ARAUJO y de MARIANA AYRES DE ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 16 de 1948. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 Dic.23-15897-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se

hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 14 de 1948. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 Dic.22-15842-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "VENANCIO FROS DUARTE. Incapaz" (Lo. 32. Fo. 245), se hace saber que se ha declarado incapaz a don Venancio Fros Duarte, designándosele curador del mismo a don Bernardo Fros. Y a los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 17 de 1948. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$9.00 Dic.17-15634-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PACIFICO DE PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 6 de 1948. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 Dic.17-15635-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA DE LA ROSA GARCIA DE EPIFANIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 6 de 1948. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 Dic.17-15636-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Etcheverry, dictada en autos "María Antonia Núñez de Moraes contra OMAR ARES. Divorcio por su sola vountad" (Lo. 35. Fo. 55), se emplaza al demandado don Omar Ares, para que concurra a este Juzgado a contestar esta demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, un defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá este juicio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación — Rivera, Setiembre 8 de 1948. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$24.00 Dic.9-15153-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Héctor Ibarlucea por José López García y Avelina Ferráz de García contra FELIPE CONTUCCI, sus causahabientes o sucesores, prescripción treintenaria" (L.o 35, F.o 115), se cita, llama y emplaza a don Felipe Contucci, sus causahabientes o sucesores a cualquier título, y en general a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno compuesta de novecientos ochenta y dos hectáreas nueve mil ciento treinta y cinco metros, ubicada en la séptima sección de Rivera, antes octava sección, empadronada con los números 5856, 5858 y 5859, que según plano de mensura practicada por el Agrimensor Luis D Silveira en Enero de 1929, está comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, sucesión Pereira Leites, cuchilla de los Cerros Blancos por medio; Este: Libindo Leal e Hilario Turnez; Sur: Hilario Turnez, puntas del arroyo Caraguatá por medio; Oeste: Ramón López y sucesión Prates, cuchilla de Cerros Blancos por medio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá esta contienda y se llenará la conciliación. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Octubre 28 de 1948. — Ney Alvez, Actuario Interino.
$54.00 Nov.19-14040-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TEOFILO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 11 de 1948. — Próspero M. Rubert Escribano.
6.00 Dic.18-15640-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO FERMIN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Diciembre 3 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Dic.23-15876-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de JUAN LEOVIGILDO GONZALEZ o JUAN L. GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 3 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Dic23-15877-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN EVANGELISTA o CARMEN EVANJELISTA ALVAREZ DE PRESA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y, en forma especial, al heredero Geraldo Román Presa Alvarez (conocido por Ricardo Presa), para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparece el nombrado dentro del expresado término se le nombrará curador de bienes. — Rocha. Diciembre 4 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$8.00 Dic.23-15878-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA NICASIA o NICASIA IGNACIA SILVA DE CAMPOS y PABLO MARIA CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 11 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Dic.18-15639-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados "VICTORIA GRAÑA DE GRAÑA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 14. Fo. 503), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Dominga Acevedo de Cabrera, Luisa Acevedo de los Santos, Carmen Acevedo de Terra, Juan Acevedo, Justino Acevedo, Pacífica Acevedo de Silvera, Miguel Severiano Silvera, Doroteo, Natalia, Manuel Francisco y Juan Honorato Silvera, Ubaldo Rocha Pitta, Fauso Silvera, Atanasio Olivera, José Domingo Acevero, Carmen Silvera de Acevedo, Francisca Cabrera de Silvera, Manuel Silvera, Francisco Silvera y Catalina Espíndola, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "Isla Larga", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 69 y que, según plano levantado por el agrimensor Augusto Nogueira (hijo) en el año 1918, a nombre de don Nereo Graña, inscripto en la Inspección Técnica Municipal del Departamento de Treinta y Tres, el 14 de Enero de 1919, se compone de cuatrocientas doce hectáreas mil trescientos cuarenta y cuatro metros seis decímetros, que se deslinda así: por el Norte, la cañada del Sauce, por medio, con campo de la sucesión de Santiago Ramírez y línea quebrada compuesta de diez rectas que miden 707 metros y 969 metros 70 centímetros, por medio, con campo de la sucesión de Domingo Acevedo (hoy de Graciano González); 791 metros 30 centímetros, por medio, con campo de Ramón Moreno (hoy de Mariano Ramírez y de la sucesión de Laurean Tor); 554 metros 60 centímetros, por medio, con campos de Ramón Moreno (hoy de la sucesión de Laureano Tor) y de Carmen Barrios de Orrego; 56 metros 90 centímetros y de 155 metros, por medio, con campo de la sucesión de Vicente Ramírez, y 237 metros, 322 metros, 133 metros 10 centímetros y 455 metros 20 centímetros, por medio, con campo de José María Iraola (hoy de Daría Delmond de Arrarte); por el Este, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 940 metros, por medio, con campo de José María Iraola (hoy de Daría Delmond de Arrarte), de Inocencio Silvera (hoy de la sucesión de Lino E. Méndez) y de Floro Silvera y de Ramón Barrios (hoy de Esteban Leite y Piñeyro), y 776 metros 70 centímetros, por medio, con campo de Ramón Barrios (hoy de Esteban Leite y Piñeyro), cañada de la Isla Larga, por medio, con campo de Ramón Barrios (hoy de Julio María Vicente Salaberry) y línea quebrada compuesta de cuatro rectas que miden 337 metros 10 centímetros, por medio, con campos de Ramón Barrios (hoy de Julio María Vicente Salaberry y de Casimiro Lascano); 73 metros y 386 metros 30 centímetros, por medio, con campo de Ramón Barrios (hoy de Casimiro Lascano) y 673 metros 40 centímetros, por medio, con campos de Ramón Barrios (hoy de Casimiro Lascano) y de Juana S Lascano (hoy de Afodosio Barrios); por el Sur, línea quebrada compuesta de cuatro rectas que miden 456 metros 40 centímetros, por medio, con campo de Afodosio Barrios; 929 metros 30 centímetros, por medio, con campo de Santana Sención (hoy de Afodosio Barrios); 226 metros 50 centímetros y 1.508 metros 20 centímetros, por medio, con campo de Santana Sención (hoy de Afodosio Barrios y de Eugenio León Sención), y por el Oeste, línea quebrada compuesta de tres rectas que miden 885 metros 30 centímetros y 236 metros 50 centímetros, por medio, con campo de Benjamín A. Graña (hoy de Carmen Graña de Croce) y 1.747 metros 60 centímetros por medio, con campos de Mateo Terra (hoy la sucesión de José A. Otamendi, de la sucesión de José A. Otamendi y de Faustino Luna (hoy de la sucesión de Juan Miguel Lavieja). — Rocha, Noviembre 26 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$168.00 Dic.2-14743-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Aviso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber el fallecimiento de JUAN AGRIPINO RAMIREZ y se llama a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado artículo 1125, Código de Procedimiento Civil). — Salto, Diciembre 14 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.23-23599-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3. Feb.22-v|mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDO PEREIRA, en la que donde dice "Bernardo Damasceno Pereyra" debe decir "Bernardo Pereira", que tal es el nombre del inscripto. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 15 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$9.00 Dic.22-15815-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA YURI o ROSA YURI DE BALLESTEROS y ARTURO SANTIAGO BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Salto, Diciembre 14 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$6.00 Dic.22-15828-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO GIANINI o GIANNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 7 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 Dic15-15455-v.dic.27.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno recaído en autos: "CASIMIRO EMMA-

NEGGER y ROSALIA EULALIA JEANDET. Disolución de la sociedad conyugal", de conformidad con el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de ley. — Salto, 24 de Noviembre de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Dic.1.o-14717-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ROBAUDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 14 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Dic.32-15827-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 27 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Dic.22-15813-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOTTARO DE GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 10 de 1948. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Dic.22-15814-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de ANA o ANA MARGARITA SALGADO DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 10 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Dic.17-15602-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BRAGA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 18 de 1948. — Humberto Pou Actuario.

$6.00 Dic.23-15880-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA CAMPAGNA o JULIANA CAMPAÑA o JULIA CAMPAGNA o JULIA CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 9 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.23-15881-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA JUANA PEREZ DE RODRIGUEZ o JUANA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 9 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.18-15658-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ALAYON DE CURBELO o ALALLON DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 7 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.14-15441-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de GRISELDA CARRIZO, pues en la misma la inscripta como su madre natural, Inocencia Carrizo, figuran erróneamente con el apellido de "Corujo" en lugar de Carrizo, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada acciona con certificado de pobreza. — San José, Diciembre 2 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Dic.14-15440-v.dic.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor dante Sabini, dictada en autos caratulados "María Valentina Eglinger contra MANUEL M. MOREIRA GADINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 12. Fo. 173. N.o 439), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 23 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 Dic.6-14943-v.dic.30.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados "SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSE DE MAYO. Exp. de segundas copias" (Lo. 12. Fo. 166. N.o 417), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Nunziato Laitano y Pedro Tappa, en representación de la "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de San José de Mayo 1869 · 1911", solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Lisandro F. Freire, el 21 de Enero de 1911, referente a los siguientes bienes: A) Un terreno y sus edificios, ubicado en la manzana 20 del cuarto cuartel de esta ciudad (hoy manzana 148), padrón 2096, compuesto de 22 ms. 717 mms. de frente al Sur, a la calle Larrañaga, por 19 ms. 757 mms de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Este, a la calle Treinta y Tres, de un área de 446 ms. 80 dms., que adquirió la ex "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos" por compra a José Bové en escritura del escribano Lisandro F Freire, de 5 de Mayo de 1892; B) Un terreno y edificio situado en la manzana 15 del tercer cuartel de esta ciudad, compuesto de 358 ms. 61 cms., lindando: Norte, con calle San José (hoy Ciudad de Astorga); Sur, con Santiago Caprario; Este, Ambrosio Zugasti, y Oeste, Toribio Barredo (hoy manzana 120), padrón número 1850 adquirido por la misma Sociedad por cesión del doctor Angel Chiolini y Antonio Lauría, como Presidente y Secretario de la Sociedad "Socorros Mutuos entre Operarios Italianos" en escritura del escribano Luis E. Segundo, del 11 de Setiembre de 1892; C) Un terreno y edificios, parte del solar 1, manzana 11, cuarto cuartel de esta ciudad, de 23 ms. 193 mms. de frente al Norte, a la calle Vidal, por 19 ms. 757 mms. de fondo al Sur, lindando con más terreno del mismo solar; Este, calle 25 de Mayo y Oeste, Francisca Yedra. Adquirido por la 'Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Circolo Napolitano", por compra a Cecilio y Marcos González, en escritura del escribano Luis E Segundo, del 22 de Enero de 1889, hoy ubicado en la manzana 181, padrón número 2871, compuesto de 458 ms. 22 dms.; E) Un sobrante del mismo solar antes referido, de una superficie de 83 ms. 18 dms., adquirido por el Circolo Napolitano de la Junta Económico - Administrativa ante el escribano Ricardo Apatia, el 26 de Febrero de 1908. En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes relacionados y que quieran oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Noviembre 8 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$120.00 Dic.3-14850-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados 'ROSA SANZO con VENTURA CASTILLO GRAMONT. Divorcio" (Lo. 12. Fo. 128. N.o 285), se emplaza por el término de noventa días a don Ventura Castillo Gramont para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 1.o de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Nov.25-14333-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA SENA LUCION DE ALONSO o AURORA BERNABELA LUCION DE ALONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 14 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.21-15809-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados "María Esther Rolls de Gauthier y RICARDO GAUTHIER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ricardo Gauthier y María Esther Rolls y citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Mercedes, Diciembre 9 de 1948. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$20.00 Dic.16-15566-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA GONZALEZ DE ZABALA o MARTINA MARCELA GONZALEZ DE ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 9 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic16-15564-v.dic.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE GABRIEL MARTINEZ solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella se ha padecido error al establecer en ella sus nombres como "Grabiel José" en lugar de "José Gabriel", que son los que le corresponden. — Mercedes, Diciembre 11 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Dic.16-15563-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROGELIO HUMBERTO TOMERA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el nombre Humberto aparece como "Umberto" y se ha omitido establecer el apellido, que es "Tomera", por lo que en dicha partida deberá establecerse "Rogelio Humberto Tomera". — Mercedes, Diciembre 2 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Dic.14-15443-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA COSTA DE BETLZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes Diciembre 7 de 1948. — Alberto Cassamagnaghi, Juez.

$6.00 Dic.16-15565-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de al sucesión de MARIA MIRTA FERNANDEZ IBARGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el próximo feriado mayor. — Dolores, Diciembre 7 de 1948. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.

$6.00 Dic.14-15442-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA o CLARA LUZ SUAÑES DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1948. — Raúl Ferreira Actuario.

$6.00 Dic.23-15868-v.en.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "MARIA LOPEZ DE CHILDE y LUCAS EVANGELISTA CHILDE. Rectificación de la partida de matrimonio", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los interesados solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por adolecer de los siguientes errores: al margen, donde dice Ibarrondo María debe decir López María, y en el cuerpo de la misma, donde dice María Ibarrondo debe decir María López, y donde dice nacida el día veintidós de Octubre de mil novecientos cuatro debe decir nacida el día veintidós de Octubre de mil novecientos cinco, y deben textarse totalmente en la partida las siguientes palabras: "Belmirio Ibarrondo, de nacionalidad español de estado casado, de profesión agricultor, domiciliado en ausente del país y de". — Tacuarembó, Diciembre 11 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 Dic.23-15869-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "NIEVES TERRYN Rectificación de partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: donde dice, al margen, "Nieves Terin" debe decir Nieves Terryn; donde dice "nació una niña que es hija legítima de la declarante y de Francisco Terin" debe decir "nació un niño que es hijo legítimo de la declarante y de Francisco Terryn; donde dice "que es nieta por línea paterna de Leonardo Terin" debe decir que es nieto por línea paterna de Lenordo Terryn, y donde dice "y que a la expesada niña se la ha puesto el nombre de Nieves" debe decir y al expresado niño se le ha puesto el nombre de Nieves. — Tacuarembó Diciembre 14 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 Dic.31-15870-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "GREGORIO FEVAL MARTINEZ. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de fecha 10 del corriente se ha declarado rehabilitado al fallido Gregorio Feval Martínez, cesando, por consiguiente, todas las interdicciones legales producidas por su declaración de quiebra. — Tacuarembó, Noviembre 27 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Dic.20-15749-v.dic.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "OLGA LOSER DE POSSAMAI y LUIS ANTONIO POSSAMAI. Rectificación de la partida de matrimonio y de las partidas de nacimiento de sus hijos" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partda de matrimonio de Luis Antonio Possamai y Olga Loser: donde dice al margen, Locher Olga debe decir Loser Olga, y en el cuerpo de la partida, donde dice Olga Locher debe decir Olga Loser, y donde dice Paulina Locer debe decir Paulina Loser. Partidas de nacimiento de Carlos Raúl, Rosa Esther, Nelso Luis, José Américo y Luisa Edelma Possamai, en el cuerpo de las mismas, donde dicen Olga Locher deben decir Olga Loser, y donde dicen Paulina Locher deten decir Paulina Loser. Partidas de nacimiento de Juan Antonio y Olga María Possamai Loser: al margen, donde dice Possamai Locher Antonio Juan y Possamai Locher Olga María deben decir Possamai Loser Juan Antonio y Possamai Loser Olga María, y en el cuerpo de las mismas, donde dicen Olga Locher y Paulina Locher y Lacher, respectivamente, deben decir Olga Loser y Paulina Loser. — Tacuarembó, Diciembre 11 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$27.00 Dic.20-15750-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: NORMA TECHERA. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por adolecer del siguiente error: donde dice "nació una criatura del sexo masculino, que es hijo legítimo del declarante", debe decir "nació una criatura del sexo femenino, que es hija legítima del declarante". — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Dic.11-15301-v.dic.29.

REMATES JUDICIALES

SERVANDO ECHEVERRIA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco República contra CARMELO DI SANTI. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 27, F.o 97), se hace saber que el día veintinueve del corriente, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando Echeverría por ante el Alguacil y el Actuario, rematará al mejor postor, los siguientes bienes: Un camión marca "Skoda Diesel", a explosión, motor número 49815.66 H.P. cuatro cilindros, padrón N.o 397, matrícula 0-20-54, y un semiremolque "Higway", modelo 22 S. C., serie 80242, padrón N.o 396, y matrícula 0-20-54.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil; y, que a los fines de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, 10 de Diciembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$14.00 Dic.17-15622-v.dic.29.

ENRIQUE GOMENSORO

6 PROPIEDADES POR CESE DE CONDOMINIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José P. Achard, dictada en los autos "Costa Francisco B. con MARIA FERRARI DE PEREYRA, ANGEL COSTA y otros. Cesación de condominio" (L.o 35, F.o 758), se hace saber al público que en las fechas del mes de Diciembre próximo venidero y con las bases que se indicarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones por intermedio del martillero Enrique Gomensoro, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta los siguientes bienes:

A) Día 28 de Diciembre. Hora 17. Base: Once mil pesos. Inmueble ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, padrón número 57.447 que según plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de 29 Marzo 1922, tiene una superficie de 280 mts. 7310 cms. que tienen: 10 mts. 10 cms. al Suroeste sobre la Avda. Agraciada (puerta N.o 3628), 10 mts. 28 cms. al Noreste linda con padrón N.o 57461; 27 mts. 54 cms. al Noroeste con finca de Francisco Costa y 27 mts. 56 cms. al Sureste con propiedad de Rosa Costa, cuyo bien según plano del Agr. Julio Cerviño inscripto en la Dirección de Catastro, el 11 Setiembre 1947, tiene un área de 281 mts. 16 dms. con 10 mts. 19 cms. frente al Oeste sobre la calle Agraciada; 27 mts. 51 cms. al Norte con el padrón N.o 57448; 10 mts. 31 cms. al Este con el padrón N.o 57461 y 27 mts. 43 cms. al Sur con el padrón N.o 57446.

B) Día 28. Hora 17 y 15. Base: Tres mil quinientos pesos. Solar y mejoras lindero al anterior, padrón N.o 57.461, que según plano del Agr. Cerviño citado, tiene una superficie de 253 mts. 85 dms. que tienen: 10 mts. 35 cms. frente al Este sobre la calle Félix Olmedo (N.o 3595); 24 mts. al Sur, con padrón N.o 57462; 10 mts. 31 cms. al Oeste con padrón N.o 57447 y 25 mts. 27 cms. al Norte con padrón N.o 57460.

C) Día 28. Hora 17 y 40. Base: Siete mil pesos. Solar con edificios y mejoras, 14.a sección judicial de Montevideo, padrón número 57455, que según plano del Agr. Julio Cerviño inscripto en la Dirección de Catastro el 15 Julio 1946 tiene una superficie de 176 mts. 07 dms. que tienen: 13 mts. 45 cms. al Norte sobre la calle Joaquín D. Pereyra; 13 mts. 10 cms. al Este con la fracción B del plano citado; 13 mts. 40 cms. al Sur, con padrón N.o 57453 y 13 mts. al Oeste con padrón N.o 57454.

D) Día 28. Hora 18. Base: Dos mil quinientos pesos. Solar y mejoras lindero al anterior, padrón N.o 57456 señalado con la letra B en el plano del Agr. Cerviño citado, con una superficie de 149 mts. 34 dms. que tienen: 11 mts. 37 cms. frente al Norte sobre calle Joaquín D. Pereyra; 11 mts. 39 cms. al Este con padrón N.o 57457 y otra línea de 1 mt. 84 cms. ; 11 mts. 19 cms. al Sur con padrón N.o 57458 y 13 mts. 10 cms. al Oeste con el solar anteriormente descripto.

E) Día 29 de Diciembre. Hora 17. Base: Nueve mil pesos. Solar de terreno y mejoras ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 41351, que según título tiene una superficie de 1.018 mts. 56 cms. y según plano del Agr. Carlos Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 Marzo 1921, tiene una superficie de 905 mts. 1386 cms. que tienen: 10 mts. 04 cms. frente al Sudoeste sobre la calle San Quintín; 93 mts. 04 cms. al Noroeste con propiedad de Emilio Sabio; 9 mts. 35 cms. al Noreste sobre la calle Santa Lucía y 96 mts. 50 cms. al Sudeste con Suc. Nicolás Dearmas.

F) Día 29. Hora 17 y 30. Base: Treinta mil pesos. Fracción de terreno, edificios y mejoras ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 103.500, fracción número 3, plano del Agr. Mac Coll de 18 de Noviembre de 1920 con una superficie de una hectárea 2340 mts. 90 dms., que tienen: 101 mts. 30 cms. frente al Sur sobre la calle Dr. Pena; 110 mts. al Oeste sobre el Camino Gral. Eugenio Garzón; 143 mts. al Norte con finca de Francisco Costa y 100 mts al Este con propiedad de Angel Canessa.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, en dinero efectivo, a los efectos legales. 2) Los bienes se venden libres de hipotecas y con sus pavimento, cordón, conexión, colector, vereda, etc., si tuvieren dichas mejoras, pagadas. 3) Que el bien padrón 41351 no está afectado por la apertura de la calle A. Suárez. 4) Que los títulos y antecedentes en que se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados y los correspondientes a las propiedades padrones N.os 57447 y 57461, en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 755, Serie 30). — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: Piedras 318.

$108.80 Dic.10-15146-v.dic.29.

ALCIRO MERELLO

REMATE PUBLICO

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la capital recaída en los autos "Armando Raggio con SOCIEDAD EDIFICADORA URUGUAYA. Jucio Ejecutivo" se hace saber que el día 29 de Diciembre corriente a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, calle Chaná N.o 2230, el pregonero designado Alciro Merello, por ante el Alguacil ad-hoc Ubaldo Mastrángelo y el subscripto actuario ad-hoc, subastará sobre la base de $ 933.32, igual a los 2|3 de su tasación el crédito hipotecario, que a favor de la firma demandada constituyeron Albertina, Isidora y Lucía Salvat el 24 de Enero de 1945, ante el escribano Luis E. Arregui con la garantía hipotecaria del bien padrón N.o 103.038, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; siendo de su cargo los gastos de escrituración y certificados; salvo el caso de que el comprador lo sea el propio ejecutante. B) Que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Oscar Germán Boix, Actuario ad-hoc.

$24.00 Dic.10-15298-v.dic.23.

JUAN PEDRO FUNES

REMATE PUBLICO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Kirton Bruce, Francisco Bruce, con ERNESTO JOSE VENANCIO CROUCH. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público, que el día 28 de Diciembre próximo a la hora 10, en el lugar de su ubicación el martillero Juan Pedro Funes asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno en eledificio y demás mejoras, si-

tuado en esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento, manzana N.o 4 Padrón N.o 1430 de una superficie de 153 metros 35 decímetros, que se deslinda así: 10 metros frente al Oeste, a la calle Ituzaingó: 10 ms. 775 mms. al Norte, con el solar N.o 2; 2 ms. al Este y 5 ms. 70 cms. al Norte, con el solar N.o 4; 8 ms. al Este y 16 ms. 475 mms. al Sur con el solar N.o 5. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Pue los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición delos interesados en la Actuaría del Juzgado; y C) Que serán de cargo del comprador los gastos inherentes a la escrituración certificados, comisión del rematador, etc. — Colonia, Diciembre 4 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 27.00 Dic.10-15268-v.dic.28.

AMERICO PAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Sucesión de FELIX GUALBERTO ARENARES, (L.o 42, F.o 367)". se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo, a la hora 11, y en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el señor martillero Américo Paz, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 9.132.23 del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia, que forma parte del padrón número 580 y se compone de una superficie de 81 hectáreas, 6790 metros, 5252 centímetros, deslindados así: Al Norte una línea recta de 1.258 metros amojonada, que separa de la fracción número 2, adjudicada a don Esteban Rodrigo; al Este, una línea recta de una extensión de 669 metros 40 centímetros, que es de frente a calle que separa de campos de la estirpe de Rosario Méndez en parte, y en una pequeña longitud, de campos de la sucesión de Catalina M. de Abella; al Sur, confina con la fracción 4, por medio de una línea recta amojonada de una longitud de 1.247 metros; y al Oeste, el arroyo de Las Conchas.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado; y 2.o) Que el comprador deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$46 20-Dic.3-14860-v.dic.29.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado L. de Primera Instancian en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo, dictada en autos: "La Caja Obrera contra JOSE DONATO YANNEO. Cobro ejecutivo de pesos (L.o 44. F.o 22)." se hace saber que el día 29 del corriente, a las 18 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Luis M. Casares Sienra, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado y con la asistencia del autorizante a la venta, en remate judicial, al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios, construcciones, pavimento de asfalto, caño colector y su conexión independiente, arrimos y medianerías todo pagado y además mejoras que contenga, señalado con el N.o 5 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Abril de 1901 y compuesta de 283 ms. 72 dms., que se deslindan así. 8 ms 20 cms. al Este de frente a la calle Municipio, por donde la puerta del edificio luce el N.o 1875, entre las de La Paz y Galicia por 34 ms. 60 cms. de fondo, lindando por el Oeste con el solar N.o 8, por el Norte, con el N.o 4 y por el Sur, con el N.o 6. Está empadronada con el N.o 20.625. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Serán de cuenta del comprador: A) Gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario y B) Lo que la propiedad ejecutada pueda adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 2.o piso. — Juan C. Altieri Actuario Adjunto. Informes: Florida 1486. Tel. 83810 y 90536.

$39 00 Dic.10-15224-v.dic.28.

RAUL A. VACCARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en el expediente caratulado "ANTONIO DE VIVO. Sucesión" (Lo. 33. Fo. 214), se hace saber al público que el día 29 del actual mes de Diciembre, a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Raúl A. Vaccaro, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 4.666.66, equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que es parte del inmueble empadronado con el número 87.529, ubicado en la 15.a sección judicial de este Departamento de Montevideo (hoy 23.a sección judicial), señalado con el número 1 en el plano de Diciembre de 1928, del agrimensor Jorge M. Chapuis, compuesto de una superficie de ciento sesenta metros nueve mil ciento veinticinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: cinco metros veinticinco centímetros de frente al Nordeste, a la calle Presidente Giró, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2540, por treinta metros sesenta y cinco centímetros de fondo, lindando, por el Sudoeste, con Juana A. de Cancela; por el Sudeste, con el solar número 2 del mismo plano, y por el Nordoeste, con el solar de Fernando Aldave. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el remate deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y honorarios de escribano, así como la comisión legal del martillero, son de cuenta y cargo del comprador; 3.o Que lo que pudiera adeudarse por pavimento y saneamiento serán de cargo del adquirente; 4.o Que no se admitirán ofertas que no superen el precio base indicado anteriormente; 5.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 6.o Que el inmueble que se enajena fué avaluado por la Dirección General de Catastro para la liquidación del impuesto de herencias, en la suma de $ 7.000.00; y 7.o Que el título de propiedad y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo Diciembre 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$57.00 Dic.11-15317-v.dic.29

HECTOR DEL PUERTO CAPANDEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "FANNY ETCHEVERRY y otras. Tutela". L.o 23. F.o 596, se hace saber que el día 31 de Diciembre corriente a las 10 horas en las puertas de este Juzgado por el martillero Héctor del Puerto Capandeguy, se procederá asistido del Actuario y Alguacil a la venta en remate público o sobre la base de $ 127.50 la hectárea, el siguiente inmueble: fracción de campo empadronada con los Nos 3098 y 3099 ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo, compuesta de 5 hectáreas, 9223 centiáreas y 77 decímetros y dentro de mayor área limitan: al Norte, Severo Suárez; al Sur, el Estado; al Este, arroyo Chuy y Severo Alvarez, al Oeste. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos pertinentes. — Melo, Diciembre 9 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$15.60 Dic.15-15509-v.dic.30.

JUAN LARREGUI ARISTIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Laborde y Coronel contra BALBINO MARTINEZ. Medidas preparatorias" (L.o 23, F.o 532), se hace saber al público que el día 5 de Enero, en el Juzgado de Paz de la sexta sección se procederá por intermedio del rematador Juan Larregui Aristía a la venta en remate público de los siguientes semovientes: 481 ovejas consumo, 150 corderos, 1 400 kilos de lana y procreos y lana esquila última haciéndose constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos correspondientes. — Melo, Diciembre 9 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$15.00 Dic.15-15467-v.en.3.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la sexta sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos caratulados "MARIA CHINATTI, venta judicial de un bien" se hace saber, que el día 31 de Diciembre corriente a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del subscripto, a la subasta de una fracción de terreno con sus construcciones y demás anexos, incluso las maquinarias muebles y útiles de panadería relacionados a fojas 15 de los referidos autos, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 1115, compuesta según plano del agrimensor Mario Bordabehere inscripto el 24 de Octubre de 1945 en la Dirección General de Catastro, de una superficie total de 895 metros 50 decímetros y linda; al Norte en 15 metros 95 centímetros con la calle 18 de Julio; al Oeste 26 metros 50 centímetros por la calle Sarandí, formando esquina a la anterior; al Sud tiene una línea quebrada compuesta de tres rectas, colindantes con los padrones números 1116 y 1118; y al Este tiene otra línea quebrada compuesta de cinco rectas, confinando con los padrones números 1125, 1126 y 1127 Base $ 6.000.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá obiar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que el inmueble está hipotecado a favor de la Sociedad "Cifsa" y dicha deuda será descontada en el momento de escriturarse, de acuerdo a la liquidación que se hará oportunamente; C) Que el bien está ocupado en arrendamiento por simple contrato verbal, en parte por la actora y en parte por la razón social "Rubino y Lerga"; D) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, así como la mitad de la comisión de remate; E) Que los títulos se hallan depositados en la escribanía del señor Anselmo I. Gauto y los autos en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 7 de 1948. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$42.00 Dic.13-15322-v.dic.30.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FONTANA DE SERY, LEONOR y otros. Venta judicial de bienes", se hace saber: que el día 29 de Diciembre próximo a la hora diez, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan Pedro Funes, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a a venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles que a continuación se deslindarán, con la base que se expresará A) Una casa y terreno ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 353, compuesto el terreno de un área superficial de 356 metros 55 dms., lindando al Norte, con Avda. Gral. Flores; al Oeste, Luis Rivero y Lelio Benedetti; al Este, Suc. Larralde y al Sud, Suc. Denis, según título. Base $ 10 000 00. B) Una casa y terrreno situado en esta ciudad, empadronado con el N.o 293, compuesto el terreno de un área de 677 metros, lindando al Oeste sobre la calle Ituzaingó, al Norte, Suc. Alfano; al Sud con Suc. Mousampés y al Este con Matías Alonso Criado, según título Base $ 16 000.00 C) Un terreno situado en Riachuelo, 1.a sección judicial de este Depatamento, empadronado con el N.o 51, compuesto de un área de 480 metros, que linda al Noreste, con camino; Sudeste, con Ernesto Romaniello y Eugenio Robert; al Suroeste con Euegnio Robert y Noroeste, con Antonio Stella y Eugenio Robert; según título Base $ 150 00 y D) Un solar de terreno situado en la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento, empadronado con el N.o 16, y compuesto de un área de 992 metros 35 dms., que linda: Al Norte fracción B) de la manzana 4 de la planta de dicha ciudad; al Sud, con Miguel Boll y al Este y Oeste con terrenos baldíos Base $ 300.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma 2) Que los títulos de propiedad de los inmuebles padrones números 353, 51 y 16 están agregados al expediente para su estudio a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado; y el del padrón 293 está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay respondiendo a una afectación hipotecaria con el mismo, y 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados comisión, etc. — Colonia, Diciembre 3 de 1948 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 Dic.7-15128-v.dic.24.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay (Sección Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos) contra VALENTIN PEÑA ASTIZ, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 23, F.o 693) se hace saber que el día 3 de Enero próximo a las 21 horas, en el local de las calle Washington Beltrán esquina Florencio Sánchez de esta ciudad, se va a dar comienzo a la venta en remate público, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado asistido del subscripto Actuario, de todas las existencias mercaderías, muebles, útiles y maquinarias, del comercio de don Valentín Peña Astiz, habiéndose habilitado al efecto los días y horas inhábiles que sea necesario, incluso la próxima feria mayor. — Minas, Diciembre 14 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Dic.18-15664-v.dic.30.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión CEFERINA ZANABRIA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 11 y 15 horas se llevará a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, con la base de las dos terceras partes de su tasación, por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario Ad., escribano Augusto Draper Furriol, una fracción de campo ubicada en "El León", de esta sección compuesta, según plano de la Oficina Departamental de Catastro, de una superficie de 28 hectáreas 894 metros, empadronada con el número 3269, lindando: por el Norte, con Sofía Escobar de Fernández; por el Sur, con Filemón Soca; por el Este, arroyo del León, y por el Oeste, Ramón y Juan Silveira. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, que es de treinta pesos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que el plano y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. — Aiguá, Diciembre 1.o de 1948. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal): Dic.11-23481-v.dic.29

HERIBERTO APARICIO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos "CARMEN LEOPOLDINA PACHECO. Sucesión", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre entrante a las 11 horas, se llevará a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su aforo, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Heriberto Aparicio, asistido del subscripto Juez, los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno compuesta de novecientos veintidós metros, ubicada en esta villa, empadronada con el número 1103 y aforada en trescientos pesos. Base para la venta: doscientos pesos. B) Una fracción de terreno ubicada en pueblo Mariscala, 8.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de cuatro cientos metros, empadronada con el número 754, aforada en cien pesos. Base para la venta: sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos. Se previene: Primero Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de sus aforos. Segundo: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Tercero: Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. Cuarto: Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Aiguá, Noviembre 15 de 1948. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$24.00 Dic.10-15161-v dic.28.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión CARMEN MORENO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 11 y 30 horas, se llevará a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario Ad. Escribano Augusto Draper Furriol, una fracción de campo ubicada en "El León" de esta sección, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Amancio D. Mazzoni, de una superficie de 14 hectáreas 7.576 metros, lindando: por el Norte, arroyo del León, por medio, con campos de Cayetano Zunín; por el Sureste, con campos sucesión Cristóbal Vázquez (hoy propiedad del Instituto de Colonización); por el Noreste y Suroeste, con fracciones de campo también de propiedad del Instituto de Colonización. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de su tasación, que es de noventa pesos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberán consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3o Que el plano y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. — Aiguá, Diciembre 1.o de 1948. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.11-23480-v.dic.29.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado de Paz de la novena sección de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José B. Alzamora y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la novena sección judicial del Departamento de Rocha en autos "Sucesores de TEOFILO o TEOFILO MAGDALENO RIVERO, venta judicial", se hace saber que el día 6 de Febrero de 1949 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del subscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) De las 11 horas a las 11 y 15; una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el Alférez, tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4.469 en mayor área, compuesta según plano del agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 220 el 9 de Setiembre de 1948, de una superficie de Veintiuna hectáreas seis mil novecientos treinta y cinco metros lindando: al Nordeste, campo de José Adrián Camejo y Camino Vecinal por medio, con campo de Fernando D. Rivero; al Sudeste, campo de Fernando D. Rivero; al Sudoeste campo de Domingo Spalatto; y al Nordoeste, campos de José Adrián Camejo y de la sucesión Teófilo Magdaleno Rivero. Precio base cien pesos la hectárea; y B) De las 11 horas y 20 a las 11 y 35: Otra fracción de campo y sus mejoras situada en el mismo paraje y sección que la anterior de la que es contigua, empadronada en mayor área con el número 4 469. compuesta según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 628, el 27 de Diciembre de 1947, de una superficie de cinco hectáreas, lindando: al Nordeste, campo de José Adrián Camejo; al Sudeste, la fracción descripta anteriormente; al Sudoeste, campo de José Adrián Camejo; y al Nordoeste, campo de la sucesión Alejandrino Rivero (hoy de Olivio Fernando Rivero).

Se hace constar que por ser Domingo ha sido habilitada la hora y se previene: I) Que los títulos y planos de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; III) Que no se aceptará oferta que no pase de cien pesos por hectárea; y IV) Que las escrituras de venta deberán ser otorgadas dentro de los treinta días contados desde la fecha en que quede ejecutoriado el auto que aprueba la diligencia de remate, siendo de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las mismas y certificados respectivos. — Velázquez, Diciembre 7 de 1948. — Carols María de Souza.

$57.00 Dic.13-15381-v.dic.30.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "ADAUTO TRIFON y MANUELA NATALIA MEDEIROS, incapacidad", (L.o 7.o, N.o 247, F.o 690), se hace saber: Que el día 30 de Diciembre entrante, de las 10 a las 10 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente bien: Las dos veintiuna avas (2|21) partes proindivisas que a la incapaz Manuela Natalia Medeiros, le corresponden en una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado "Los Tres Ombúes" o "Tres Islas", sexta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 6794 y que según operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Raúl C. Borsani y a las cuales se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Rocha con el número 20, el 26 de Mayo de 1934, en cuyo plano se halla señalada con el número 14, se compone de una superficie total de cuarenta y nueve hectáreas seiscientos cincuenta y seis metros veinticinco decímetros y linda: por el Noreste, en quinientos sesenta y tres metros cincuenta centímetros, con campo de Julián Escudero; por el Sureste, en ochocientos setenta y tres metros setenta centímetros, con campo de Juana Alvarez Medeiros; por el Suroeste, en quinientos sesenta y tres metros cincuenta centímetros, con campo de Manuela M. Medeiros; y por el Noroeste, en ochocientos setenta y tres metros setenta centímetros, con campo de Ercilia U. Medeiros. Avaluada a razón de veintidós pesos la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; C) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, incluso los certificados correspondientes, serán de cuenta del comprador, cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la mencionada escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y D) Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble cuyas dos veintiuna avas partes proindivisas habrán de enajenarse, se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Noviembre 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$54.00 Dic.11-15332-v.dic.29.

REMATE PUBLICO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "OLIRA ARAUJO DE MARTINEZ y MARIA PALMIRA ARAUJO DE BORGARELLI. Venia" el día 30 del corriente, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del autorizante procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien que pertenece en común y proindiviso y por partes iguales a doña María Palmira Araújo de Borgarelli y a doña Olira Araújo de Martínez: Una fracción de campo, situada en el paraje conocido por "Paso del Borracho" 7.a sección judicial de este Departamento, con sus construcciones y demás mejoras y accesorios, empadronada en mayor área con el número 1478, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Octubre del corriente año inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 201 el 30 de Octubre de 1948 compuesta de una superficie según dicho plano, de cinco hectáreas que se deslinda así: por el noreste, sucesión Manuela Cuadros de Araújo; por el Sureste, camino de Paso del Borracho al Bañado de Zapucay; por el sur y suroeste una línea quebrada que la separa de solares padrón 1478, y, por el oeste y noroeste, otra línea quebrada que la separa de Felicitas L. de Segovia. Se previene: A) Que el bien descripto será sacado a subasta pública por precio superior a seis mil quinientos pesos; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes, podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó Diciembre 4 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario

$39.00 Dic.10-15302-v.dic.28.

FRANCISCO DELEON
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de sexto turno, doctor Esteban D. Ruíz, dictada en autos: "MUJICA ANTONIO. Incapacidad", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 9 horas y en el lugar de depósito, calle Dr. Zorrilla de San Martín de esta Villa, el martillero don Francisco Deleón, asistido del subscripto Juez de Paz, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los efectos hallados en la casa que ocupaba el referido incapaz.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado y su importe consignado en poder del Juez que subscribe. 2.o) Que los efectos de referencia se encuentran depositados en poder del señor Humberto G. Romano. — Paso de los Toros, Diciembre 7 de 1948. — Pedro Armúa, Juez de Paz.

$12.00 Dic 16-15522-v.dic.28.

COMERCIALES

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a IGNACIO FELICIANO ACOSTA RODRIGUEZ o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta inscripta con el número 646, F.o 172, L.o 17. Por tanto: a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Noviembre 27 de 1948. — Banco Popular del Uruguay.

$12.00 Dic.7-15044-v.dic.24.

COSOPRE SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo previsto por los estatutos sociales, en el Capítulo IV (artículos 12 y 14), convócase a la asamblea general de accionistas para el día 28 de Diciembre de 1948 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 519, para tratar la siguiente orden del día: A) Memoria y balance anual. B) Informe sobre el estado de situación. C) Renuncia de un miembro del Directorio y designación de su sustituto.

$4.80 Dic.17-15682-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Francisco Dionisio Britos las mercaderías, muebles y útiles de la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas gira bajo mi firma en esta ciudad, esquina de las calles Mariscal Foch y Artigas. Acreedores presentarse en dicho Comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — San José, Noviembre 17 de 1948. — RICARDO GONZALEZ.

$12.00 Dic.3-14851-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Ramón y José Carballido el almacén de comestibles y despacho de bebidas, Corrales 3997. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — VICENTE CARBALLIDO. — Ramón y José Carballido.

$9.60 Dic.9-15135-v.dic.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 271 del folio 647 al 650, del L.o 1.o de Contratos Sociales, entre don JOSE KOPPEL FALK y don CURT DROLLER MAY, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Ferrator Limitada". Objeto: Realización de toda clase de negocios de compra y venta al por mayor y menor, de exportación, importación y representación en general, y en especial artículos de ferretería, herramientas y maquinarias. Compra venta e hipotecas de inmuebles. Domicilio: Montevideo. Plazo cinco años prorrogándose sucesiva y automáticamente por períodos de dos años. Capital: $ 51.000.00 en cuotas sociales de $ 100.00 cada una, aportado en efectivo por partes iguales entre ambos socios. Administración: Será ejercida por ambos socios en forma separada simultánea e indistinta, quienes tendrán el uso de la firma anteponiendo Ferrator Limitada a la suya propia, y podrán delegar total o parcialmente sus funciones mediante mandatos especiales. Balances: Anuales. Asambleas: Una por año para considerar balance y gestión de Administradores. Ganancias: 5 o|o reserva y restante así como pérdidas, por partes iguales entre los socios. Fallecimiento o incapacidad: Continúa la Sociedad.

$16.00 Dic.16-15521-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor José Vratarics Sparas, propietario del comercio de panadería que gira en esta ciudad Rambla Roosevelt número 482, bajo la denominación de "El Cabotaje", la ha prometido en venta a los señores Alvaro Guichón y José Dávila Castro, componentes de la firma "Dávila y Guichón". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires número 500. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — JOSE VRATARICS SPARAS. — Alvaro Guichón. — José Dávila Castro.

$12.80 Dic.7-15023-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas billar y helados, avenida San Martín número 3555 a Silvio Medero Iparraguirre y Manuel Montenegro Esquerro (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — EULOGIO BOUZON CONDE.

$6.40 Dic.7-15033-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Oscar González Berretta ha vendido a su socio Conrado de Izaguirre, su parte en la fábrica de artículos de cuero sita en la calle Canelones número 995. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en dicha fábrica. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — OSCAR GONZALEZ BERRETTA. — Conrado de Izaguirre.

$9.60 Dic.7-15077-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos disolución de Sociedad entre ILARION SINCHENKO y RAFAEL IANNINO. Ramo: Fabricación de jabones. Domicilio: Parma 3056. Acreedores: Timote 4539. — Juan Iannino.

$3.20 Dic.7-15093-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor VICTOR REGINO CRUZ VELAZQUEZ, vendió su cuota en la Sociedad que giraba en esta plaza con la firma "Hernández, Cruz y Martirena" en el ramo de librería y afines, (La Casa del Estudiante, calle Eduardo Acevedo número 1422) a los señores Hugo Hernández Espinosa y Máximo Martirena, que bajo la firma social "Hernández y Martirena", se hacen cargo del activo y pasivo y continuarán con el negocio. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el estadio de los doctores Bado, Kuster y Zerbino, calle Paysandú 935, tercer piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948

$20.00 Dic.7-15013-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a Fontana y Candela S. A. la casa de comercio de la calle Uruguay número 1251 esquina Yí de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — RUBEN MARIO TERRANOVA FONTANA. — MARIO CANDELA. — MARIA CELIA GUENAGA DE FONTANA. — MARIA MANITO DE CANDELA.

$10.20 Dic.6-14925-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas Sarandí 493 hemos vendido a los señores Eugenio Lichtenstein e hijas la casa de comercio de la calle Eduardo Acevedo 1513 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — IGNACIO FREMD. — DORA PROVELLER DE FRAMD.

$6.80 Dic.6-14926-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Luis Vidal Feijoo el comercio de almacén que tengo en esta Capital, calle San Martín número 2581. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio número 1707, dentro del plazo legal. — CLODOMAR PIZORNO.

$10.20 Dic.6-14954-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a José Tomás Mugica el comercio de bar que tengo en esta Capital, calle Suárez número 3649. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio número 1707, dentro del plazo legal. — MOISES PADILLA.

$10.20 Dic.6-14955-v.dic.27.

W. T. HUNTER Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de W. T. Hunter y Compañía Sociedad Anónima para la primera asamblea general ordinaria, a realizarse el 30 del corriente, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cerrito N.o 635, piso 1, a las 11 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto de 1948. 2.o) Memorias del Directorio y Síndico. 3.o) Designación de Síndicos, titular y suplente para el ejercicio 1948-1949. 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se previene a los accionistas que deberán presentar sus acciones o certificados provisorios o comprobantes bancarios de depósito de los mismos, hasta 24 horas antes de la fecha indicada. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — El Directorio.

$7.20 Dic.20-15808-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público que el señor Héctor María Uslenghi ha dejado de pertenecer a la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de "Uslenghi Hermanos", establecida en avenida Brasil esquina Garzón, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Manuel Antonio Uslenghi y Elida Manuela Uslenghi. — Paysandú, Noviembre 9 de 1948. — Héctor M. Uslenghi. — MANUEL A. USLENGHI. — ELIDA MANUELA USLENGHI

$12.00 Dic.2-14786-v.dic.27.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD ELABORADORA NACIONAL DE CUEROS LIMITADA

La Sociedad del epígrafe ha sido modificada de acuerdo con las siguientes bases: I) Integrantes señores Ricardo Vecino, Esteban Rodríguez Pereyra Arturo C. Rubio, Carlos Rubio, Manuel Rubio, Agustín Duque, Romeo Grompone y Antonio M. Grompone; II) Objeto. explotación de la curtiembre, comprar, elaborar y vender cueros y artículos del ramo, importarlos y exportarlos. como asimismo comprar inmuebles y efectuar las construcciones necesarias para la industria; III) Domicilio: Montevideo, calle Yandinoca número 118; IV) Razón social: Elaboradora Nacional de Cueros Limitada; V) Uso de la firma y administración: corresponde a la asamblea de socios, que puede delegar en dos de sus integrantes el uso de la firma social y los actos de administración; VI) Capital social: $ 81.000.00 (ochenta y un mil pesos); VII) Balances: el 30 de Junio de cada año. VIII) Asambleas, anualmente se celebrará una dentro de los sesenta días de presentado el balance; IX) Plazo: cinco años prorrogable por períodos sucesivos de dos años; X) Inscripción: la modificación fué inscripta en el Registro de Comercio de sexto turno, con el número 7 al folio 60 vuelto del tomo 13, el 9 de Diciembre de 1948, según escritura autorizada por el escribano Luis Eduardo Anza.

$16.00 Dic.15-15475-v.dic.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Hugo Mirambell Laguna, el 19 de Octubre de 1948, inscripta con el número 53, a los folios 134 a 143 del Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, estableciéndose entre otras cláusulas: Socios: Arturo Gamba Pensa y Miguel Gutiérrrez Goñi. Denominación: "Parque Pirámide de Solís, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Objeto: comprar, vender, permutar, prometer en venta, fraccionar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. Domicilio: "Punta Gorda", octava sección judicial del Departamento de Colonia. Capital: $ 20.000.00, integrado por partes iguales. Plazo: 10 años, a partir desde el otorgamiento Administración y uso de la firma social: ambos socios, conjunta o separadamente.

$10.00 Dic.15-15462-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Ramiro Cantero y Rogelio Conde Dis el comercio que en el ramo de carnicería y bajo el nombre de "Mercadito de los Pocitos" gira en esta plaza, en la calle 26 de Marzo número 1318 Los acreedores podrán presentarse en el estudio del escribano Luis Eduardo Arregui, calle Misiones número 1475 (piso 4.o, apartamiento 3). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — SANTIAGO STENERI. — LUIS STENERI — Suc. NATALIO SCHENONE.

$12.80 Dic.10-15165-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Cesión de cuota
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que el señor Cándido do Campo ha prometido ceder a los señores Antonio Orlando, Augusto Corallo, Antonio Silva Mestre y Juan Antonio Bigio Zanelli, la cuota social que le corresponde en la "Compañía Industrial Minera Limitada". Los acreedores deberán presentar sus créditos en la calle Angel Salvo número 246, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre de 1948. — CANDIDO DO CAMPO.
$12.00 Dic.20-15730-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Jaime Valls Fernández ha prometido vender a su hijo Alfredo J. Valls, el comercio que gira en Casupá, cuarta sección de Lavalleja en los ramos de "almacén, tienda y anexos". Los acreedores deben presentarse con sus justificativos, en el mismo local. — Casupá, Noviembre 30 de 1948. — JAIME VALLS FERNANDEZ. — Alfredo J. Valls.
$12.00 Dil.20-15745-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos vendido a "Viajes y Transportes S. A." la sección expresos que giraba bajo la firma "R. Moor-Davie y Cía. Los acreedores deben presentarse a la calle Convención número 1455. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — R. MOOR-DAVIE Y CIA.
$12.00 Dic.20-15773-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que se ha prometido vender el comercio que bajo la razón social "Talleres MANUEL EROSA", giraba en esta ciudad, calle Arenal Grande 1831, en el ramo de litografía en metales y envases metálicos, a la sociedad anónima "Manuel Erosa S. A.", la que se ha hecho cargo del giro comercial a partir del 1.o de Mayo de 1948. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace este emplazamiento, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Manuel Erosa. — "Manuel Erosa S. A.".
$16.00 Dic.14-15484-v.en.8.

BANCO COMERCIAL
AVISO
En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don EUGENIO RAMON ROLDAN, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno sito en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente al camino Simón Martínez, empadronado con los números 43344 y 43581 mayor área, y señalado con el número 24 en el plano del agrimensor R. Bonino y A. A. Gianoni, compuesto de una superficie de 2.003 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados y a que se refiere el compromiso de compra venta del Banco Comercial número 511; que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudiera corresponder respecto a dicho inmueble. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Banco Comercial.
$18.00 Dic.20-15741-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a Rinaldo León Macció, mi comercio en el ramo de panadería, establecido en esta ciudad, calle Urioste y López. Publicación que hago a los efectos legales. Acreedores comercio citado. — Florida, Diciembre 6 de 1948. — ANTONIO BUGLIO.
$6.80 Dic.17-15623-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay número 1802. Prometí vender el Hotel Familiar, calle San José N.o 874, a Brígida Ocampo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 5 de Diciembre de 1948. — JOSE CORDAL SEOANE.
$6.00 Dic.17-15598-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones concordantes, se hace saber al público que se procederá a la disolución de la firma JOSE FRANCISCO VARELA y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en la calle Paysandú número 964. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos en ese domicilio dentro del plazo legal.
$9.00 Dic.20-15714-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que he prometido vender al señor Jeremías Markarian el comercio de carnicería ubicado en esta ciudad, avenida Agraciada número 2452. Los créditos se presentarán en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — JULIO CESAR RUMBO.
$3.00 Dic.11-15239-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura de 30 de Setiembre de 1947 "Mecánica Industrial, Lescarboura y Capurro S. A." que gira en esta ciudad en la calle Marcelino Sosa número 2147, adquirió el total del activo y se hizo cargo del pasivo de "MECANICA INDUSTRIAL, LESCARBOURA y CAPURRO" que giraba con igual domicilio. Acreedores presentar sus créditos en la dirección antes citada. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948.
$9.00 Dic.20-15707-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Fernando Alonso y Francisco Vázquez, el café y bar de la calle Rivera 2739|43 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — ALEJANDRO CANEDO. — ENCARNACION GARCIA DE CANEDO.
$6.00 Dic.20-15746-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a Genoveva Eulalia Oliveira, el negocio que en el ramo de almacén de comestibles, venta de pan y lechería tengo establecido en la calle Brandzen número 1964. Los que se consideran acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en la escribanía M. Jaime López calle Sarandí 430 — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — SARA G. DE SEOANES.
$9.00 Dic.20-15729-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público que con motivo de la disolución de la sociedad comercial que en el ramo de almacén, ferretería, bazar, zapatería, acopio de frutos, compraventa de inmuebles, etc., tenían instalada los señores "Martínez y Alvariza" en la avenida General Artigas de esta villa, deben presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio, todo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Villa Aiguá, Noviembre 18 de 1948. — INDALECIO C. ALVARIZA CAL. — CESAREO MARTINEZ.
$9.00 Dic.10-15160-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a Joaquín Pedro García la cuota social que nos corresponde en la fábrica de jabón y derivados que gira en la ciudad de Rivera, calle Haedo número 120, bajo la razón social de "Pascual y Pereira", quedando el activo y pasivo a nuestro cargo. En plazo legal los acreedores deberán presentarse en la escribanía Segarra, Rivera. — THEOBALDO PEREIRA. — LEONOR ALVES PEREIRA
$12.00 Dic.10-15214-v.en.4.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS AGUAS CORRIENTES S. A.
CONVOCATORIA
Se cita a los afiliados a la Sociedad Cooperativa de Consumos, Aguas Corrientes S. A., para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 11 de Enero de 1949, en la sede social, localidad de Aguas Corrrientes, (Departamento de Canelones); a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Asuntos entrados; 3.o) Facultar al Consejo Directivo para contratar un préstamo bancario (artículo 45 de los estatutos sociales). — El Consejo.
$9.60 Dic.20-15772-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Andrés Ferrari y Domingo Silvio González, el café y bar de la avenida Gral. Flores números 3044|50 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — EVARISTO CAMBON. — ELVIRA RODRIGUEZ DE CAMBON.
$6.00 Dic.20-15747-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he prometido vender la farmacia que tengo establecida en esta villa a Laura V. Cugnetti García. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en dicho establecimiento. — Lascano, Octubre 30 de 1948. — PAULINO DIAZ CADORNIGA.
$6.00 Dic.18-15677-v.en.7.

C. I. P. A.
COMP. INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día Lunes 3 de Enero de 1949 a las 17 horas en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau número 1908, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondientes al 18 ejercicio terminado el 30 de Setiembre último (artículo 13); 3.o) Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 4.o) Elección del Síndico y su suplente (artículo 47); 5.o) Autorización al Directorio para actuar hasta la próxima asamblea fuera de los márgenes fijados por el artículo 41 inciso L) de los estatutos; 6.o) Dar cuenta a la asamblea de los aumentos de capital resueltos por el Directorio (artículo 5.o); 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).
Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15). Se previene también que de acuerdo con las disposiciones vigentes, a los efectos de la inscripción de las acciones, es indispensable el depósito de las mismas, o la presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito. La inscripción de las acciones para la asamblea deberá realizarse en el Banco de Montevideo, calle 25 de Mayo número 423-27, en días y horas de oficina, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, quien deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948.
$26.00 Dic.20-15768-v.dic.31.

"TROCADERO LTDA."
En documento privado, cuyas firmas fueron certificadas por el escribano J. Gualberto Vega, el 23 de Noviembre último, inscripta en el Registro de Comercio de Tacuarembó con el número 25, folio 46, LUIS EDUARDO OJEDA y ROGELIO G. BAISON constituímos una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Capital $ 5.000 00 aportados por mitades en máquinas, mercaderías y muebles y útiles. Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por dos años más. Objeto: Ramos de restaurant, baar y anexos. La firma social, administración y dirección está a cargo, indistintamente, de ambos socios, en forma conjunta o por separado. La firma social no puede ser empleada en negociaciones extrañas ni para afianzar obligaciones particulares. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1948. — Rogelio G. Baisón. — Luis E. Ojeda.
$10.00 Dic.20-15748-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención de oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini), Valparaíso número 1269, prometí vender al señor Antonio Luz la provisión de comestibles sita en calle Elba número 4163, de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1948. — EMILIANO AMARANTE FACCIOLA.
$6.40 Dic11-15292-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se llama a acreedores con motivo de la clausura total de nuestro comercio, sito en San Quintín número 4282 a. — MARTINEZ Y. AMY.
$3.20 Dic.11-15316-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber la disolución de sociedad GUILLERMO ANTONINI y Cía. Ltda Acreedores presentarse Lorenzo J. Pérez 3107, de 15 a 17 horas.
$3.20 Dic.11-15288-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "SOTO y AROCENA" quedando el activo y el pasivo a cargo del socio Salvador Soto. Los acreedores se presentarán en la "Escribanía Juan D Schweizer", calle 18 de Julio número 1178 (apartamiento 7), dentro del término de treinta días (ley 26 Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio). — Paysandú, Noviembre 26 de 1948. — Salvador Soto. — Carlos A. Arocena.
$12.00 Dic.2-14787-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que se ha disuelto nuestra Sociedad y que hemos vendido el activo y pasivo al Banco La Caja Obrera. Los acreedores deben presentarse en nuestras oficinas, calle Antonio Legnani número 417. — Santa Lucía, Diciemrbe 13 de 1948. — CAJA POPULAR DE SANTA LUCIA.

$6.00 Dic.21-15770-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Modesto Rial Quintas nuestra carnicería calle José Mármol 999 Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre 1904. — WOLF GROSSKOPF. — MINDEL DZIMALVOKSKI.

$3.00 Dic.21-15781-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "Bys" (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269, prometí vender al señor Eladio López el bar c|alcohólicas y billar sito en calle Canelones número 850 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Diciembre 15 de 1948. — RAMON LORES BESADA.

$6.00 Dic.21-15780-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a Roberto O. Duplessis, el comercio dedicado a venta de artículos de óptica y taller del ramo, sito en la calle Convención número 1409; debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio César Rizzi, Cerrito 685 escritorio 2, dentro del plazo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — E. RIZZI.

$9.00 Dic.21-15795-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma Santos y Pérez que giraba en esta plaza en el Gran Parador Dos Ases de Villa La Paz, se ha disuelto, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Pérez, avenida Artigas 420, Villa La Paz. Ley 26 de Setiembre de 1904. — La Paz, Diciembre 15 de 1948. — ALBERTINO SANTOS. — José Pérez.

$6.00 Dic.21-15797-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que BRUNO POSSE tiene prometido en venta a la Sociedad "Gondon y Cía." el establecimiento de tambo rural, ubicado en "Santa Lucía", segunda sección judicial del Departamento de Canelones. Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Hugo Bascans, Juncal 1425. Montevideo.

$6.00 Dic.21-15803-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Alfredo Herrero la farmacia sita en la calle Colonia número 1701 denominada "Farmacia del Cordón"; los acreedores presentarse con los justificativos en el estudio del escribano Julio C. Pouy, Colonia número 1718. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — JORGE MEDIAALDEA. — MARIA I. MEZZERA DE MEDIAALDEA. — ANTONIO L. MENAFRA. — MARIA M. RODRIGUEZ REGO DE MENAFRA.

$12.00 Dic.21-15790-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido a los señores Abraham Dreifus y Herman Hausner el establecimiento comercial e industrial que en el ramo de fabricación de tejidos de punto gira con la denominación de "Eman" en la casa número 1223 de la calle Andes, de esta Capital, tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo comerciales. Se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Dante Russo Neves, Ituzaingó 1309 (apartamiento 5), a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1948. — ENRIQUE ENGELMAN.

$16.00 Dic.14-15431-v.en.8.

LEDAMA LIMITADA EXPORTACION DE LANA

Por escritura autorizada por la escribana Violeta Saldaña el doce de Noviembre de 1948, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de segundo turno con el número 665, folio 666 vuelto del libro 2, se amplió el capital de la Sociedad LEDAMA LIMITADA, Exportación de Lana, a pesos 100.000.00, totalmente integrado, correspondiendo a Jens Bojsen Maegaard $ 60.000.00 y a Henrik Lebeck, Holger Jensen Overgaard, Jorge Lyons y Carlos Jung Nyssen $ 10.000.00 a cada uno.

$6.00 Dic.21-15792-v.en.8.

AUGUSTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

2da. Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 14 de Diciembre de 1948, y dentro de las facultades que le conceden los artículos 38 y 39 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para un segundo llamado a asamblea general extraordinaria que se realizará el día Viernes 7 de Enero del año 1949 a la veintiuna horas en el local social, calle Santa Lucía número 4020 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Adoptar las medidas y disposiciones previas y pertinentes que corresponden de acuerdo con los artículos 41 y 48 de los estatutos, o sea designación por la Presidencia de dos accionistas para que en su nombre y representación constituyan la Comisión de Contralor de las acciones registradas, escrutadora y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Ajuste de capital (artículo 59). 3.o) Nombramiento de cinco suplentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Lucía número 4020, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie con tres días de anticipación por los menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en la Secretaría, tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 44). — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — El Directorio.

$22.00 Dic.18-15687-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y público que he vendido a la Sociedad Mora y Cía. Ltda. el comercio de panadería y anexos que tengo instalada en esta ciudad, calle Colonia esquina Gral. Flores. A los efectos legales los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el mismo comercio. — Carmelo, Noviembre 30 de 1948 — ANIBAL F. MADRID.

$8.00 Dic.7-15092-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio escribanía Sartori he prometido vender al señor Ricardo C. Malhe la empresa de pompas fúnebres "La Metropolitana" que a mi nombre giraba en esta ciudad. Acreedores presentarse con los justificativos respectivos en mi domicilio. — Carmelo, Noviembre 30 de 1948 — ELIAS DOHIR.

$8.00 Dic.7-15091-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos dejado sin efecto la disolución de Sociedad "Varela y Cía." (Panadería "El Aguila") Nueva Palmira 1650. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — MANUEL VARELA. — ANTONIO MENDEZ. — FRANCISCO REY.

$3.00 Dic.21-15796-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Hortensio Pizzo la panadería denominada "La Imparcial" instalada en la calle Joaquín Requena 2366. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Manuel González Alonso, calle Misiones 1475 piso 4.o, escritorio 3). — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — ANDRES GOMEZ IGLESIAS.

$12.00 Dic.15-15485-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por contrato privado de fecha 19 de Noviembre de 1948 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina "Darol Ltda.", con sede en la calle 25 de Mayo 470, integrada por GUILLERMO FORDEINSKI y HERMANN HIRSCHFELD de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: $ 10.000.00 (diez mil pesos) en diez cuotas de mil pesos cada una, de las cuales corresponden cinco cuotas a cada uno de los socios, habiendo los socios integrado la mitad de sus cuotas. Objeto: Toda clase de comercio en los ramos de importación y exportación, ventas al por mayor y por menor. Directores-Administradores: Los dos socios. Uso de la firma: Los dos socios-administradores conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1958 con prolongación automática. Ejercicio: Año calendario. Este contrato está inscripto con el número 19 al folio 110 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 2 de Diciembre de 1948. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948.

$14.00 Dic.21-15802-v.en.3.

PRODUCTORA ARTISTICA SURENA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Diciembre de 1948, a la hora 18 y 30 minutos, en los escritorios de la Sociedad, (Palacio Salvo, Subsuelo), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias, al 30 de Setiembre de 1948, (artículo 14 de los estatutos). 2.o) Designación del Síndico y su suplente, (artículo 34 de los estatutos). 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (artículo 23 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones e inscribirlas en el Registro de Accionistas de la Sociedad por lo menos tres días antes de la celebración de la misma. — El Directorio.

$9.60 Dic.18-15581-v.dic.28.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 1.o de Diciembre de 1948 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denomina "Importex Ltda.", con sede en la calle Soriano número 877, integrada por Kurt Lasus y Juan Pedro Gross, de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: $ 10.000.00 (diez mil pesos), en cien cuotas de $ 100.00 (cien pesos) cada una, de las cuales corresponden sesenta al socio Kurt Lasus y cuarenta al socio Juan Pedro Gross, habiendo los socios integrado la mitad de sus cuotas. Objeto: Toda clase de comercio en los ramos de importación y exportación, ventas al por mayor y por menor. Directores - Administradores: Los dos socios. Uso de la firma: Los dos socios - administradores, indistintamente, sin limitaciones. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1950, con prolongación automática. Ejercicio: Año calendario. Este contrato está inscripto con el número 297 del folio 663 al folio 665 del libro número 2 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 2 de Diciembre de 1948 — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — Importex. Ltda.

$16.00 Dic.14-15405-v.dic.24.

ASOCIACION AGROPECCARIA E HIPICA DE SALTO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Tercera convocatoria

El Directorio de la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto, en uso de la facultad que le confiere el artículo 28 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en su sede, calle Uruguay 564, de esta ciudad, el día 30 de Diciembre de 1948, a la hora 18, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aumento del capital social. 2.o) Aprobación del proyecto de reforma general de los estatutos, presentado por esta Comisión Directiva.

Nota importante. — El Directorio previene a los señores asociados: A) Que el artículo 53 de los estatutos en vigor, requiere para este acto, "la aprobación de un número de accionistas que por lo menos representen la mitad del capital subscripto". B) Que para participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría con una anticipación de tres días, como mínimo, a la fecha fijada. — Salto, Diciembre 9 de 1948. — Fernando Piegas, Presidente. — Joaquín Sant'Anna, Secretario.

$14.00 Dic.14-15457-v.dic.24.

NIDERA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio de Nidera Uruguaya, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1948 a las 11 horas en el local social de la Compañía, rambla Franklin D. Roosevelt número 440, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1948; 2.o Elección de Directorio y Síndico; 3.o Reforma de los artículos 12 14 y 18 de los estatutos; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto J. Haas, Presidente.

$10.00 Dic.14-15452-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señorita Sofía del Carmen Vila Doldan, el almacén, frutas y verduras, sito en la calle San Martín 3819, interviene Oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678, según ley 26|9|904, Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — ANNA R. DE SIVIK. — ALEJANDRO SIVIK. — Sofía del Carmen Vila Doldán.

$6.00 Dic.16-15520-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores José Aguirre Acasuso y Danuél Romar, el café y bar de la calle Buenos Aires N.o 600 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Diciembre 10 de 1948. — FRANCISCO ESTEVEZ VEIGA. — CARMEN RIVAS DE ESTEVEZ.

$6.00 Dic.16-15569-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor José María Fernández Romar la carnicería instalada en Plácido Ellauri 3369. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos correspondientes en Lavalleja número 1685, dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — MANUEL FERNANDEZ URGAL e ISOLINA FERNANDEZ DE FERNANDEZ. — José María Fernández Romar y Perla Repetto González de Fernández.

$9.00 Dic.16-15506-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, resolvimos disolver la Sociedad "Rodríguez y Alem Hnos.", almacén y bar, calle Durazno número 2459. Activo y pasivo a cargo de los socios Enrique Alem y Alberto Rodríguez. — Montevideo, Diciembre 12 de 1948. — WASHINGTON ALEM. — CELICA CESPEDES DE ALEM. — Enrique Alem. — Alberto Rodríguez.

$6.00 Dic.16-15571-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor José Suárez, el café, bar y horno de pizza, de la Avenida Gral. Flores número 5099 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — RAUL PLATERO. — BASILIA NUÑEZ DE PLATERO.

$6.00 Dic.16-15570-v.en.4.

AVISO

Se hace saber a don Víctor H. Villalba o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años ha determinado la caducidad de la promesa de venta inscripta econ el N.o 366 folio 87, libro 21. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

$9.00 Dic.16-15540-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores Antonio Mérica, Miguel Testa y Jorge Lizaso, el café y confitería "El Globo", situado en la ciudad de Rocha. — Rocha, Noviembre 29 de 1948. — PAULINA TERRENO DE GARDEAZABAL.

$8.00 Dic.13-15331-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Agustín M. Noguera y Oscar Torrado la mitad proindivisa de la panadería Parque Pereira, calle Duilio número 1438, en esta ciudad constituyendo con los mismos una Sociedad colectiva. Acreedores presentarse término legal en escribanía Elsa Antelo Rodríguez: Sarandí 430, escritorio 18. — ENRIQUE CALVO. — JOSE CALVO. — Agustín Marcelino Noguera. — Oscar Torrado.

$10.20 Dic.13-15361-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he vendido a Mario Requiterena, el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén y otros, giraba en esta plaza, calle Treinta y Tres y Rivera; activo y pasivo a cargo del comprador. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Fray Bentos Diciembre 4 de 1948. — Mario Requiterena. — Jacinto D. Sarate.

$12.00 Dic.13-15820-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber prometido vender a los señores Franklin Rivera y Juan Carlos Dibar mi comercio que en los ramos de carpintería mecánica gira en este pueblo bajo la firma de "Carlos A. Ugón". Mis acreedores se presentarán en la escribanía Foderé dentro de treinta días para serles satisfechos los créditos. Se hace esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Ombúes de Lavalle, Noviembre 27 de 1948. — J. Albertina B. DE A. UGON. — CARLOS A. UGON.

$12.00 Dic.15-15459-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Silvano Tassano, sucesor de Rafael Tassano, ha vendido el bar "Rey de Copas", ubicado en Maldonado, calles Terra y Florida, a Tomás Cardona y Rodolfo Puricelli. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Borges, 18 de Julio 779 (San Carlos).

$6.00 Dic.10-15159-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos acordado: A) Rescindir la promesa de venta del 1.o de Agosto de 1947, de la sociedad "Barreiro y Balsa" con Antonio da Silva, Maximino Braga y Ramón Novo; B) Disolver la sociedad "Barreiro y Balsa", adjudicándose la casa central de Santiago de Chile 1101 al socio Barreiro y la sucursal Maldonado 1907 al socio José Balsa; y C) Formar una sociedad entre Generoso Barreiro y Antonio da Silva para la casa central, mediante enajenación que hará Barreiro a Da Silva de la mitad del mismo. Dichas operaciones se refieren al establecimiento de panadería "Ciudad de Montevideo" (central y sucursal). Acreedores en las mismas. — Montevideo, Diciembre de 1948. — GENEROSO BARREIRO. — JOSE BALSA. — Antonio da Silva. — Maximino Braga. — Ramón Novo.

$20.00 Dic.15-15483-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que Juan Villarnovo Rey ha prometido vender a los señores Edelmiro Villarnovo Vila, Coralio López, Rogelio Rodríguez, Juan Pedro Moreno y Antonio Alberto Cambre, constituídos en sociedad, la casa de comercio que gira en esta ciudad, avenida San Martín 2160, esquina Yatay, bajo la denominación de "La Perfección". Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — JUAN VILLARNOVO REY. — Edelmiro Villarnovo Vila. — Coralio López Beltraquini. — Rogelio Rodríguez Redón. — Juan Pedro Moreno Páez. — Antonio Alberto Cambre.

$12.00 Dic.15-15482-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Juan Antonio Rifon, el almacén y lechería sito en la calle Ramos 4166, según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 4678. — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — ARTEMIO IZQUIERDO. — Juan Antonio Rifon.

$6.80 Dic.13-15324-v.en.3.

AVISO

A efectos ley 26 de Setiembre 1904, comunicamos que hemos vendido a la Sociedad Comercial Berlín Limitada el comercio que en ramos generales giraba en este pueblo bajo la razón "Prantl y Cía.". Acreedores presentarse en escribanía Laurenz, calle 25 de Agosto 3285 (Fray Bentos). — Pueblo Berlín, Diciembre 1.o de 1948. — PRANTL y Cía.

$8.00 Dic.13-15319-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que el señor SOCHER MENDEL JACUBOVSKI, establecido en la calle Convención No 1290 con la denominada "Ropería Mendel" ha resuelto asociarse con el señor Israel Iser Friedman. Comunicando a los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Médanos N.o 1413. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948.

$12.00 Dic.16-15512-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay número 1802. Prometí vender la Pensión Familiar, Avda. 18 de Julio N.o 1497 (bis), a Luis Calvo Spera. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1948. — FRANCISCO ASCHOKA KROSMAN.

$6.00 Dic.17-15600-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay número 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Decroly N.o 4802, a Enrique José Ginéz y Cía. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1948. — ISIDORO COHEN NASSY.

$6.00 Dic.17-15601-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Ulises David la casa de comercio en el ramo de fábrica de pastas, fiambrería y artículos de granja ubicado en esta ciudad, calle Millán número 4144 (bis). Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Carlos Gigena, calle Misiones número 1422 (escritorio 5). — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Carlos Rodríguez.

$10.20 Dic.14-15411-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a la señorita Consuelo Crende el comercio que en el ramo de venta de pan y artículos alimenticios tengo establecido en la avenida General Flores 4510, donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — ELOISA GREGORIA CALO.

$6.80 Dic.14-15485-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Emilio Capparelli la casa de comercio de nuestra propiedad que en el ramo de café, bar, restaurant y posada gira en esta ciudad, en la calle Yacaré número 1596. Los acreedores deberán presentar sus recaudos en la calle Treinta y Tres número 1334 (primer piso, apartamento 2), todos los días hábiles de 10 a 12. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — RUBEN LEONEL VERGES y EDGHARD LORENZO VERGES.

$13.60 Dic.14-15428-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de VELTRONI y CASTRO, en el ramo de despachantes de aduana, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Miguel Angel Castro, quien seguirá como sucesor de la antigua firma. Acreedores: Paysandú 893.

$6.80 Dic.14-15382-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta de comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Los señores RICARDO CALVAR SOUTO y JOSE SANTORO prometieron vender a los señores Atilio y Néstor Núñez el comercio que en el ramo de fábrica de pastas se explota en esta ciudad, en la calle Vilardebó número 2002. Se cita a los acreedores al estudio del escribano Ernesto María Ribas, calle 25 de Mayo 669. — Ernesto María Ribas, Escribano.

$10.20 Dic.14-15401-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Angel Bonifacio Iglesias el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólica giramos en esta ciudad, en la esquina de las calle General Artigas y Solís, haciendo la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la escribanía Uslenghi, en esta ciudad. — Pando, Diciembre 10 de 1948. — EVARISTO NOVOA. — FERNANDO MANGANA NOVOA.

$10.20 Dic.14-15391-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Pedro Ulpiano Berrueta el comercio que en el ramo de despacho de bebidas giramos en esta localidad, haciendo la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la escribanía Uslenghi, en la ciudad de Pando. — Toledo, Diciembre 10 de 1948. — DANIEL LOPEZ. — ISABEL DOLLENARTE.

$10.20 Dic.14-15390-v.en.4.

ASOCIACION AGROPECCARIA E HIPICA DE SALTO

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se ha de celebrar el día 27 de Diciembre de 1948, a las 17 horas, en el local social, calle Uruguay N.o 564, con la siguiente orden del día: 1.o) Presentación de la memoria y balance para su aprobación por el año 1947. 2.o) Proceder a la elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio y nombramiento de la Comisión Fiscal. 3.o) Organización y reglamento de exposiciones ferias a celebrarse en el año o delegar su facultad al Directorio. — Fernando Piegas, Presidente. — Joaquín Sant'Anna, Secretario.

$10.00 Dic.14-15456-v.dic.24.

W. T. HUNTER Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de W. T. Hunter y Compañía Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el 30 del corriente en las Oficinas de la Sociedad, calle Cerrito N.o 635, piso 1, a la hora once, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Situación planteada por las pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1948. 2.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados provisorios o comprobantes bancarios de las mismas, hasta 24 horas antes de la fecha indicada en la Secretaría de la Sociedad. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — El Directorio.

$6.00 Dic.20-15807-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a "Molino Ernesto Peirano S. A.", el establecimiento industrial denominado "MOLINO URUGUAYO", ubicado en esta ciudad, calle Asunción N.o 1348. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — Sucesores de don Ernesto N. Peirano. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$8.00 Dic.17-15578-v.en.12.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Paylebot con motor "Aída Carmen"

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su propietario esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del paylebot con motor denominado "Aída Carmen" por el de "Garufa". — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — El Director de la Marina Mercante.

$6.00 Dic.18-15680-v.en.7.

CUMBRE, PRODUCTORA CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 y concordantes de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 8 de Enero de 1949, a las 16 horas, en Jackson 1141, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria anual; 3.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o) Informe del Síndico; 5.o) Disolución de la Sociedad.

Los señores accionistas deberán depositar con cinco días de anticipación a la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad o en un Banco, sus acciones o certificados de depósito, como establece el artículo 17 de sus estatutos. — La Secretaría.

$10.00 Dic.23-15915-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Delia Teresa Gatti y Gil Franco, prometimos vender a Haydée Gómez de Lorenzo, la mercería "Del Luján", sita en calle Dante 1996 de Montevideo. Acreedores escribanía Abu Arab, Charrúa 1812. Según ley 26 Setiembre 1904. — DELIA G. DE FRANCO. — GIL FRANCO.

$6.80 Dic.6-14971-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a los señores Eduardo Pedro y Adolfo Sevrini, el comercio de tienda y almacén establecido en Avenida Paysandú S|n. de esta ciudad. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Salto, Noviembre 25 de 1948. — ANTONIO P. SEVRINI.

$8.00 Dic.3-14822-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay número 1802. Prometí vender el café, bebidas alcohólicas y billar, calle Pampas número 1999, a Jesús Felípez Fernández. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 13 de Diciembre de 1948. — ANTONIO TROYA MARTINEZ.

$6.00 Dic.17-15599-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas Sarandí 493, hemos vendido al señor Julio Weinberg el café y bar de la calle Rivera número 2252, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — MANUEL AMEAL. — MARIA FUENTES DE AMEAL.

$5.60 Dic.22-15812-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CHAIM ISAAC FAIGUENBLUM prometió vender a Meilach Rudasevski la tienda y mercería sita en calle Comercio número 1443, de Montevideo Acreedores a la escribanía Abu Arab, Charrúa 1812, todo según ley 26 Setiembre de 1904.

$5.00 Dic.23-15855-v.en.11.

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CAPURRO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1948 a las 18 horas, en el local social, calle Marcelino Sosa 2147, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1948. 2.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 4.o) Establecer las asignaciones para los miembros del Directorio y del Síndico — El Directorio.

$10.00 Dic.17-15638-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad "JOSE ZUNINO - JUAN CARLOS MARQUEZ", que venía girando en el Abra de Perdomo (Departamento de Maldonado), en la explotación de una cantera de piedra y derivados. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

$8.00 Dic.22-15829-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Calvo Monteagudo, el establecimiento comercial de venta de pan, leche, fiambres y ramos anexos, sito en Montevideo, calle Joaquín Requena 1800. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en dicho comercio a cobrar sus créditos. — Montevideo, 10 Diciembre 1948. — JOAN GUGIE. — ISABEL GALLI DE GUGIE.

$6.00 Dic.17-15614-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta el comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en Ecilda Paullier, 5.a sección del Departamento de San José. — Ecilda Paullier, Diciembre 18 de 1948. — HECTOR PABLO.

$5.60 Dic.23-15889-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio oficinas Palumbo, bulevar Artigas 3678, se ha resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón de VAIZ y ALSINA, retirándose el señor Ortelio Pablo Alsina y constituyendo el señor Carlos María Vaiz sociedad nuevamente con el señor Pedro Heber Pérez en el comercio sito en la calle Raffo 348, que gira en el ramo de almacén y bebidas fermentadas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — Carlos María Vaiz. — Ortelio Pablo Alsina. — Pedro Heber Pérez.

$8.40 Dic.23-25886-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de Fausto Morteyru Iraola, Misiones 1379, prometí vender mi casa de comercio en el ramo de hotel, denominado "Acevedo", situado en la calle Uruguay, número 1127, al señor Guido Scamperle. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, prevenimos a nuestros acreedores para que se presenten en dicho comercio con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — PABLO ACEVEDO. — Guido Scamperle.

$8.40 Dic.23-15871-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE FRANCISCO PARIS y JOSE MIGUEZ disuelven totalmente la sociedad "Productos Mercurio", con domicilio en Prudencio Vázquez y Vega número 1143. — Montevideo. Ley 26 Setiembre 1904.

$4.00 Dic.23-15894-v.en.28.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Compañía Mercantil de Gestiones (COMEGE) S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Compañía Mercantil de Gestiones (COMEGE) S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, comparecen los señores doctor José L. Chouhy Terra y Rodolfo J. Rugnon, y en el carácter de iniciadores y fundadores, declaran, por este instrumento, constituído una Sociedad Anónima, que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

TITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Se constituye conforme a los presentes estatutos, una sociedad Anónima denominada "Compañía Mercantil de Gestiones" (COMEGE S. A.), y domiciliada en Montevideo, la sociedad está autorizada a establecer sucursales y agencias en el Uruguay y en el extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: Adquirir, registrar, explotar o ceder marcas y patentes de fábrica, de ganado, de comercio, de invenciones etc.; fomentar financiar, participar y asociarse por vía de subscripción, aporte o cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, de actividades rurales, industriales, financieras o comerciales. La sociedad tendrá también por objeto la compra y venta de bienes muebles, inmuebles y semovientes y su explotación; hacer adelantos de dinero y operaciones de importación y exportación. En el cumplimiento de dichos fines, la sociedad podrá realizar toda suerte de actos y contratos civiles y comerciales.

Art. 3.o La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) m|n. El Directorio, cuando lo crea útil podrá aumentarlo con autorización del Poder Ejecutivo. El capital será dividido en acciones de cien pesos, valor nominal, que llevarán cada una el nombre de la sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorice su constitución, la fecha y el número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden y la firma de dos miembros del Directorio. Las acciones podrán ser emitidas en títulos de una o varias acciones. Las acciones, una vez liberadas totalmente, lo serán al portador, y podrán ser representadas por certificados provisorios, a la espera de su liberación total o en el caso en que no estuvieran todavía impresas. La subscripción o la posesión de una o de varias acciones supone el reconocimiento y la aceptación de los presentes estatutos y la adhesión a las resoluciones del Directorio y de la Asamblea, de acuerdo con las disposiciones referentes a sus respectivas atribuciones.

TITULO III

Del Directorio

Artículo 5.o La sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares, designados cada año por la Asamblea General. Los miembros del Directorio pueden ser reelegidos. Una vez terminado el plazo de su mandato, pueden continuar ejerciéndoles hasta que la asamblea designe re-

emplazantes y éstos tomen posesión de su cargo, pero no podrán percibir ninguna remuneración especial durante este período suplementario. En caso de ausencia, incapacidad, dimisión o fallecimiento de un miembro del Directorio, el Directorio designará un reemplazante que tendrá los mismos derechos y obligaciones. Los miembros del Directorio pueden hacerse representar en el seno del mismo por mandato expedido ante escribano público o bajo firma privada o simplemente por carta. El Directorio elegirá entre sus miembros a su Presidente. Todas las resoluciones serán tomadas después de deliberar, por mayoría o por unanimidad si el Directorio se compusiera solamente de dos miembros. El Presidente decidirá en caso de empate. Las resoluciones del Directorio deben ser consignadas íntegramente en un libro de actas del Directorio ,el cual deberá ser regularmente llevado y numerado, pudiendo ser rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades para dirigir y administrar los intereses y los negocios sociales, dentro del límite de las disposiciones de los presentes estatutos (especialmente en el caso en que éstos exigen una decisión de la asamblea general). Puede: A) Hacer dentro del país y en el extranjero toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos; comprarlos, enajenarlos, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos, caucionarlos, ponerlos bajo warrants o anticresis; constituir o anular derechos reales; constituir fideicomisos sobre dichos bienes en los países donde la ley autorice este contrato; emitir obligaciones en las condiciones que fije el mismo Directorio; percibir y cobrar todo lo que a cualquier título pueda ser debido a la sociedad; someter a juicio de árbitros o prud'hommes; dar o recibir en préstamo con o sin garantía; realizar cualesquiera operaciones con cualquier Banco, sea nacional o extranjero, privado, oficial o mixto, o con cualesquiera otras sociedades de las cuales se encuentren uno o varios miembros del Directorio; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar sobre ellas; firmar, endosar, avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; hacer toda clase de actos, contratos o convenciones; disponer libremente de todo o de parte de los activos sociales, dar o recibir toda clase de mandaetos; B) Abrir sucursales o agencias en el país o en el extranjero; C) Establecer las reformas, condiciones y características de las acciones a emitir, tomar toda clase de medidas para la liberación de las acciones subscriptas; aplicar sanciones a los subscriptores en mora, y establecer la representación de las acciones mediante certificados provisorios; D) Designar uno o varios apoderados, a quienes podrá conferir los mandatos más amplios. Se podrá dar mandato a procuradores para las cuestiones jurídicas y administrativas; E) Aumentar hasta cinco el número de los miembros del Directorio y nombrar a los titulares de los cargos así creados; F) Transferir el domicilio de la sociedad o la sede de las autoridades sociales dentro del país o al extranjero en casos de guerra o revolución, si conforme al criterio del Directorio tal medida fuera necesaria para la salvaguarda de los intereses sociales; G) Nombrar, transferir y despedir a cualquier empleado, obrero o agente de la sociedad, estableciendo las condiciones dentro de las cuales serán nombrados o despedidos.

Art. 7.o La firma de dos Directores, o de un Director y un apoderado, o de dos apoderados, o aún de un solo apoderado debidamente autorizado, obliga a la sociedad, la cual puede así ejecutar todos los actos relativos al objeto social.

TITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, por propia decisión o cuando la ley lo ordene, podrá nombrar un Síndico y fijar sus atribuciones.

TITULO V

Asambleas

Artículo 9.o La convocatoria a las asambleas ordinarias o extraordinarias tendrá lugar mediante avisos publicados por dos veces en dos diarios del país, uno de los cuales deberá ser, necesariamente, el Diario Oficial. Las asambleas no podrán reunirse sino ocho días después de la última publicación. No podrán ser considerados sino los asuntos que hayan sido especificados en los avisos de la convocatoria. En caso de que la totalidad de los accionistas se encontrara presente en la asamblea, podrán considerarse cuestiones no incluídas en la convocatoria, y aún no ser publicado ningún anuncio si los accionistas así lo resuelven por unanimidad. Todas las asambleas serán consideradas como legalmente constituídas a la primera citación, si el número de los accionistas presentes representa por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital liberado. A la segunda convocatoria la asamblea quedará válidametne constituída con los accionistas que se encuentren presentes. En todos los casos, prevalecerá la simple mayoría, aún en aquellos previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. El Presidente decidirá en caso de empate. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, en el caso de ausencia de éste, por un miembro cualquiera del Directorio, y aún por el accionista que la asamblea designe.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea mediante poder, carta o mandato bajo forma privada que sea satisfactorio a juicio del Directorio. No pueden ser representantes los miembros del Directorio, los apoderados de la sociedad, el Síndico, el Gerente y los demás empleados de la sociedad.

Art. 11. Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito extendido por un Banco o sociedadd financiera del país o del extranjero aceptado por el Directorio. El accionista que haya cumplido con una u otra de estas obligaciones, recibirá una autorización para entrar a la Asamblea, en la cual se hará constar el número de votos a que le dan derecho las acciones subscriptas. Sin embargo, el accionista no inscripto podrá tomar parte en la asamblea si sus acciones se hallan físicamente presentes en ella y no media oposición de ningún accionista concurrente a la misma. Cada acción da derecho a un voto, con un máximo de seis votos por cada persona.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se reune por lo menos una vez por año, y durante el primer trimestre que siga al cierrre del ejecicio social; y debe estudiar la memoria presentada por el Directorio, el informe del Síndico (si lo hay), el balance social, la cuenta de ganancias y pérdidas; ocuparse de la ejecución del nuevo Directorio y del Síndico, si así lo decide; discutir y resolver los otros puntos del orden del día presentada por el Directorio. La asamblea extraordinaria se reune todas las veces que el Directorio o el Síndico lo crea necesario o que lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinte por ciento del capital liberado. En ese caso, la convocatoria, debe hacerse dentro de los treinta días siguientes al depósito, en la sede, de la solicitud de convocatoria.

TITULO VI

Ejercicio social balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social terminará el 30 de Setiembre de cada año. El primer ejercicio queda clausurado el día 30 de Setiembre de 1949. El Directorio deberá someter a la asamblea un proyecto de distribución de beneficios que resulten del Balance, después de la deducción de las amortizaciones y reservas que haya determinado. Dicho proyecto será establecido conforme a los siguientes principios: A) 2 o|o al fondo de reserva, hasta que éste haya alcanzado al 10 o|o del capital; B) Retribución del Directorio, y del Síndico en su caso, que deberán ser fijadas por la asamblea; C) remanente a distribuirse entre los accionistas, salvo constitución de reservas extraordinarias que la asamblea decidirá.

TITULO VIII

De la disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 14. La sociedad podrá disolverse antes del plazo fijado por el Art. 30, por resolución de la asamblea general. La asamblea determinará libremente el procedimiento a seguir para la liquidación de la sociedad.

Artículo 15. En el caso de que todas las acciones pertenezcan a un solo accionista, éste podrá solicitar del Directorio la transferencia de todo el patrimonio social. Una vez cumplidas las obligaciones legales, el Directorio deberá transferírsele, previo pago del pasivo y de los impuestos y taaas fiscales; luego de lo cual la sociedad se conisderará disuelta. En el caso previsto en el Art. 6.o, parágrafo F), el Directorio queda autorizada a disolver la sociedad, liquidando directamente o por medio de liquidadores que él designe, acordándoles las facultades que juzgue necesarias, y teniendo a este respecto las más amplias atribuciones. El Directorio puede, si así lo desea, vender el Activo y el Pasivo a otra sociedad, fundar una nueva sociedad, o fusionar la existente. En ese caso los accionistas recibirán acciones de la nueva sociedad en cambio de las que poseían y a prorrata de sus haberes.

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 16. El primer Directorio se compondrá de tres miembros y será elegido por los fundadores.

Art. 17. Facúltase a los señores doctor José L. Chouhy Terra y Guillermo Bausero Aguirre para que, obrando conjunta o separada e indistintamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto podrán aceptar o proponer las modificaciones que considere necesarias o se indiquen por las respectivas autoridades; soliciten la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio; realicen la publicación de los mismos; soliciten la matrícula de comerciante y obtengan la rúbrica judicial de los libros sociales. — R. J. Rugnon. — José L. Chouhy Terra.

Acta — En la ciudad de Montevideo a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Julio Duthilleul, escribano y testigos al final nombrados comparecen el doctor José L. Chouhy Terra, uruguayo, divorciado y domiciliado en la calle Constituyente mil novecientos cincuenta y nueve y el señor Rodolfo J. Rugnon, uruguayo, casado y domiciliado en la calle Nueve de Abril mil seiscientos ocho y me dicen: Que en su carácter de iniciadores y fundadores de la sociedad anónima "Compañía Mercantil de Gestiones" (COMEGE S. A.) han subscripto el acta que antecede la que contiene los estatutos de la misma, pidiéndome que la incorpore al Registro de Protocolizaciones a mi cargo y cumplido les expida el testimonio y demás copias necesarias para gestionar del Poder Ejecutivo la personería jurídica de la misma. Previa lectura que les di, así la otorgan y firman con los testigos que lo son don Carlos María Navas y don Ricardo Fernández Lapeyrade, vecinos y hábiles. — R. J. Rugnon. — José L. Chouhy Terra. — C. M. Navas. — R. Fernández. — Julio Duthilleul, Escribano.

N.o 18. — Acta de constitución y estatutos de la sociedad anónima "Compañía Mercantil de Gestiones (COMEGE S. A.)". En la ciudad de Montevideo, a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, cumpliendo lo pedido en el acta anterior, incorporo a este Registro de Protocolizaciones a mi cargo el acta de constitución y estatutos de la sociedad antes nombrada, ocupando los folios setenta y ocho a ochenta y tres inclusive. Sigue a la de esta misma fecha: "N.o 17. Acta de constitución y estatutos de la sociedad anónima "Compañía de Transacciones Mercantiles S. A. (COTRANSMER S. A.) del folio setenta y dos al setenta y siete inclusive. — Julio Duthilleul. Esribano (Hay un signo).

Concuerda con el original de su tenor En fe de ello y para los iniciadores de "COMEGE S. A." lo sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Hay un signo, una firma y un sello que dicen: Julio Duthilleul, Escribano.

Copia. — "Excelentísimo señor Minstro de Hacienda. Guillermo Bausero Aguirre, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 467 Piso 5.o, Apto. Apto. 9, al señor Ministro me presento y expongo: Que se ha resuelto constituir una sociedad anónima denominada: Compañía Mercantil de Gestiones "COMEGE S. A.", la cual habrá de regirse por los estatutos establecidos en acta protocolizada por el escribano Julio Duthilleul, cuyo testimonio acompaño. Habiendo sido autorizado para efectuar las gestiones necesarias para su habilitación legal por el art. 17 de sus estatutos y de conformidad con lo prevenido en el artículo 405 del Código de Comercio a V. S. pido: Primero: Que se me tenga por presentado con el recaudo de la referencia y tres copias simples del mismo. Segundo: Que previo informe de la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y la vista fiscal correspondiente, se conceda personería jurdica a la sociedad anónima Compañía Mercantil de Gestiones "COMEGE S. A." y se aprueben los estatutos de la misma. Tercero: Que se ordene que "fecho" se entregue al subscripto o al doctor Bernardo Supervielle el recaudo acompañado como así también el testimonio de lo actuado a los efectos de la inscripción que corresponda en el Registro Público de Comercio. Ruego al señor Ministro se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — (Fdo.:) Guillermo Bausero.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 15 de 1948. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — (Fdo.:) Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, División Bancos y S. A. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. Señor Ministro de Hacienda. Esc. Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Compañía Mercantil de Gestiones", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 4.o La facultad concedida al Directorio a fin de que pueda ir aumentando el capital, debe limitarse hasta una suma determinada. De otra maenra los aumentos de capital deben ser sancionados por la asamblea de accionistas por la vía de la reforma estatutaria. (Art. 1.o ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909).

Artículo 5o Por las razones expuestas en el informe producido por esta Inspección General en el proyecto de estatutos de "Compañía de Operaciones Combinadas de Comercio e Industria S. A." se considera que no es admisible que los Directores deleguen su mandato en terceras personas sin el conocimiento previo y aprobación de la asamblea. Frente a esta posición reiterada en más de una oportunidad, el Poder Ejecutivo ha aprobado una solución ecléctica o transaccional consistente en aceptar la posibilidad de que un Director se haga representar en el seno del Directorio pero con la responsabilidad solidaria del Directorio originalmente nombrado con su o sus sustitutentes.

Artículo 6.o inciso C). El Ministerio de Hacienda ha manifestado al tramitarse los estatutos de "La Colmena S. A." que: "El artículo 406 del Código de Comercio preceptúa que el estatuto debe expresar las condiciones de la emisión de las acciones. Entiende este Ministerio que dicha norma preceptiva no se cumple cuando se delegan en las autoridades sociales la determinación de esas condiciones por vía de reglamentos internos".

Artículo 6.o inciso F). El traslado del domicilio legal de la sociedad al extranjero en cualquier caso, impediría al Poder Ejecutivo ejercer sobre ella el contralor correspondiente. Por otra parte el art. 12 inc. 9.o del decreto del 14 de Marzo de 1907 con valor de ley en virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.463 de 19 de Marzo de 1935 cometa al Ministerio de Hacienda el control del funcionamiento de las sociedades Comerciales, en consecuencia esta Inspección entiende que el Poder Ejecutivo puede y debe exigir como condición para aprobar los estatutos de las S. Anónimas, que los mismos no posean disposiciones que imposibiliten o dificulten el contralor que debe ejercer sobre ellas tal como ocurre con la disposición que se impugna. En casos similires el Poder Ejecutivo ha aceptado la posibilidad del traslado del domicilio de la sociedad al exterior siempre que se solicite previamente la autorización respectiva.

Artículo 9.o Se entenderá que la asamblea de accionistas podrá tratar y resolver asuntos que no figuren en la convocatoria siempre que con ello no se perjudique a terceros. Es conveniente agregar que en el caso de que se prescinda de las publicaciones, debe darse aviso con 48 horas de anticipación a la Inspección General de Hacienda (Art. 10 del decreto de 18|12|947). Además sería conveniente establecer concretamente el quórum y mayoría necesaria tanto en 1.a como en 2.a convocatoria para tratar y resolver los asuntos incluídos en el art. 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909.

Artículo 15. Esta Inspección General considera que la liquidación anticipada así como la venta o fusión de la sociedad no puede resolverla el Directorio sino que es materia de la asamblea de accionistas.

Saludan al señor Ministro muy atte. — Batlle T. Barbato. Jefe Int. División. — Antonio G Baldizán. Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. Vista a los interesados debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda: Guillermo Bausero Aguirre, en el expediente sobre autorización de "Compañía Mercantil de Gestiones (COMEGE S. A.)", al señor Ministro me presento y expongo lo que subsigue, evacuando la vista que se ha tenido a bien concederme, de las observaciones producidas por la Inspección Gral. de Hacienda.

Artículo 4.o El segundo inciso quedará así redactado: "El Directorio cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo con autorización del Poder Ejecutivo hasta la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos).

Artículo 5.o Se le agregará el siguiente inciso: "El Director que se haga representar en el Directorio por persona que no sea Director lo hará bajo la responsabilidad solidaria de ambos".

Artículo 6.o inciso C). El compareciente se cree en el caso de manifestar que lamenta no compartir el criterio que reproduce el informe en vista, y ruega que se tenga por reiterado lo dicho al tramitarse los estatutos de "La Colmena S. A." en términos que fueran aceptados por el Poder Ejecutivo.

Artículo 6.o, inciso F) Se le agregará el siguiente párrafo: "debiendo hacerse la transferencia con autorización previa del Poder Ejecutivo si ésta no se hallare impedido de considerarla teniendo en cuenta las circunstancias del caso".

Artículo 9.o El compareciente cree deber observar que las formalidades establecidas para las convocatorias no se hacen en salvaguardia de terceros, que no pueden verse jurídicamente perjudicados por el desarrollo o las resoluciones de las asambleas. En cuanto al preaviso de 48 horas, la indicación es exacta; si bien entiendo que no está en el ánimo del dictaminante exigir que ello, como otras muchas cosas que figuran en leyes y decretos se incluya en los estatutos. Por último, respecto de los asuntos a que se refiere la ley del 19 de Julio de 1909, ya ha sido resuelto concretamente por el artículo 9.o de los estatutos de que se trata.

Artículo 15. El compareciente no adhiere a la observación. Ninguna disposición legal hace tales materias del conocimiento privativo de la asamblea. Por otra parte, el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909 estatuye en subsidio y "cuando en el acto constitutivo de una sociedad anónima o en sus estatutos no se haya fijado el procedimiento para su reforma", de donde resulta que los interesados son libres de discurrir los medios que consideren más idóneos para la consecución del fin propuesto al constituir la sociedad. — (Fdo.:) Guillermo Bausero.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — A sus antecedentes, vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y pase a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — De acuerdo con la nueva redacción dada a los artículos 4.o, 5.o y 6.o, inciso F) y con la manifestación de que esta Inspección General mantiene en un todo las observaciones que le merecieran los artículos 6.o, inciso C); 9.o y 15.o, siga, com está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Batlle T. Barbato Jefe Interino División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: En lo que respecta a la observación efectuada por la Inspección General de Hacienda al inciso C) del artículo 6.o, considera el Fiscal como lo ha sostenido en casos análogos, y lo ha aceptado el Poder Ejecutivo que si bien es cierto que no se cumple el artículo 406 del Código de Comercio que exige que se indiquen en los estatutos "el acto por el que se forma la sociedad anónima", los define ese artículo, "las condiciones de la emisión de acciones", cuando se delegan, sin más especificación a reglamentos internos, no ocurre lo mismo cuando en los estatutos se expresa, com se efectúa aquí en el artículo 4.o el valor de las acciones y la forma de su emisión además de que se aplicará, aunque nada se dijo, y aquí resulta ello de la redacción de ese artículo 4.o la parte final del artículo 412 del Código citado, y por lo tanto esa disposición del inciso C) del artículo 6.o está condicionada en lo fundamental a lo que determina el artículo 4.o y por lo consiguiente, correlacionando ambos preceptos, se ha cumplido la exigencia legal que se comenta. En cuanto a la observación del artículo 9.o siempre lo ha sostenido el suscripto de acuerdo con la doctrina, y así lo ha sido aceptado, que las cuestiones respecto a las convocatorias para asambleas, sólo atañen a los accionistas, y que es con respecto a ello, que no se permite por ejemplo el sancionar asuntos no incluídos en la orden del día, salvo el caso que estén todos los accionistas presentes, pero la convocatoria no tiene nada que ver con los terceros, que en ninguna forma pueden intervenir en las resoluciones de la sociedad y que tienen, de ser perjudicados por ellas, las vías judiciales para hacer valer sus derechos o sus intereses hayan figurado o no en la convocatoria asuntos que les interesen o hayan perjudicado, por lo cual ese artículo 9.o en eta parte no merece observaciones, y en cuanto al quórum para tratar los asuntos comprendidos en la ley 19 de Julio de 1909, ese artículo 9.o lo expresa bien al indicar los quórums para la primera y segunda citación, y agregar que "En todos los casos prevalecerá la simple mayoría, aún en aquellos previstos por la ley de 19 de Julio de 1909" y por lo tanto también en esta cuestión debe aprobarse ese artículo tal com ha sido presentado. En cuanto a la observación formulada respecto al artículo 15, no tiene valor práctico en su primera parte por cuanto si "todas las acciones pertenezcan a un solo accionista", éste hará las veces de asamblea, y al solicitar del Directorio su transferencia, éste cumple lo que ha resuelto la totalidad del capital. En el caso de venta o fusión de la sociedad, que puede hacer el Directorio por sí sólo, si bien no hay precepto legal expreso que determine que esos actos serán propios de la asamblea de acuerdo con lo expresado por la ley 19 de Julio de 1909; que se refiere a "la asamblea extraordinaria destinada a tal objeto", se llegaría a la conclusión de que esas cuestiones se deberán tratar en la asamblea, pues esa ley así lo supone, además de que exceden jurídicamente a las de "administración" que el artículo 405 del Código de Comercio reconoce al Directorio al decir "Son administrados por mandatarios revocables" pero por otra parte, la ley de 1909, es sustitutiva para los casos que "en los estatutos no se haya fijado el procedimiento para su reforma", por lo cual lo que prima son las disposiciones estatutorias, y además el mandante puede dar al mandatario facultad expresa para vender o para disponer como le parezca conveniente, y como por otra parte, la adquisición de acciones, implica, no solo el conocimiento de los estatutos, sin que siendo un contrato de adhesión, se aprueba y se acepta todo lo que en ellos se establezca, si una persona acepta, al suscribir acciones de esta sociedad, que sea el Directorio y no él, como accionista, quien tenga esas facultades, el Poder Ejecutivo no puede oponerse a ello, porque no se viola ningún precepto legal expreso, y no es en consecuencia ilegal esa facultad concedida en forma expresa al Directorio, por lo cual tampoco en este caso puede observarse este artículo 15. Con el nuevo texto de los artículos 4.o, 5.o y 6.o, inciso F) pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional, denominada Compañía Mercantil de Gestiones" (COMEGE" Sociedad Anónima) de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente la autorizalión que se requiere para instalarse y funcionar, y de la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución defintiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925 Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que procéda como lo previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. No aceptando este Ministerio el inciso F) del artículo 15, por el que se faculta al Directorio, si lo desea, a vender el activo y el pasivo de la sociedad o fusionar la existente, vista al interesado. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda: Guillermo Bausero Aguirre, en el expediente sobre autorización de "Compañía Mercantil de Gestiones (COMEGE) S. A.", al señor Ministro me presento y expongo lo que subsigue evacuando la vista conferida por resolución del 17 de Setiembre próximo pasado, al señor Ministro me presento y expongo: Que la observación del Ministerio se ha hecho sin tener presetne que en el caso previsto en el artículo 15, todas las acciones se concentran en un solo accionista y en su consecuencia éste se hace dueño absoluto de la sociedad. En mérito a lo expuesto rei-

tero los petitorios de mis escritos anteriores a los efectos de obtener la personería jurídica de esta sociedad, dando por evacuada la vista referida con lo expresado en el parágrafo anterior. Ruego al señor Ministro se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Guillermo Bausero. — Otrosí digo: Que a los efectos aclaratorios dejo expresamente establecido por la presente que la sociedad del rubro no tendrá como actividad principal la prevista en la ley del 34 de Junio del corriente año sobre inversiones financieras en el exterior. — (Fdo.:) Guillermo Buasero.

Montevideo, 25 de Octubre de 1948. —Vista: la gestión de la sociedad Anónima "Compañía Mercantil de Getsiones" (COMEGE) a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1. Su objeto es negociar patentes y marcas de fábrica, de ganado, de comercio, de invenciones, etc.; financiar y participar en empresas particulares o del Estado nacionales o extranjeras, de actividades rurales, industriales, financieras o comerciales: compra y venta de bienes muebles, inmuebles y semovientes y efectuar operaciones de importación y exportación. El interesado manifestó a fs. 10, que no tendrá como actividad principal la prevista en la ley del 24 de Junio ppdo., sobre inversiones financieras. 2.o El capital se fija en cien mil pesos (pesos 100.000.00) pudiendo ser aumentado por el Directorio hasta la cantidad de dos millones ($ 2:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo. 3.o A requerimiento de la Inspección G. de Hacienda, el interesado modificó los artículos 4.o, 5.o y 6.o inciso F) y declaró el artículo 9.o en la forma que se expresa a fs. 5. 4.o No aceptó las observaciones de dicha Oficina al artículo 6.o inciso C) sobre determinación por el Directorio de las condiciones de la emisión de acciones (fs. 5). 5.o Ante la objeción de este Ministerio concordante con la fórmula por la Inspección Gral. de Hacienda al apartado final del artículo 15 sobre facultad del Directorio para vender cuando lo desee el activo y pasivo de la sociedad, fundar una nueva o fusionar la existente (fs. 9), el interesado manifestó a fs. 10: "que esta observación se ha hecho sin tener presente que en el caso previsto en dicho artículo 15 todas las acciones se concentran en un solo accionista y en su consecuencia éste se hace dueño absoluto de la sociedad". Considerando: I) La modificación introducida a fs. 5 al artículo 6.o inciso F), no se ajusta a la observación formulada por la Inspección Gral. de Hacienda, ni a la doctrina sustentada al respecto por el Poder Ejecutivo. En consecuencia, sólo se acepta el mencionado inciso siempre que la transferencia del domicilio al extranjero se efectúe con la previa autorización del Poder Ejecutivo, sin subordinarse esta autorización a ninguna condición o eventualidad. II) En cuanto al inciso C) del mismo art. 6.o deberá entenderse que la facultad del Directorio para establecer formas y características de las acciones, se ejercerá de acuerdo y dentro de las condiciones de emisión establecida en el artículo 4.o de los estatutos. III) Respecto al apartado final del artículo 15, la facultad conferida al Directorio para vender, fusionar o disolver anticipadamente la sociedad, es incompatible con la cláusula estatutaria que fija en 99 años la duración de la misma (artículo 3.o). Pero, dado lo manifestado por el interesado a fs. (9), puede aceptarse dicho apartado con la expresa salvedad de referirse exclusivamente al caso previsto en la primera parte del citado artículo 15, o sea, cuando todas las acciones se concentren en un solo accionista y éste se hace dueño absoluto de la sociedad. IV) Son lícitos los fines de la sociedad y sus estatutos, con las modificaciones, aclaraciones y reservas precedentemente enunciadas, no se oponen a la legislación vigente. De acuerdo con la Inspección Gral. de Hacienda y oída la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. El Presidente de la República Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Mercantil de Gestiones" (COMEGE) con las modificaciones, aclaraciones y reservas que se mencionan en el Resultando 3.o y en los Considerandos I, II, y III, y autorizar su funcionamiento quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230), debiendo la sociedad dar cumplimiento al decreto de 18 de Diciembre de 1947, y en especial a los incisos B), C) y D) de su artículo 2.o. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones: comuníquese y archívese. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — (Fdo.:) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Guillermo Bausero, por "Compañía Mercantil de Gestiones COMEGE) Sociedad Anónima" constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle 25 de Mayo 467, apartamento 9, al señor Juez me presento y expongo: Que según lo atestigua el testimonio que acompaño por decreto del Poder Ejecutivo le ha sido conferida, la personería jurídica a la sociedad que represento, habiendo sido aprobados sus estatutos. En su consecuencia y en mérito a lo mandado en el artículo 17 de los estatutos sociales, a lo dispuesto por el decreto de la referencia y a lo prevenido en el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez: Pido: Primero: Que se me tenga por presentado con copias auténticas del acta de constitución de la sociedad anónima "Compañía Mercantil de Gestiones (COMEGE) Sociedad Sociedad Anónima" y de los actos de autorización de la misma, por acreditada la personería que invoco y por constituído el domicilio legal. —. Segundo: Que con audiencia del señor Fiscal de lo Civil tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos instrumentos en el Registro Público de Comecio así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. — Tercero: Que "fecho" se proceda a matricula a la sociedad anónima "Compañía Mercantil de Gestiones (COMEGE) Sociedad Anónima" en el Registro de la materia, de acuerdo con lo establecido en el capítulo III, Título I, Libro I, del Código de Comercio. — Ruego al señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948.—(Fdo.:) Guillermo Bausero.

13.095. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — Vista a la Fiscalía de lo Civil sin más trámite. — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 6.201. — Señor Juez. — Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Francisco A. Pagano.

13.628. — Montevideo, Noviembre de 1948. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, dése certificado, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas. — Archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Juan C. Altieri.

Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — A los efectos de su inscripción se remite al Juzgado Letrado de lo Civil de Sexto Turno. Conste. — Altieri.

Recibido el 25 de Noviembre de 1948. Conste. — Pereyra. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Cumpliendo lo dispuesto se inscribió con el número 11 al F.o 46 v. y siguientes del Tomo 14 de Contratos. Diligenciando se devuelva al Juzgado de su procedencia. Conste. — Pereyra. — Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$228.00. 15725.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de chapas de hierro de 5|16", 3|8" y 1|2" y remaches de hierro de distintas medidas, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 7.o piso) Costado Oeste, todos los días hábiles a horas de oficina.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 11 de Enero de 1949 a las 9 y 30 horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Dic.25-23610-v.en.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 114
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 114 para adquirir 1.500 metros de tela para camisas reglamentarias, requeridas para sastrería Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día siete de Enero de 1949 a las nueve horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.24-23615-v.en.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 81
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 81 para adquirir: manguera para incendio, requerida para el Cuerpo de P. Marítima de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30: Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día siete de Enero de 1949 a las diez horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.24-23616-v.en.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de material eléctrico con destino a las obras de ampliación y reformas que se efectúan en el Dique Nacional y Escuela de Mecánicos, de acuerdo con la memoria descriptiva y el pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles.

Las propuestas serán entregadas en sobre cerrado y lacrado el día 8 de Enero de 1949 a la hora 10 en esta Oficina, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Dic.24-23614-v.en.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAR
LICITACION PUBLICA N.o 54|1

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de útiles diversos para escritorio, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 10 de Enero de 1949, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.24-23611-v.dic.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|5

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de jabón de diversos tipos, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 5 de Enero de 1949, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.24-23617-v.dic.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 594

Llámase a licitación para el suministro de provisiones de boca destinadas al vapor "Almirante Rodríguez Luis" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez).

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día tres de Enero de 1949, a la hora diez.

(Cuenta corriente) Dic.24-23609-v.dic.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMLLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la venta de varios lotes de maní sobrante, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nues-

tras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse hasta el día 31 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Dic.24-23612-v.dic.28.

MINISTERIO DE GANADERIA E AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 500 toneladas de maíz consumo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuesta sdeben presentarse hasta el día Viernes 31 del corriente a las 10 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Dic.24-23613-v.dic.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55.672. — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chrysler Corporation, de la ciudad de Detroit, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca,

FARGO

para distinguir artículos de la clase 24 (automóviles y sus partes estructurales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.24-15948-v.en.7.

ACTA N.o 55.674. — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de la ciudad de Akron, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca,

SuperCushion

para distinguir artículos de la clase 24 (neumáticos y llantas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.24-15950-v.en.7.

ACTA N.o 55.664. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Charles Arthur Hepburn y Joseph Decker Ross, comerciando como Hepburn y Ross, de Glasgow, W. 2., Escocia, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Dic.24-15902-v.en.7.

ACTA N.o 55.673. — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Francaise de Recherches Biochimiques, H. Besson y Cie., de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca, "TONIKEINE CHEVRETIN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.24-15949-v.en.7.

ACTA N.o 55.666. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — Con esta fecha Colmenares Unidos del Uruguay Limitada Prodelabe de Montevideo, solicita la marca "SENK" para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.24-15926-v.en.7.

ACTA N.o 55.655. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo R. Lorenzo, (Montevideo), solicita registrar la marca, "RECORD" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.24-15901-v.en.7.

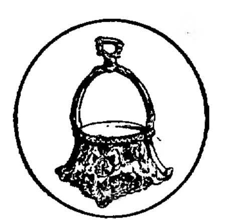
ACTA N.o 55.670. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Mirrlees, Bickerton y Day Limited de Cheshire, Inglaterra, solicitan la marca,



para las clases 11 y 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.24-15927-v.en.7.

ACTA N.o 55.667. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — Con esta fecha el señor Rafael Errico de Montevideo, solicitan la marca, "MARACAIBO" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.24-15928-v.en.7.

ACTA N.o 55.654. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Rodrigo Acosta y Lara (Montevideo), solicita registrar la marca,



EL ESTRIBO

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Dic.24-15903-v.en.7.

ACTA N.o 55.669. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chrysler Corporation, de la ciudad de Detroit, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca,

plymouth

para distinguir artículos de la clase 24 (automóviles y sus partes estructurales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Dic.24-15904-v.en.7.

ACTA N.o 55.665. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Commer Cars Limited, de Stoke, Coventry, Warwickshire, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SUPERPOISE" para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.24-15906-v.en.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7496. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oscar Kohorn y C.o, Ltd., de Scarsdale, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método mejorado para la producción de productos de celulosa regenerada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.24-15907-v.en.7.

ACTA N.o 7529. — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Elio Tomietto, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para ondular varillas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.24-15951-v.en.7.

ACTA N.o 7530. — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — Con esta fecha, los señores Julio Bendahan Rabbione y Caracé Magallanes Guasque, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para un "Porta-tubos telefónicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.24-15920-v.en.7.

ACTA N.o 7531. — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — Con esta fecha, los señores Julio Bendahan Rabbione y Caracé Magallanes Guasque, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para un "Dispositivo Reciador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.24-15921-v.en.7.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 24 de 1948

2.a Sección

JOSE V. PUJADA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guaraní 1463, y YOLANDA HERNANDEZ FERRES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1463.
JESUALDO SOSA, 43 años, divorciado, profesor oriental, domiciliado Cerrito 535, y MARIA CARMEN PORTELA CANTILO, 49 años, divorciada, escultora, argentina, domiciliada Cerrito 535.

8.a Sección

PASCUAL ACEVEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Marcelino Sosa 2237, y LUISA ADELINA JAPAVAIRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2237.
JULIO MANUEL VARELA, 26 años, soltero, pulidor oriental, domiciliado Yí 1866, y MANUELA LEONOR SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1886.
RUBEN MAXIMO LLANES, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Camoens 1040, y DELIA BALEIRON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2122.

13.a Sección

JOSE EIROA, 28 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Chile 3799, y BLANCA NIEVES USTRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3799.
JUVENAL CESAR AYALA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 4044, y MARIA LUISA BLANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada camino Las Tropas sin número.

15.a Sección

LUTZ BEUTLER 27 años, soltero, lustrador de muebles, alemán, domiciliado 18 de Julio 1983, y ELSA ETEL PUNTIGLIANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1983.
ROQUE FRANCISCO SILVA, 29 años, soltero profesor, argentino, domiciliado Rivera 2111, y JULIA CATALINA ANTONIA NATALE, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Rivera 2111.

ERNESTO ANGEL MOLINELLI, 47 años, soltero, argentino, domiciliado Dr. Pablo de María 1378 y ELISABETH EVA DRUBE, 48 años, soltera, argentina, domiciliada Dr. Pablo de María 1378.

FRANCSICO GERONIMO MARTINEZ, 40 años, soltero, militar, argentino, domiciliado Parque Hotel, y ELISA MARIA TORRASSA 47 años, soltera, argentina, domiciliada Parque Hotel.

RAUL LATORRE, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1643, y HAYDEE ALBORNOZ, 23 años, soltera, oriental domiciliada Eduardo Acevedo 1643.

YAMANDU EZEQUIEL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2157, y NORA ESTHER LARRE, 21 años, soltera oriental, domiciliada Joaquín Requena 1217.

ENRIQUE CARLOS PURICELLI, 43 años, soltero, argentino, domiciliado Dr. Pablo de Faría 1378 y DIANA MAGARITA HELENA BOLM, 28 años, soltera, inglesa, domiciliada Dr. Pablo de María 1378.

JORGE BALLA, 31 años, soltero, empleado húngaro, domiciliado Parque Hotel, y EDIT BLUM 28 años, soltera, húngara, domiciliada Parque Hotel.

18.a Sección

JUAN CARLOS IRURETA GOYENA SIMPSON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1387, y MILKA LAGO CARZOLIO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Guayaquí 3312.

ROLANDO BLANCO ALVAREZ, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado R. Massini 3382, y GLORIA AMANDA BALIÑO BOTTINO 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Núñez 2807.

LENIN BOLIVAR NAVARRO VIGNOLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra 2924, y MARTHA BEATRIZ LORENZO QUINTERO, 23 años, soltera, oriental domiciliada Pereyra 2922.

RODOLFO EDISON GALIARDI, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Charrúa 2288, y JUANA OSFAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2292.

HUGO FOSSATI GUTIERREZ, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1180, y MARTHA GLADYS PICUN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1287.

CESAR AUGUSTO FOGLIA, 36 años soltero, médico, oriental, domiciliado Etchevarría 638, y MARIA TERESA HERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2602.

FEDERICO LOPEZ RODRIGUEZ 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1237 (bis), y MARIA MIGUELINA CASTELAN, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1237 (bis).

LUIS SAYAGUES LASO, 34 años soltero, abogado, oriental, domiciliado Br. Artigas 455, y MARIA DEL CARMEN GARICOITS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colla 2310.

MARIO MANUEL RENE REY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero 2870, y MARGARITA MANUELA TERESA ABELLA, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Miñones 497.

AMAURI EDMUNDO PRANTL SALDAÑA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Solano García 2493, y MARIA ROSA DATI, 25 años soltera, oriental, domiciliada Guipuzcoa 407.

19.a Sección

IVAN SEGUNDO PAULOS 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cagancha 2318, e INES PURA SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2318.

20.a Sección

ANTONIO KIRADJIAN, 35 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado S. Lucía 5209, y HERMINIA RAQUEL SANTURIAN, 23 años, soltera armenia, domiciliada S. Lucía 5198.

YANELO ALFONSO BLANCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Romero 337, y TERESA CELESTINA MONTECUCO, 19 años, soltera oriental, domiciliada M. Vidaurreta 294.

FERNANDO UBERFIL SIERRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4060, y REYNA SENA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4128.

WALTER SECUNDINO GUTIERREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Suárez 161 y BLANCA PURA ALVAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3979.

SIRIO OSCAR CARBALLO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timote 4495 y SILVIA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada S. Lucía 4951.

SANTIAGO ERGUIZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. P. Martínez 1256, y MARCELINA SOSA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4598.

RUBEN OMAR FERNANDEZ, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 1153, y ELSA GLADYS BOCCHI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Humboldt 4170.

WALDEMAR PEDRO DE SANTA ANA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ipiranga 4224, y ELSA ANA HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ipiranga 4224.

21.a Sección

SERGIO FRANCISCO BIDONDO, 23 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 4537, y YOCONDA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4537.

RAUL ARRIERA 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Versailles 580, y ZULMA DA LUZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 517.

ANDRES MANEVIY, 60 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4450, y RAMONA RODRIGUEZ, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4540.

HUGO CALERO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araure 1254, y NELLY OXLEY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Araure 1254.

ALFREDO ALESIO QUAGLIA, 36 años, soltero zapatero, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 493, y MARIA JESUSA CALBELO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 110.

ALBERTO RIGUETTI, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Edison 5164, y MARIA CONCEPCION GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1286.

JUAN PABLO ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santos 4364, y LIDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, argentina domiciliada Propios 4827.

CARLOS SOTO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lamartine 1459, y JUANA ESTHER ABREU, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4666.

WALTER GUERRERO, 23 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Violetas 837, y JUANA MARIA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calaguala 896.

AILITO MARTINEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 5348, y NOELIA GARCIA, 22 años, soltera oriental, domiciliada Santos 5348.

WALTER ENRIQUE FERRARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Schiller 4715, y ESTELA BOTTO CAORSI 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1475.

JUAN PABLO ESTOL, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Baltimore 1515 y ALDONA DORELIS, 20 años, soltera, lituana, domiciliada Baltimore 1515.

23.a Sección

RAUL MAXIMO DIAZ FILLAT 32 años, años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Dante 2311, y JUDIT VERONICA GOMEZ FERNANDEZ, 24 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Dante 2311.

ANDRES TARALLO FERREIRA, 24 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado F. Susviela Guarch 2943, y MARIA ISIDORA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada F. Susviela Guarch 2943.

SILVIO ENRIQUE ZUCCOLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3023 bis y AIDA ESTHER CERCHIARO SAN JUAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3023 bis.

WASHINGTON RAUL PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 2789 Apto. 4.o, e IRENE ROSSINI 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2817.

JOSE OCTAVIO DAMIANI MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 2730, y MYRTHA MARINA FRANCESE MOLL, 21 años, soltera, oriental domiciliada Avda. 8 de Octubre 2730.

CANDIDO MARIO LOPEZ PEREZ, 26 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Avda. Garibaldi 2807, y SOFIA MARGOT COQUARD, 28 años, soltera, escribana, oriental domiciliada Avda. Garibaldi 2930.

$2.00 P|p.-v.dic.28.

22.a Sección

JORGE ASZKENAZI HAHN, 38 años, divorciado, procurador argentino, domiciliado Carabelas 3430, y BEATRIZ SARA BERMAN, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Carabelas 3430.

v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "LOMBARDI (JOSE), Rectificación de partidas", se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de matrimonio de José Lombardi con María Marzo y en las de nacimiento de María Josefa y Luis Alberto Lombardi, donde dice "Lombardo" debe decir "Lombardi".— Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — Carlos María Triarón, Actuario.

$9.00 Dic.24-15925-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Raúl Venturino, estableciéndose que donde, respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Benturino" debe decir "Venturino". — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.30 (Auxil) Dic.24-15947-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA ENRIQUEZ DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 13 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.24-15916-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES MOLEDO DE DELFINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.24-15908-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LARRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Dic.24-15932-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER ZITRONEMBLATT o ESTHER ZITRONENBLATT DE BREITFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Dic.24-15933-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA HAPPEL DE VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.24-15934-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PERRONE DE CHARAMELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.24-15935-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ARDINGHI o LUIS ELIAS ARDINGHI o LUIS o LUIS ELIAS ARDINGHI MONTEVECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.24-15936-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MIGUEL DI CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.24-15931-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CASTRO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.24-15937-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulados "MAHAMAD HASSAN NOUECHED. Segunda copia de escrituras", se hace saber que el señor Mohamad Hassan Noueched se ha presentado solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras que se describen a continuación, autorizadas todas por el escribano Juan B. Alvarez, en Nico Pérez (hoy Departamento de Lavalleja): 1o La escritura de venta otorgada por don Pascual Mesano a favor del señor Antonio Cora el 4 de Setiembre de 1904, relativa a una fracción de terreno con sus poblaciones y accesorios, situada en el pueblo Nico Pérez, en la manzana número 9 parte del solar número 3, compuesta de 25 metros de frente al Oeste, sobre calle Castelar, por 25 metros de fondo sobre el solar número 4, con el que linda al Noroeste; al Noreste, parte del solar número 3; al Sureste, con doña Octavia Cisneros, y al Sudoeste, calle de Castelar; compuesto de 625 metros de superficie; 2.o La de cesión de derechos que hicieron doña Estanislada Rosas, viuda de don Francisco de León y don Juan Francisco de León a favor de don Antonio Cora, el 17 de Setiembre de 1901, con referencia a los derechos al medio solar de la manzana número 9, en el pueblo Nico Pérez, señalado con el número 3, compuesto de 625 metros de superficie, lindando: al Noreste, con el solar número 7; al Sudeste, parte del mismo solar 3; al Sudoeste, también porción del solar 3, y al Noroeste, con el solar número 4, del señor Cora; 3.o La de venta otorgada por doña Octavia Cisnero, viuda, a favor de don Antonio Cora, el 22 de Setiembre de 1904, referente a parte del solar número 3 de la manzana número 9, situado en el pueblo de Nico Pérez compuesto de 8 metros de frente al Sudoeste, sobre calle Castelar, por 50 metros de fondo, lindando, al Sudeste, con más terreno de Octavia Cisnero; al Noreste, solar 7; al Noroeste, parte del solar 3, del comprador; igual a 400 metros cuadrados. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Pascual Mesano, doña Estanislada Rosas, don Juan Francisco de León, doña Octavia Cisnero, sus sucesores a título universal o singular y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras mencionadas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.
$114.00 Dic.24-15939-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don TEODORO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados ("Fasolato" Settimo) y Durán de Fasolato (Laura) contra González (Teodoro). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 9.o, Fo. 556), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.24-15946-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones — Colonia, Diciembre 2 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Dic.24-15909-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO NIETO y NICANORA NIETO DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 18 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Dic.24-15945-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 10 de 1958. — Blas Borrallo, Actuario Suplente.
$6.00 Dic.24-15910-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES LANCASTER DE LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 15 de 1948. — Blas Borrallo, Actuario Suplente.
$6.00 Dic.24-15913-v.en.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR GALAN DE DIEGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 15 de 1948. — Blas Borrallo, Actuario Suplente.
$6.00 Dic.25-15911-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CABRERA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 11 de 1948. — Blas Borrallo, Actuario-Interino.
$6.00 Dic.24-15912-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCOS DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 15 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Dic.24-15918-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN POSSE AMARO o GUZMAN POSSE o POSE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 9 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Dic.24-15914-v.en.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ra. SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO CIPRIANO ALVAREZ DEL PINO LOPEZ o CIPRIANO A. DEL PINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 26 de 1948. — Ruben Stratta Márquez Juez de Paz.
$6.00 Dic.24-14960-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BATISTA o JULIAN REIMUNDO BATISTA o JULIAN RAYMUNDO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1948. — Hugo De Goyenola, Actuario.
$6.00 Dic24-15900-ven7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "GIGENA, SERRALTA y COMPAÑIA". Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Ricardo A. Magariños, en esta ciudad, calle Misiones 1422 (escritorio 5). — Francisco Gigena. — Jaime Serralta. — José Oscar Percovich. — Pedro Gigena. — Morosinio Vaz Martins.
$5.60 Dic.24-15930-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometí vender al señor Ricardo Somoza el café, bar y restaurant de la calle 28 de Febrero número 1050, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — PEDRO PEREZ BLANCO.
$5.60 Dic.24-15924-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Maximino Domínguez y Marcelino Carpintero el hotel de la rambla O'Higgins número 4953, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1905. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — JUAN SULLIVAN. — LAURA SOLIÑO DE SULLIVAN.
$5.60 Dic.24-15923-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Constantino Souto el café y bar de la calle Rivera 3102|06 de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — ANTONIO M. GONDAR. — ELVIRA DEL RIO DE GONDAR. — MANUEL ROSENDO.
$5.60 Dic.24-15922-v.en.12.

COMPAÑIA PESQUERA DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Enero de 1949 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1420 (escritorio 39), con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1o Consideración de la memoria anual, balance e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto próximo pasado; 2o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea será necesario exhibir el certificado provisorio de las acciones de la Compañía, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, y que para la realización de la asamblea será indispensable la presencia del 50 o|o del capital integrado y el voto conforme de más de la mitad de los accionistas presentes o representados Asimismo se recuerda a los señores accionistas que transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la asamblea ésta sesionará válidamente cualquiera que sea el número de los asistentes (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo Diciembre 21 de 1948.

$9.60 Dic.24-15919-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender el "Hotel Acevedo", sito en Uruguay 1127, a los esposos Guido Scamperle y María Mussina. Acreedores: Misiones 1408 (escritorio 22).

$4.00 Dic.24-15938-v.en.19.

SOROCABANA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1949, a las 11 horas, en el local de la avenida 18 de Julio 1179, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de: A) Memoria; B) Balance general; C) Cuenta de ganancias y pérdidas; D) Retribución al Directorio y Síndico; E) Informe del Síndico; y G) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1948; 2.o Designación de dos accionistas presentes en la asambla para que, conjuntamente con el Presidente, Secretario "ad - hoc" y el Síndico redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo 29 de los estatutos para tener derecho a asistir a la reunión es indispensable depositar en la Caja social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — El Directorio.

$16.00 Dic.24-15940-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que autorizó el escribano Rafael Howard Fuller, el dos de Octubre de 1948, que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 232 del folio 567 al 572 vuelto del libro 1.o de Contratos, el 20 de Octubre siguiente se consttiuyó una sociedad de responsabilidad limitada, siendo sus socios Marcelino de la Fuente,Nelson Ruben Feijoo y Arnaldo C. Castro; la razós social y denominación "Sea Glamour Sociedad Limitada", Domicilio: en Montevideo. Objeto: industrialización de toda clase de géneros textiles, confección de toda clase de prendas de vestir, importación y exportación, constituirse en representantes, asociarse con otras personas o sociedades. Capital: $ 10.000.00, aportados por Marcelino de la Fuente, $ 1.000.00; Nelson R. Feijóo, $ 5.000.00; Arnaldo C. Castro, $ 4.000.00. Plazo: 1 año, que se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos de 1 año cada una hasta completar en total 5 años. Administración: Marcelino de la Fuente y Nelson R. Feijóo, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente. Balances: anuales, al 30 de Setiembre. La sociedad, por fallecimiento de un socio y por la pérdida del 75 o|o del capital social termina y entra en liquidación. Esta publicación se hace a los efectos dispuestos por la ley N.o 8.992, de 26 de Abril de 1933. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948.

$20.00 Dic.24-15929-v.en.7.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Fábrica Uruguaya de Aceites Unión S. A.

Estado de situación al 30 de Junio de 1946

Activo—

Instalación	$	9.533.98
Muebles y útiles	"	4.974.10
Maquinarias, accesorios y depósitos	"	44.956.03
Existencias	"	616.579.65
Caja y Bancos	"	3.030.73
Varios deudores	"	8.778.18
Varias cuentas deudoras	"	95.132.87
Acciones Directores garantía mandato ...	"	1.750.00
	$	783.835.54

Pasivo—

Capital	$	50.000.00
Varios acreedores ...	"	167.740.16
Varias cuentas acreedoras	"	549.233.23
Directores depositantes acciones en garantía.	"	1.750.00
Fondo de reserva estatutaria	"	1.121.61
Fondo de reserva facultativa	"	2.749.67
Fondo de reserva para depreciación	"	11.240.87
	$	783.835.54

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.20. — 14807.

LAMAS GARRONE Y CIA. S. A.

RESUMEN DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

ACTIVO

Inmobiliario:				
Terrenos, edificios, máquinas, instalaciones, herramientas, muebles y útiles, etc.			$	483.441.14
Circulante:				
Stock inicial de repuestos y accesorios, etc. .			"	237.714.12
Disponible:				
Caja y Bancos			"	95.181.28
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	279.181.14		
Accionistas	"	257.000.00	"	536.181.14
Realizable:				
Acciones y valores			"	8.530.00
Transitorio:				
Pagos adelantados			"	4.971.41
Nominal:				
Cargos diferidos (gastos de constitución) ..			"	8.232.65
Varias cuentas deudoras			"	649.554.26
			$	2.018.806.00
Cuentas de orden:				
Acciones a emitir			"	300.000.00
			$	2.318.806.00

PASIVO

No exigible:				
Capital subscripto a integrar	$	258.700.00		
Capital integrado	"	941.300.00	$	1.200.000.00
Transitorio:				
Impuesto a los artículos suntuarios	$	191.00		
Cuentas a pagar e impuestos	"	2.388.60	$	2.579.60
Varias cuentas acreedoras			"	816.226.40
			$	2.018.806.00
Cuentas de orden:				
Capital autorizado a subscribir			"	300.000.00
			$	2.318.806.00

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 17.40. — 14757.